EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 1º de junio de 1962

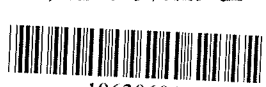
ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

WINIK

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Setenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, comparece ante mí, Escribano autorizante, los cónyuges en primeras nupcias don Moisés Winik, y doña Clara Ekszteјn de Winik, los cónyuges en primeras nupcias don Bernardo Berger, y doña Regina Esther Juritz de Berger; los cónyuges en primeras nupcias con Simón Gotlib. doña Milca Luisa Rozenfeld de Gotlib; don Raúl Pedro Rozenfeld, soltero; don Gilberto Mansilla Paz, casado en primeras nupcias con doña María Victorina Garrido; don Ricardo Goverсheski, casado; y don Jaime Salomón Goldberg, casado en primeras nupcias con doña Sofía Goverсheski, todos domiciliados en la calle Sanabria número dos mil doscientos setenta y siete, Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en nombre y representación de "Winik, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", en el carácter que se acreditará más adelante y dicen. Que de acuerdo al decreto de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, dictado por el Superior Gobierno de la Nación y lo preceptuado en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, vienen por este acto a ratificar la constitución definitiva de "Winik, Sociedad Anónima., Comercial, Industrial, Financiera", de acuerdo a los documentos habilitantes que surgen del expediente que para este acto tengo a la vista, bajo el número cero nueve mil setecientos noventa y uno y trece mil novecientos cinco, año mil novecientos sesenta y uno, tramitó ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia, respectivamente y que por su orden transcripta literal e íntegramente dicen así: "Acta de Constitución Societaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno se reúnen en la calle Sanabria Nº 2259, Capital Federal, los accionistas al final firmados, se abre el acto que es presidido por el señor Moisés Winik y se tratan los siguientes asuntos: Constitución de una Sociedad: Previo un breve cambio de ideas, respondiendo al objeto de la reunión, se resuelve por unanimidad de votos, constituir la sociedad que, previo cumplimiento de trámites legales y reglamentarios, habrá de girar bajo la denominación de Winik, S. A. Comercial, Industrial, Financiera, y para cumplir los propósitos que determina el Estatuto societario. — Estatutos: Se procede a la lectura de la carta orgánica societaria y considerados sus diversos artículos, la Asamblea por la totalidad de los votos presentes, los da por aprobados en la forma de que instruye el anexo, que se agrega a la presente y que hace parte integrante de esta acta. — Queda establecido que el Directorio que habrá de nombrarse tiene las más amplias facultades para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que requiera el Poder Público tanto en lo que se refiere a esta acta constitutiva como en tanto cuanto haga el Estatuto. — Propósito: La Sociedad que se deja constituída, por la totalidad de los votos presentes continuará con los negocios que hacen a la fábrica de muebles y anexos, venta de muebles y artefactos para el hogar que es de propiedad del señor Moisés Winik, con asiento en la calle Sanabria Nº 2.259|77, de esta Capital Federal. Caen bajo estas mismas normativas los negocios que explota la firma "Aladino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la Capital Federal, calle Avenida Francisco Beiró 4339, y sucursal en Avenida Mitre esquina Bolivia, Caseros, Provincia de Buenos Aires, y "Muebles Winik, Sociedad de Responsabilidad Limitada" calle Bernardo de Irigoyen Nº 1402, de esta Capital Federal, y esto de acuerdo, en su caso, a los contratos que hacen las entidades "Aladino, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Muebles Winik, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que hacen parte integrante de esta acta. — Balances: Inmediatamente la Asamblea aprueba también por la totalidad de los votos presentes, los balances, aportes de Moisés Winik, Aladino, S. R. L., y Muebles Winik, S. R. L., todos con valor al 31 de mayo de 1961, determinándose que dichos estados contables-patrimoniales hacen parte de esta acta constitutiva y que los mismos se aceptan sin reserva de ninguna especie ya que han sido debidamente estudiados y comprobados en sus fuentes, esto es los libros de la contabilidad. Los derechos crediticios que surgen de estos balances a favor de los cedentes o transfirentes se abonan por la sociedad que se deja constituida, en acciones liberadas, a la par, de las que ella habrá de emitir y dentro de la proporción que se establezca en el capítulo "suscripción de Acciones". — Continuidad de Negocios El Directorio queda munido de las más amplias facultades bajo la responsabilidad de los constituyentes, para continuar con los negocios de las entidades comerciales referidas en el capítulo anterior y para poner en marcha, sucesivamente, a la Sociedad Anónima, que se deja constituida y está sin perjuicio de dar cuenta de cuanto se haga a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebre. — Directorio: Se resuelve constituir un directorio integrado por tres miembros con mandatos por un año y hasta que se reúna la primera Asamblea General Ordinaria de Accionistas — Las autoridades quedan designadas así: Presidente: señor Moisés Winik; Vicepresidente 1º: señor Bernardo Berger Vicepresidente 2º: señor Simón Gotlib — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — El señor Moisés Winik, asume desde este momento la presidencia del Directorio de la sociedad. — Sindicaturas: Quedan nombrados para llenar el cargo de Síndico Titular el señor Ricardo Goverсheski y Síndico Suplente el señor Jaime Salomón Goldberg. Suscripción: A continuación se anotan las suscripciones de acciones: Ordinarias de la clase "A": 1) Moisés Winik: 6.700.000. 2) Clara Ekszteјn de Winik 30.000. 3) Bernardo Berger 1.600.000. 4) Regina Esther Juritz de Berger 30.000. 5) Simón Gotlib 1.000.000 6) Milca Luisa Rosenfeld de Gotlib 30.000. 7) Raúl Pedro Rozenfeld 10.000. 8) Gilberto Mansilla Paz 73.000. 9) Ricardo Goverсheski 85.000. 10) Jaime Salomón Goldberg 85.000. Autorización especial: Los accionistas constituyentes, valorando la conveniencia de facilitar la integración con la mayor agilidad y premura, del capital autorizado de pesos 20.000.000 facultan desde ya al Directorio electo para que tomen nuevas suscripciones de capital accionario, a la par, y pagadas de una sola vez, sin perjuicio del derecho de preferencia y esto como valor de excepción. Trámites: Se autoriza al Dr. Juan Rodolfo Schillizzi, para que siga con todos los trámites administrativos legales para obtener la personería jurídica de la sociedad que se deja constituida, así como también de su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, se labra el acta, se lee y firma de conformidad por todos los comparecientes al acto a la vez que se ratifica nuevamente las facultades discernidas en cuanto a las modificaciones, supresiones y|o agregados al acta constitutiva y al estatuto societario" — M. Winik. — B. Berger. — Simón Gotlib. — G. Mansilla. — Clara E. de Winik. — Regina de Berger. — R. P. Rozenfeld. — R. Goverсheski. — M. L. R. de Gotlib. — J. S. de Goldber. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores Moisés Winik, Clara Ekszteјn de Winik, Bernardo Berger, Regina Esther Juritz de Berger, Simón Gotlib, Milca Luisa Rozenfeld de Gotlib, Raúl Pedro Rozenfeld, Gilberto Mansilla Paz, Ricardo Goverсheski y Jaime Salomón Goldberg, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, dos de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Aureliano García Calvo. Escribano. Está su firma". — Winik Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Estatutos: Título 1. Nombre. Domicilio. Duración. — Artículo 1º: Queda constituida una sociedad anónima, con la denominación de "WINIK", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, y podrá establecer sucursales, agencias y oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero, según lo resuelva el Directorio, fijándose o no capital determinado. Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha del acta constitutiva, siendo este término prorrogable por decisión de la asamblea general de accionistas. — Título 2. — Objeto: Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de muebles, artículos del hogar, maquinarias, automotores en general, compra venta y permuta de materias primas, y toda clase de mercaderías, comisiones, consignaciones, mandatos y representaciones, dirección y administración de empresas comerciales y|o industriales y publicidad; b) Industriales: Relacionadas con la explotación maderera, metalúrgica, química, textil, plásticos, refrigeración, electrónica y vinculadas con la vivienda y la construcción automotriz, sus afines y derivados; c) Financieras: Operaciones financieras ya sea mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios en general, otorgamiento de crédito comerciales con o sin garantía de hipoteca, prenda, depósito o caución de valores y fianzas reales o personales o constitución de cualquier otro derecho otorgado por la ley, compra, venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, inmobiliarios, operaciones hipotecarias, adquirir o transferir créditos, acciones o derechos, participación en otras sociedades de capital, de responsabilidad limitada o de otra naturaleza. — Título III. — Capital, Accionistas y Acciones. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos (20.000.000) moneda nacional, representado por 200.000 acciones ordinarias, valor de cien pesos moneda nacional cada una, divididas en veinte series de diez mil acciones cada serie, equivalentes a un millón de pesos moneda nacional. Las acciones se denominarán así: ordinarias, clase "A" con derecho a cinco votos. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, según así lo requiera el accionista. Los gastos de la conversión correrán por cuenta del accionista que lo solicite y se inscribirán en el Registro Público de Comercio. Serán emitidas en la oportunidad y condiciones de pago que el Directorio estime conveniente. La forma de pago deberá ser de naturaleza igualitaria para cada serie que se emita. Las acciones llevarán la firma del presidente y un director, una de cuyas firmas podrá ser facsímil. Las acciones reunirán los resguardos legales que requiera el art. 328 del Código de Comercio. Las Asambleas podrán resolver el aumento del capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, guardándose siempre las proporciones del art. 318 del Código de Comercio. La emisión de series de acciones, iguales a las del capital originariamente autorizado, podrán ser ordinarias "clase A", con cinco votos, u ordinarias "clase B", con un voto o preferidas. Los accionistas tendrán derecho de preferencia a prorrata de las acciones que posean en la suscripción de nuevas acciones, y a ese efecto deberán ejercer su derecho de preferencia en la suscripción dentro de los 15 días de publicado el último aviso que por tres días se hará en el Boletín Oficial. Cada resolución que disponga el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia a los efectos reglamentarios. — El aumento de capital y las respectivas emisiones se harán conocer, durante tres días mediante la publicación de avisos en el Boletín Oficial, y en el de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Si las acciones se cotizaran en la Bolsa. — No se podrá emitir una serie de acciones sin que la anterior de igual clase, esté suscripta y pasada en su 10 o|o, ni enunciarse otro capital que el autorizado más el que resulte emitido — El Directorio establecerá la forma y condiciones de pago de las acciones que se emitan y esto de acuerdo a la resolución que tome a ese efecto la Asamblea que autorice el aumento de capital. — Artículo 4º: Las acciones tendrán las siguientes características: Acciones ordinarias clase "A". — Serán al portador con derecho en todas las asambleas generales cinco votos por acción, con excepción de que para la elección de Síndico tendrán un solo voto. — Acciones ordinarias clase "B". — Al integrarse totalmente serán al portador y tendrán derecho a un voto en todas las Asambleas. — Acciones preferidas. Al portador que puedan devengar un interés de hasta el veinte por ciento anual de su valor nominal, el que podrá ser acumulativo tener derecho a una participación adicional en las utilidades que no será superior a la cuarta parte del dividendo que perciban las acciones ordinarias en ese ejercicio; no tendrán voto en las Asambleas, salvo si la sociedad se hallara en mora en el pago de sus dividendos, en cuyo caso tendrán un voto por acción. — En caso de disolución tendrán preferencia absoluta con respecto a las demás para el reintegro del capital. — Título IV. — Dirección y Administración: Artículo 5º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un mínimo de tres y hasta un máximo de siete miembros y dos a cinco suplentes, según lo resuelva la Asamblea Gneral de Accionistas. — Los suplentes reemplazarán a los titulares en los casos de imposibilidad permanente o transitoria de aquéllos para el desempeño del cargo. — En estos casos el Directorio se integrará con los Directores suplentes en el orden que hubieren sido designados. — Para el caso de que por cualquier circunstancia el Directorio llegara a quedar sin quórum aun llamando a los suplentes, el síndico de acuerdo con el artículo trescientos treinta y seis, del Código de Comercio procederá a elegir entre los accionistas los Directores que fueren necesarios quienes desempeñarán sus funciones hasta la primera asamblea general que se celebre y elija sus titulares. — Los Directores durarán un año en el desempeño de sus funciones, entendiéndose que el mandato corre prorrogado hasta la designación de sus reemplazantes por la Asamblea General que será convocada dentro del plazo legal. — Los Directores son reelegibles. — El cargo de Presidente será discernido por la Asamblea así como el del Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º. — El Directorio sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes — El que preside tiene voto y voto decisivo en caso de empate. — En garantía de su gestión, cada Director depositará cien acciones. — Artículo 6º: Al Directorio le corresponde la Dirección y Administración de la sociedad, en el país y en el extranjero y realizar cuantos negocios, actos o gestiones estime conveniente; relacionados, directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, entendiéndose en todos los asuntos civiles, comerciales, administrativos y de cualquier otra naturaleza. — A estos efectos podrá: a) Comprar y vender bienes muebles e inmuebles y semovientes, gravar los mismos con toda clase de derechos reales, adquirir todo o parte del activo y pasivo de sociedades de cualquier naturaleza, tomar y dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria o sin ella efectuar y percibir los pagos provenientes de estas operaciones al contado o a plazos, y recibir las sumas de dinero que por cualquier otra causa se adeuden a la sociedad, otorgando los correspondientes recibos y cartas de pago; b) Emitir debentures dentro o fuera del país, con o sin garantía al oro o a moneda nacional o extranjera, de acuerdo con las leyes respectivas y en las condiciones de pago, interés y amortización que estime convenientes. — c) Efectuar negocios u operaciones con Bancos y otras instituciones de créditos, oficials o particulares y realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la ciudad de Buenos Aires, y demás bancos particulares y oficiales del país o del extranjero, existentes o a crearse. — d) Dar y tomar bienes raíces en locación o usufructo, por todo o por parte del término que conceda la Ley, aún cuando excedan de seis años con las condiciones que considere convenientes, pudiendo rescindir o modificar los contratos antes de sus vencimientos, pagando y cobrando los importes de los arrendamientos. — e) Conferir a cualquiera de los Directores o a terceros, poderes especiales o generales y revocarlos cuando lo estime necesario, inclusive para actuar, en juicio, en representación de la sociedad. — Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores Gerentes o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración. — Los honorarios que se les fije, que se cargarán a gastos generales lo serán ad-referéndum de la próxima asamblea. — f) Nombrar o remover su personal, fijar sus sueldos, aumentarlos o disminuirlos, dar habilitaciones, gratificaciones o remuneraciones extraordinarias; g) Convocar las



Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; h) Siendo las facultades enumeradas meramente enunciativas y no limitativas, el Directorio podrá efectuar todos los actos de administración y disposiciones de los bienes y negocios sociales, inclusive los enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, en cuanto conciernen a la Sociedad. — Y todos los actos, gestiones, diligencias judiciales o extrajudiciales que estime necesarias y convenientes a los intereses sociales y que no estén reservados a la Asamblea de accionistas y resolver todos los casos imprevistos que se presente. — La Sociedad en el campo comercial y legal, quedará válidamente obligada con la firma de su Presidente. — En ausencia o impedimento del Presidente actuarán en forma conjunta los dos Vicepresidentes. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 7º: La Asamblea Ordinaria elegirá anualmente un Síndico titular y un suplente, los cuales tendrán las facultades que les confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Cuando las acciones se coticen en la Bolsa, todas las acciones ordinarias, participarán con un solo voto para elegir Síndico, cualquiera sea su clase. — Título VI. — Asambleas: Artículo 8º: La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, local y hora fijado por éste. — Corresponde a a Asamblea General Ordinaria: a) La consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades presentadas por el Directorio y el informe del Síndico; b) La elección de Directores, del Síndico titular y del suplente; c) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración en el Orden del Día. — Artículo 9º: El Directorio determinará la Orden del Día de las Asambleas Generales y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio, el Síndico o los accionistas en su caso hayan fijado. — Artículo 10º: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea necesario o por convocatoria del Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — No podrá discutirse en ellos asuntos ajenos a la convocatoria. — Los pedidos de Asamblea formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán resolverse dentro de los diez días de recibida la solicitud, en la que deberá expresarse el objeto de la misma. — Artículo 11º: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se convocarán mediante avisos en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días a la fecha fijada para la reunión respectivamente según sea en primera o segunda convocatoria y para todas as Asambleas Generales, se tendrá quórum con la maporía del capital suscripto con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resolucion por mayoría de votos presentes. — En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en primera convocatoria se requerirá la presencia de las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y el voto favorable de la mitad de ese capital, por lo menos. — En segunda convocatoria en caso de falta de quórum, con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre las resoluciones adoptarse por mayoría de votos presentes. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas que podrán hacerse representar, depositarán en la Caja Social sus acciones o certificados de depósitos otorgados por los Bancos del país o del extranjero, que en este último caso consignarán su remuneración sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 32 del Dec. Reglam. — a Asamblea puede pasar a cuarto intermedio por no más de quince días sin necesidad de nueva citación, reanudándose el acto con quórum estatutario de accionistas ya registrado. — Artículo 12º: La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, o en su defecto por uno de los Directores en el orden de designación. — En caso de faltar todos los Directores presidirá el accionista presente con derecho a mayor número de votos: si hay varios accionistas con igual número de votos, presidirá el de mayor edad. — Título VII Distribución de Utilidades. — Artículo 13º: El ejercicio económico termina el 31 de mayo de cada año, pudiendo la Asamblea General modificar la fecha del cierre de los ejercicios sociales, en cuyo caso se publicarán avisos por tres días en el Boletín Oficial y se inscribi á la resolución en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance practicados de acuerdo con las normas reglamentarias en vigor, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta formar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las sumas que fije la Asamblea para remuneración del Directorio y del Síndico; c) Todo dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con o sin participación adicional en los beneficios, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas, de ser este dividendo acumulativo, deberá ser abonado con las utilidades de años subsiguientes, con antelación a cualquier otra distribución autorizada por los incisos siguientes de este artículo, entendiéndose que se abonarán previamente los dividendos acumulativos atrasados y luego el dividendo fijo correspondiente al ejercicio; d) El dividendo correspondiente a las acciones ordinarias y el dividendo adicional de las preferidas, de acuerdo con las condiciones pactadas al emitirlas; e) Del saldo de utilidades, si lo hubiese, dispondrá la asamblea en la forma que crea más conveniente. — Los dividendos acordados se distribuirán en las épocas que el Directorio considere propicias, pero siempre durante el año económico en que fueren declaradas. — Los no cobrados dentro de los tres años de haberse hecho exigibles prescribirán a favor de la sociedad. — Título VIII. — Disolución y Liquidación: Artículo 14º): En caso de disolverse, la liquidación de la sociedad por cualquier causa, la asamblea nombrará a la comisión liquidadora cuya remuneración, así como la del Síndico que deberá fiscalizar la liquidación, será acordada por la Asamblea. — La liquidación deberá efectuarse en la siguiente forma: En primer lugar se pagarán las deudas y obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación de la misma, y el remanente se distribuirá en el siguiente orden de estricta prioridad y a prorrata de su capital integrado: a) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas si las hubiere. — b) Pago a los accionistas tenedores de acciones ordinarias; c) Pago a los accionistas tenedores de acciones preferidas de los dividendos acumulativos hasta la fecha de la liquidación; d) El saldo si lo hubiere, se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias, en proporción a sus tenencias. — Título IX. — Normas previas para la cotización en Bolsa. — Artículo 15º): Cuando el Directorio resuelva solicitar la cotización de las acciones en la Bolsa de Comercio, deberá dar cumplimiento previo a todas las disposiciones legales vigentes. — En caso de colocación de acciones con prima, ésta se destinará a reservas no distribuibles. — M. Winik. — B. Berger. — Simón Gotlib — G. Mansilla Paz. — Clara E. de Winik. — Regina de Berger. — M. L R. de Gotlib. — R. P. Rozenfeld. — R. Goverchenski — J. S. Goldberg. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores Moisés Winik, Clara Ekszteјn de Winik, Bernardo Berger, Regina Esther Juritz de Berger, Simón Gotlib, Milca Luisa Rozenfeld de Gotlieb, Raúl Pedro Rozenfeld. — Gilberto Mansilla Paz, Ricardo Goverchesky y Jaimé Solomón Goldberg, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, dos de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Aureliano García Calvo. - Escribano. — Está su sello. — Balance General de Muebles Winik, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de mayo de 1961. Activo: Disponible: Banco Italia y R. Plata, c. c., $ 78.181.82. — Fondo fijo, $ 6.000. — $ 76.181.82. — Exigible: Deudores Varios: 2.945.874.70. — Deudores Especiales, $ 26.000. — pesos 2.971.874.70. — Circulante: Mercaderías, $ 1.683.065. — Fijo: Instalaciones, $ 1.035.251.60. — $ 5.766.373.12. — Pasivo: Exigible: Acreedores Varios, pesos 890.013.45. — Obligaciones a pagar, $ 2.362.216.67, $ 3.252.230.12. — Circunstancial: Inst. Nac. de Prev. Soc. $ 5.171 — Impuestos a pagar, pesos 33.610. — $ 38.871. — No exigible: Acreedores Especiales, $ 30.000. — Moisés Winik, Cta. Partic., $ 972.595.49 — Simón Gotlib, Cta. Partic., $ 472.766.51. — Capital Social $ 1.000.000. — $ 2.475.362. — $ 5.766.373.12. — Detalle del rubro Acreedores Especiales: Jaime Salomón Goldberg, $ 30.000. — Detalle del rubro Capital Social: Moisés Winik, $ 500.000. — Simón Gotlib, $ 500.000. — 1.000.000. — M. Winik. — B. Berger. — Simón Gotlib. — R. Govercheski. — G. Mansilla Paz. — Regina de Berger — Clara E. de Winik. — Milca L. R. de Gotlib. — R. P. Rozenfeld. — J. S. Goldberger. — A requerimiento de parte Certifico que he compulsado las cifras y rubros que hacen a este Estado Patrimonial con valor al 31 de mayo de 1961, con las insertas en los libros de la contabilidad y con la documentación que justifican los asientos en los Libros de contabilidad llevados en legal forma y en resulta de ello nada tengo que oponer, y sí expresar que pueden tomarse en todo y por todo. — En cuanto a los Bienes de Cambio, según el inventario han sido aforados dentro de valores de Costo. Respecto al rubro instalaciones, responde en su total a inversiones realmente efectuadas y justificadas por la documentación respectiva. — Para que conste y para su presentación a la Inspección General de Justicia, así lo doy y firmo. — J. Rodolfo Schillizzi - Contador Público Nacional C. P. C. E. Nº 33, Tomo IV. — Está su firma. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1961. — Aureliano García Calvo. - Escribano. — Está su firma. — Balance General de Aladino, Sociedad de Responsabilidad Limitada al 31 de mayo de 1961. — Activo: Disponible. — Caja: $ 25.650. — Bco. Francés, Cta. Cte., $ 871.96. — Banco Provincia Bs. As., Cta. Cte., $ 7.233.77. — Banco Galicia Bs. As., Cta. Cte., $ 2.127.59. — Banco Coop. de Caseros, Cta. Cte., pesos 3.723.61. — Banco Popular Arg, Cta. Cte., $ 2.342.70. — $ 41.949.63. — Exigible: Deudores Varios, $ 13.382.862. — Circulante: Mercaderías, $ 1.563.268. — Fijo: muebles, útiles e instal.: $ 391.750.13. — Seña inmueble Cabildo 3946: pesos 350.000.— Rodados: $ 115.000.— Acciones: $ 98.700.— $ 955.450.13. — pesos 15.943.529.76. — Detalle del rubro acreedores especiales: Regina Esther Juristz de Berger: $ 30.000.— Milca Luisa Rozenfeld de Gotlib: $ 30.000 — Raúl Pedro Rozenfeld: $ 10.000.— Simón Gotlib: $ 26.000.— Gilberto Mansilla Paz: $ 33.000.— Ricardo Goverchesski: $ 39.000.— $ 168.000.— Pasivo: exigible: acreedores varios: $ 1.690.937. — Obligaciones a pagar: $ 8.694.912.75 — $ 10.385.849.75. Circunstancial: Inst. Nac. Prev. Social: $ 121.869.50 — Inst. de Remuneraciones: $ 452.60 — Impuestos a pagar: $ 88.972. — $ 211.294.10. — No exigible: acreedores especiales: $ 168.000.— Moisés Winik, Cta. particular: 2.959.677.40. — Bernardo Berger, cta. part.: $ 1.018.708.51. — Capital social: $ 1.200.000.— $ 5.346.385.91. — pesos 15.943.529.76. — Detalle del rubro capital social: Moisés Winik: $ 600.000 — Bernardo Berger: $ 600.000.— pesos 1.200.000.— M. Winik, B. Berger, Simón Gotlib. — G Mansilla Paz — Regina de Berger. — Clara E. de Winik. — Milco L. R. de Gotlieb. — R. P Rozenfeld. — R. Govercheski. — J. S. Goldberg. — Certifico que las cifras y rubros que se anotan en el cuadro precedente concuerdan en todo y por todo con las insertas en los libros de la contabilidad y en especial en el libro de inventario todos llevados en legal forma y dentro de normas regulares, en consecuencia ellos pueden tomarse en todo y por todo. — En lo que hace a los bienes de cambio se han aforado dentro de precio de costo. — Para su presentación a la Inspección General de Justicia, así lo certifico. J. Rodolfo Schillizzi Contador Público Nacional R. P. C. E. Nº 33, Tomo IV. — Está su firma". — Certifico que las firmas precedentes son auténticas. — Buenos Aires, 2 de junio de 1961 — Aureliano García Calvo, Escribano Está su firma. — Balance general de Moisés Winik al 31 de mayo de 1961. — Activo: Disponible: Caja: $ 54.910. Banco Provincia Cta. Cte.: $ 15.291.18. — Banco Galicia Cta. Cte.: $ 31.481.63. Banco Italia Cta. Cte.: $ [illegible] Banco Nación Cta. Cte.: $ 45.663.41. Banco Francés Cta. Cte.: $ 11.079.14. Banco Coop. Caseros Cta. Cte.: $ 78.978.25 Banco Israelita Cta. Cte.: $ 12.260.92. Banco Popular Arg. Cta. Cte.: $ 1.[illegible]33.82. $ 262.672.81. Exigible. Deudores Varios: $ 4.780.696.08. Obligaciones a cobrar $ 259.890. Coop. Floresta: $ 340. — $ 5.040.926.08. Circulante: Mercaderías: $ 2.125.742 Fijo: Muebles: Utiles e Instal.: $ 400.000. Rodados: $ 847.300. Acciones: $ 11.805.— $ 1.259.105.— pesos 8.688.445.89. Pasivo: Exigible. Acreedores varios: $ 2.370.530.85. Obligaciones a Pagar: $ 4.206.828.50. — pesos 6.577.359.35. Circunstancial: Inst. Nac. de Prev. Social: $ 230.405. Inst. de Remuneraciones: $ 820.70. Aguin y Vacac. a Pagar: $ 30.695. Impuestos a Pagar: $ 48.000. — $ 309.918.70. No exigible: Acreedores Especiales: pesos 171.000. — Moisés Winik Cta. Capital: $ 1.630.167.84 — $ 1.801.167.84 — $ 8.688.445.89. — Detalles del rubro Acreedores Especiales: Clara Ekszteјn de Winik: $ 30.000. Gilberto Mansilla Paz: $ 40.000. Ricardo Govercheski: pesos 46.000. Jaime Salomón Goldberg: $ 55.000. $ 171.000. M. Winik. — B. Berger. — Simón Gotlib. R. Govercheski. — G. Mansilla Paz. — Regina de Berger. — Clara E. de Winik. — M. L. R de Gotlib. — R. P. Rozenfeld. — J. S. Goldberg. — Certifico: Que las cifras y rubros que hacen a este estado patrimonial con valor al 31 de mayo de 1961 concuerdan con las insertas en los libros de la contabilidad, llevado en legal forma, y ellos se los justifican en función a la documentación que les dio origen. En lo tocante a los bienes de cambio responden conforme a inventario y a la documentación por mí examinada a valores de costo. — En cuanto a los créditos ellos tienen su justificación en los libros auxiliares y acorde con las explicaciones que me han sido suministradas son recuperables en su totalidad. Para la presentación ante la Inspección General de Justicia así lo doy y firmo J. Rodolfo Schillizzi, Contador Público Nacional. R. P. C. E. Nº 33, tomo IV. Está su firma. Certifico que las firmas precedentes son auténticas. — Buenos Aires 2 de junio de 1961. — Aureliano García Calvo. Escribano. — Está su firma". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, [illegible] — Visto el expediente Nº 9.791|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Winik", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378, de fecha 17 de febrero de 1961. El Ministerio de Educación y Justicia: Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la Sociedad Winik Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, constituída en esta Capital el 2 de junio de 1961, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse en el balance de fojas once (11), doce (12) y trece (13) y la planilla de fojas treinta y uno (31). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General de la Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Resolución P. J. Nº 3.215. — Luis R. Mac Kay". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos habilitantes a que se ha hecho referencia y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizados en este Registro quinientos diez y ocho a mi cadgo, los estatutos de "Winik" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera. — Yo el escribano autorizante hago constar que se satisface la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal por el impuesto fiscal de sellos del capital autorizado, de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo. — M. Winik. — Clara E. de Winik. — B. Berger. — Regina de Berger. — S. Gotlib. — Milca R. de Gotlib. — R. Pedro Rozenfeld. — G. Mansilla Paz. — R. Govercheski. — J. S. Goldberg. — Hay un sello. Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio trescientos catorce del registro quinientos diez y ocho, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Winik Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: doscientos veintisiete mil cinco A, al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de abril de novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc. I. Dubovis. Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio P. Meléndez, secretario.

$ 20.000.— e.1º|6-Nº 7.746-v.1º|6|62

T E L A T E X
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos sesenta: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, comparecen ante mi Escribano autorizante, los cónyuges en primeras nupcias don David Barber y doña María Golwasser de Barber; los cónyuges en primeras nupcias Bernardo Herschthal y doña Betty Ethel Freedman de Herschthal; los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Goverchesky y doña Sara Ita Elblung de Goverchesky; los cónyuges en primeras nupcias don Jaime Salomón Goliberg y doña Sofía Goverchesky de Goliberg, doña Clara Lía Bortnik, soltera y don Simón Schwartz, casado en primeras nupcias con doña Sofía Gurevich, todos mayores de edad, domiciliados en la calle Viamonte dos mil seiscientos cincuenta, Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a complementar la escritura pasada ante el autorizante con fecha veinticinco de enero del corriente año, al folio ciento diez y nueve de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, en el que protocolizaron los estatutos de la sociedad TELATEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, con el acta constitutiva que tengo para este acto a la vista, la que se encuentra agregada de fojas una a tres del expediente número diez mil ciento ochenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, caratulado "Telatex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera", en el que se solicita la personería jurídica de la misma y que transcripta literalmente dice así: Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día 30 del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las quince horas se reúnen, en el local calle Viamonte Nº 2650, Capital Federal, los abajo firmantes, bajo la presidencia del señor David Barber y se tratan los

siguientes asuntos: I) Constitución Societaria: Cumpliendo con el propósito que determinó la reunión de franco y común acuerdo, por la totalidad de los votos presentes resuelven dejar por constituída la entidad que, previo cumplimiento de trámites administrativos-legales, funcionará bajo la denominación de "Telatex, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera". — II) Finalidad: La constitución de esta sociedad anónima finca en el propósito de continuar con los negocios de la entidad que gira en el comercio de esta plaza, bajo el rubro de Telatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de junio de 1955, bajo el Nº 1360, folio 383, libro 27 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y cuyo texto declaran conocer los firmantes de esta acta. — La sociedad que se deja constituída se hace cargo, en consecuencia del Acttivo y Pasivo de la entidad citada con efecto retroactivo al 30 de setiembre de 1960, cuyo Inventario-balance, declaran conocer y aceptar los constituyentes, firmándolo de conformidad con la certificación del Contador Público de la Matrícula Nacional don J. Rodolfo Schillizzi. — La Sociedad Anónima en resulta de esta situación, definida y concretada, toma a su exclusivo cargo y responsabilidad todo el movimiento mercanttil, económico, financiero de Telatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, partiendo del Balance General al 30 de setiembre de 1960, hasta la fecha y de allí en adelante y esto en razón de que declaran conocer y aceptar, sin reservas ni discriminaciones, todo el movimiento mercantil, habido acorde con los asientos en los libros de contabilidad y documentación que les justifican y que han sido compulsados por el Contador antes mencionado que se aceptan por los concurrentes. — III) Libros de contabilidad: Queda reglado y convenido que los libros de la contabilidad y documentación comercial de Telatex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedan en poder de la sociedad anónima que se deja constituída y esto como justificación plena y acabada de la acción mercantil de aquella. — IV) Estatuto: Inmediatamente se leen y aprueban, en general y en particular los estatutos que habrán de regir a la sociedad anónima, que se deja constituida y esto de acuerdo al texto que hace el anexo que forma parte integrante de esta acta y que los constituyentes firman de conformidad. — V) Directorio: Después de un breve cambio de ideas se resuelve integrar el primer directorio con dos miembros titulares, con mandato por dos años y se forma así: Presidente: Señor David Barber; Director General: Bernardo Herchthal. — Los nombrados aceptan el cargo que se les confiere. — VI) Sindicatura: Estos cargos con mandato por un año, se llenan así: Síndico titular: Ricardo Goverchesky. — Síndico Suplente: Jaime Salomón Goldberg. — Los nombrados aceptan el cargo. — VII) Funciones Delegadas: Se resuelve delegar, en el Directorio, bajo la responsabilidad de los constituyentes, la más amplia y efectiva facultad para administrar los negocios societarios y consiguientemente para realizar todos los actos, gestiones y contratos que estime necesarios y convenientes para el más franco comercio y esto sin perjuicio de dar a cuenta de lo hecho a la primera asamblea general de accionistas, que se celebre. — Suscripción de capital accionario: La suscripción se anota así: 1) David Barber: $ 1.500.000; 2) Bernardo Herschthal: $ 1.500.000; 3) Jaime Salomón Goldberg: $ 1.000.000; 4) Ricardo Goverchesky: $ 200.000; 5) María Goldwasser de Barber: $ 250.000; 6) Betty Ethel Freedman de Herschthal: $ 250.000; 7) Sara Ita Elblung de Goverchesky: $ 100.000; 8) Sofía Goverchesky de Goldberg: $ 100.000.—; 9) Clara Lía Bortnik: $ 50.000.—; 10) Simón Schwartz: pesos 50.000.—; Total suscripto: $ 5.000.000 — Se deja constancia a los fines de esta acta que los aportes suscripción de los señores Barber y Herschthal, integrantes del rubro "Telatex", Sociedad de Responsabilidad Limitada, resulta de la transferencia del activo y pasivo de esa sociedad acorde con el Balance-Inventario al 30 de septiembre de 1960 y en cuanto a los demás suscriptores resulta de derechos crediticios, en dicha sociedad, acorde con asientos en los libros de contabilidad y esto como consecuencia y en resulta de préstamos en dinero en efectivo efectuados através del año 1961 y cuyos ingresos se aplicaron a la evolución comercial-económico-financiera de la sociedad y revistan en el rubro Acreedores Varios. Estos antecedentes han sido certificados por el contador de la matrícula nacional don Juan Rodolfo Schillizzi. — Autorización Especial: Los accionistas constituyentes valorando la conveniencia de facilitar la integración con la mayor agilidad y premura de capital autorizado de $ 10.000.000.— facultan desde ya al Directorio electo para que tome nuevas suscripciones de capital accionario, a la par y pagadas de una sola vez, sin perjuicio del derecho de preferencia y esto como valor de excepción. — Trámites: La Asamblea constitutiva delega en el señor Juan Rodolfo Schillizzi las más amplias facultades para iniciar y proseguir con los trámites para obtener la personería jurídica y consecuentemente para aceptar modificaciones, supresiones y|o agregados que requiera el Poder Público en cuanto al estatuto y el acta constitutiva. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, se labra el acta, se lee, se aprueba y firma la conformidad por todos los presentes. — B. Herschthal. — D. Barber. — Clara Lía Bortnik. — S. Goldberg. — S. Goverchesky. — B. E. F. de Herschthal. — R. Goverchesky. — María Barber. — S. Goverchesky. — Simón Schwartz. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores David Barber, don Bernardo Herschthal, don Jaime Salomón Goldberg, don Ricardo Goverchesky, doña María Goldwasser de Barber, doña Betty Ethel Freedman de Herschthal, doña Sara Ita Elblung de Goverchesky, doña Sofía Goverchesky de Goldberg, doña Clara Lía Botnik y don Simón Schwartz, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Está la firma: Aureliano García Calvo, Escribano." — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe — D. Barber. — María Barber. — R. Goverchesky. — S. Goverchesky. — B. Herschthal — B. Herschthal. — J. S. Goldberg. — S. Goldberg. — Clara Lía Bortnik. — Simón Schwartz. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y tres del Registro Quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Telatex", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del doscientos veintisiete mil dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Escr. I. Dubovis. — Hay un sello. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.1º|6-Nº 7.749-v.1º|6|62

TELATEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días de enero de mil novecientos sesenta y dos; comparecen ante mí, escribano autorizante, los cónyuges en primeras nupcias don David Barber y doña María Goldwasser de Barber, don Bernardo Herschthal y su cónyuge en primeras nupcias doña Betty Ethel Freedman de Herschthal, los cónyuges en primeras nupcias don Ricardo Goverchesky y doña Sara Ita Elblung de Goverchesky, los cónyuges en primeras nupcias don Jaime Salomón Goldberg y doña Sofía Goverchesky de Goldberg, doña Clara Lía Bortnik, soltera y don Simón Schwartz, casado en primeras nupcias con Sofía Gurevich, todos mayores de edad, domiciliados en calle Viamonte dos mil seiscientos cincuenta, Capital Federal, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren a este acto en nombre y representación de "Telatex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", en el carácter que acreditarán más adelante y dicen: Que de acuerdo al decreto de fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, dictado por Superior Gobierno de la Nación y lo preceptuado en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, vienen por este acto a ratificar la constitución definitiva de "Telatex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", de acuerdo a los documentos habilitantes que surgen del expediente que para este acto tengo a la vista, que bajo el número diez mil ciento ochenta y ocho y catorce mil once, año mil novecientos sesenta y uno, tramité ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación e Inspección General de Justicia, respectivamente y que por su orden transcripto literal e íntegramente dicen así: "Telatex Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera". — Estatutos, Nombre. Artículo 1º) Queda constituida una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación de "TELATEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA". — Objeto: Artículo 2º) La sociedad tiene por objeto dedicarse a: — a) Comerciales: — Compra venta de tejidos, hilados, su fraccionamiento y afines textiles, compra venta de mercaderías en general e importación y exportación de las mismas; compra venta de materias primas y subsidiarias y en especial, todas las vinculadas con los tejidos en general, artículos de camisería, bonetería y fantasías, comisiones, representaciones y mandatos en general; b) Industriales: Elaboración de tejidos e hilados; tintorería industrial, elaboración y fabricación de artículos plásticos, fabricación de ropa blanca en general, confección de toda la vestimenta para damas y niñas y en general, el manipuleo de toda clase de materias primas y subsidiarias destinadas a la tejeduría de lana, algodón, rayón y otras fibras; c) Financieras: Operaciones financieras ya sea mediante aporte de capitales a empresas ó sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, financiación de negocios en general, otorgamiento de créditos generales en el campo comercial, con o sin garantía especial de hipoteca, prenda, depósito o caución de valores o fianzas, reales o personales o constitución de cualquier otro derecho real otorgado por la ley, compra, venta y permuta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, inmobiliarios, operaciones hipotecarias, adquirir y transferir créditos, acciones y derechos. Participar en otras sociedades de capital, responsabilidad limitada, en comandita por acciones o de otra naturaleza, la sociedad no podrá realizar ninguna operación de las que provee el artículo 93 de la Ley 11.672, ni ninguna otra por las que se reuniere el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles y comerciales, permitidas por las leyes y disposiciones concordantes. — Para cubrir su objeto, la sociedad podrá realiza por cuenta propia y|o de terceros, asociados o en combinación o comunidad de intereses con personas visibles o jurídicas o por todo otro medio, actividades y negocios relacionados con los fines a que se refieren los incisos a) y b). Adquirir bienes mediante el pago en efectivo o en acciones liberadas a la par, de las que emita la sociedad y siempre que dichos bienes representen valores equivalentes. — Para abarcar otros negocios, se necesitará de la aprobación de una asamblea general extraordinaria, que cumpla con los extremos del artículo 295, del Código de Comercio. — Domicilio. — Artículo 3º): La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aiires, pudiendo establecer establecimientos, sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero cuando el directorio así lo resuelva. — Duración: — Artículo 4º): La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha del acta constitutiva pudiendo prorrogarse de acuerdo con la ley por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Capital Social. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional y está representado por 100.000 acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital se divide en 10 series, así: 5 series de m$n. 1.000.000.00 cada una en acciones "I" iniciadoras y 5 series de m$n. 1.000.000,00 cada serie en acciones "C" comunes o preferidas. Las acciones serán al portador. Las acciones de la serie "I" iniciadoras, tendrán derecho a 5 votos cada acción y las acciones ordinarias "C" comunes tendrán derecho a 1 voto por acción. El directorio resolverá acerca del tiempo y modo en que se hará la emisión e integración de las mismas, fijando, consecuentemente, las cuotas de pago que no podrán ser menores del diez por ciento del valor nominal de cada acción. — El directorio queda facultado para resolver, si así lo estimara oportuno, la emisión de una o más series de acciones preferidas, fijando en tal caso el dividendo de que gozarán, el que no podrá exceder del veinte por ciento anual y podrá, o no, ser acumulativo. — Las acciones preferidas sólo concurrirán con voto a las asambleas cuando se deja de abonarlas el dividendo durante dos ejercicios. — Artículo Sexto: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas, en acciones "I", iniciadoras o "C" comunes hasta la suma de m$n. 50.000.000.—, en series de m$n. 1.000.000.— las que podrán emitirse simultáneamente, pero guardando en todos los casos, la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — No podrá sin embrago, resolverse una nueva emisión sin que la anterior se encuentre suscripta en su totalidad y pagada en su diez por ciento. — Cada resolución de aumento será elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de m$n. 10.000.000.—, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Para la suscripción de las nuevas emisiones, los tenedores de acciones "I" iniciadoras y "C" comunes, tendrán preferencia para la suscripción, en relación al capital de que posean. — Para hacer uso del derecho de preferencia, en la suscripción del capital, que se aumente, se publicarán edictos, durante tres días, en el Boletín Oficial y la registración deberá anotarse hasta 15 días después de la última publicación. — Debentures. — Artículo 7º: La sociedad, por resolución del directorio, podrá resolver la emisión de debentures, dentro o fuera del país de acuerdo a la ley 8875, o con otras disposiciones legales que se sancionen en adelante. — Acciones y accionistas: Artículo 8º: Las acciones serán firmadas por el presidente y un director, y contendrán además de la indicación de la serie de emisión, los demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Una vez totalmente integradas, serán al portador. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por acción. — Los títulos que emitan, serán de una o más acciones, según lo estime el Directorio. Las acciones que no se integren en los plazos convenidos, devengarán sobre el importe en mora, un interés punitorio del nueve por ciento a favor de la sociedad y los beneficios realizados se adjudicarán a las acciones en relación al capital efectivamente integrado y por el tiempo de su inversión. — El Directorio estará ampliamente facultado para vender extrajudicialmente o en renta pública, las acciones que los suscriptores morosos, pasadas los treinta días de requeridos en forma fehaciente, el pago convenido. — Los gastos de remate, los intereses punitorios del nueve por ciento anual, que se computarán desde el último día señalado para el pago y cualquier otra carga, serán por cuenta del accionista moroso. — Administración y Dirección: Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos, tres, cinco o siete directores y hasta de suplentes, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Los directores titulares durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pero continuarán desempeñando sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta que designen sus sustitutos por la asamblea general ordinaria realizada dentro del plazo legal. — Los Directores suplentes se renovarán anualmente, los directores salientes son reelegibles. — Para ser director se requiere ser poseedor de cien acciones ordinarias, las que quedarán depositadas, en la caja social, en garantía de su gestión, mientras dure el mandato, no pudiendo ser enajenadas o afectadas por obligación alguna. — Si llegaran a vacar cargos de Directores, los restantes con unión del Síndico, designarán a los sustitutos, hasta la reunión de la próxima asamblea general. — Si existieran suplentes, éstos se incorporarán al seno del Directorio, conforme al orden de su elección. — Del Presidente y Director General. — Artículo Décimo: El Directorio elegirá anualmente, de su seno, un presidente y un Director general. — La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del presidente y del director general, en forma indistinta. — Los mismos quedan facultados para aceptar y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para la más franca acción mercantil y financiera de la sociedad. — En caso de fallecimiento, impedimento grave, o renuncia del presidente y del director general, dichos cargos serán llenados, dentro de los diez días siguientes de producido el hecho, por otro director elegido en la forma predicha. — Además, el Directorio podrá: a) Nombrar de su seno, uno o más directores delegados o delegar en ellos, una o más funciones ejecutivas de la sociedad, bajo la responsabilidad directa del Directorio, fijándoles la remuneración consiguiente, ad referéndum de la asamblea general ordinaria de accionistas; b) Emitir dentro del capital autorizado, o en los casos en que la asamblea delegue tal facultad, las acciones respectivas; c) Comprar, vender y permutar bienes raíces; d) Celebrar, transferir y rescindir contratos de sociedad y de locación por más de seis años; e) Instalar establecimientos, sucursales, agencias, etc. pudiendo asignarles un capital determinado, nombrar representantes, agentes, comisionistas, etc; f) Dar gratificaciones merecidas y prudentes al personal; g) Tomar dinero prestado de compañías o de particulares, nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, quedando especialmente autorizado a negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones adheridas al Banco Central; h) Nombrar y separar de sus puestos a gerentes y empleados, fijándoles sus remuneraciones y exigiéndoles las garantías que creyere convenientes; i) Otorgar, por plazos determinados, revocar, aceptar y renunciar a toda clase de poderes y|o de mandatos; j) Comprar, vender y permutar inmuebles, muebles o semovientes; k) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos civiles, tales como: de locación, de locación de servicios, etc.; l) Comprar, vender, permutar, transferir, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores; ll) Constituir, transferir y extinguir prendas agrarias, depósitos en garantías y todo otro derecho real, gravar bienes de la sociedad por anticresis o usufructos, emitir obliga-

siones (debentures) de cualquier clase, conforme al art. 7º de este estatuto; m) Recibir pagos o extinguir obligaciones con arreglo a derecho; n) Comprar, vender, permutar, pagándolas o percibiendo su importe con arreglo a derecho, toda clase de derechos u obligaciones; o) Celebrar transferir o rescindir toda clase de contratos comerciales, tales de: mandatos, fletamientos, transportes, depósitos, consignaciones u otros que se relacionan con los fines sociales; p) Registrar, adquirir ceder o transferir marcas de fábrica o de comercio, patentes de invención, fórmulas y procedimientos de elaboración, marcas, señales de ganado, etc.; q) Dar endosar, aceptar, avalar, descontar o renovar toda clase de papeles y documentos de comercio tales como: cheques, pagarés, giros, letras de cambio, títulos, cupones, etc.; r) Constituir compañías o incorporar otras sociedades o cosas similares, fusionar sociedades o tomar o dar en ellas participaciones por las leyes, puedan convenir, al giro y desenvolvimiento de los negocios sociales; s) Realizar todos los actos que el Directorio resuelva, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes, pudiendo, inclusive, realizar aquellas para las cuales se requiera facultad especial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.881 del Código Civil, cuando sea pertinente, debiendo entenderse que ningún otro acto jurídico dejará de celebrarse por razón de que no se encuentre comprendido dentro de las operaciones de la sociedad, siempre que tenga relación directa o indirectamente con los objetos sociales, pues la enumeración de estos es simplemente enunciativa y no limitativa. Reuniones del Directorio. — Artículo 11: El Directorio será convocado por el Presidente o quien haga sus veces a solicitud de un Director y/o Síndico de la Sociedad. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros en caso de estar integrado por dos o tres; con tres en caso de estar integrado por cinco y con cuatro en caso de estar integrado por siete miembros. Para la validez de las decisiones se requiere el voto favorable de la mitad más uno de los Directores presentes. El Presidente, en caso de empate, tendrá doble voto. Los Directores ausentes pueden emitir su voto por telegrama dirigido al Presidente y se computará siempre que haya quórum con exclusión del voto así emitido. — De los Síndicos: Artículo 12: La Asamblea General designará anualmente a un Síndico titular y a un suplente para que lo sustituya en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos son reelegibles. Anualmente y al considerarse el cierre del ejercicio, se fijará la retribución del Síndico titular. — Asamblea General y Convocatoria. — Artículo 13: La Asamblea General será convocada por el Directorio, mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial con anticipación de ocho días y con indicación del Orden del Día. — Oportunidad y Objeto de la Asamblea. — Artículo 14: La Asamblea Ordinaria será convocada una vez al año, dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio social para considerar los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En la misma Asamblea se nombrarán los Directores y Síndicos y se tratará cualquier otro asunto mencionado en la convocatoria. El ejercicio social terminará el día 30 de septiembre de cada año. — De las Asambleas Extraordinarias. — Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas cuando lo resuelva el Directorio o el Síndico lo considere necesario o a la solicitud de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto Las Asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitarse su convocación. — Requisitos para asistir y votar en las Asambleas.— Artículo 16: Tienen derecho a intervenir en las Asambleas los accionistas que hubieren depositado sus acciones en la caja social o en establecimientos bancarios con tres días de anticipación por lo menos a la reunión, haciéndolo conocer a la sociedad. Todo accionista puede hacerse representar por otro accionista o por tercero, mediante carta poder, dirigida al Presidente. Los Directores no pueden ser mandatarios. No podrán participar en las Asambleas ni tendrán voto en las mismas los accionistas que no se encuentren al día con el pago de las cuotas de capital suscripto. —Del Quórum. Artículo 17: Para la validez de las decisiones de las Asambleas ordinarias y extraordinarias se requiere la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto en acciones de la serie "I", iniciadoras y "C", comunes. — Para la segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, se convocará por intermedio de avisos publicados durante tres días, con cinco de anticipación, en el Boletín Oficial para la nueva sesión, que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. — Las decisiones se tendrán por mayoría de votos presentes, en la forma dispuesta en este estatuto, debiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 350 del Código de Comercio. — Para las decisiones sobre los puntos de que trata el artículo 354 del Código de Comercio, regirán las mismas condiciones de quórum y de mayoría que indica este artículo. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, por el director general o quien lo sustituya. — Balances, amortizaciones, reservas. — Artículo 18: El Directorio practicará anualmente el inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y el balance general, debiendo someterlos a la consideración de la asamblea, conjuntamente con la memoria o informe del síndico, dentro de los ciento veinte días de cerrado el ejercicio económico. — El directorio queda facultado para proponer fondos de reservas generales y especiales y así también para hacer frente a impuestos y leyes sociales presentes y futuras, así que también para crear fondos de gratificación, compensación y estímulo para los empleados, obreros y gestores al servicio de los intereses sociales. — Distribución de utilidades. — Artículo décimo noveno: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, practicados en la forma prevista por el artículo 18, se distribuirán así: 2 % para integrar el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el 10 % del capital suscripto, las compensaciones que se fijen para el Directorio y el Síndico, el dividendo fijo a las acciones preferidas, el dividendo acumulativo, atrasado y el saldo remanente se distribuirán entre los accionistas, según lo resuelva la asamblea. — Prescripción de divdendo. — Artículo 20: La prescripción de los dividendos no cobrados a favor de la sociedad se producirá a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. — Disolución. — Artículo 21: La sociedad podrá disolverse anticipadamente si así lo resolviere la asamblea de accionistas, con el quórum determinado en el artículo 17 de estos estatutos, siempre que la resolución se tome por mayoría del sesenta por ciento del capital presente o representado en la misma. — La liquidación de la sociedad. — Artículo 22: La liquidación de la sociedad será practicada por la persona o personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del Síndico. — Durante la liquidación subsistirán todas las disposiciones de estos estatutos que le sean aplicables. — Participación — Artículo vigésimo tercero: Una vez pagadas todas las cargas sociales, el saldo remanente se distribuirá así: a) A reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) A reintegrar el capital integrado por las acciones "I" iniciadoras y "C" comunes o a prorrata, si no alcanzare; c) A cubrir el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si existiere; d) El resto se distribuirá, por igualmente las acciones "I" iniciadoras y "C" comunes en proporción al capital integrado. — David Barber. — Bernardo Herschthal. — Jaime Salomón Goldberg. — Ricardo Goverchesky. — María Goldwasser de Barber. — Betty Ethel Freedman de Herschthal. — Sara Ita Elblung de Goverchesky. — Sofía Goverchesky de Goldberg. — Clara Lía Bortnik. — Simón Schwartz. — Certifico que las firmas precedentes han sido puestas en mi presencia por los señores David Barber, don Bernardo Herschthal, don Jaime Salomón Goldberg, don Ricardo Goverchasky, doña María Goldwasser de Barber, doña Betty Ethel Freedman de Herschthal, doña Sara Ita Elblung de Goverchesky, doña Sofía Goverchesky de Goldberg, doña Clara Lía Bortnik y don Simón Schwartz, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Aureliano García Calvo. Escribano. — Está su firma". — Balance practicado por la firma "Teatex, Sociedad de Resp. Ltda, al 30 de septiembre de 1960. Activo Disponible: Caja $ 7.461.52. — Banco Mercantil c. c. $ 31.429.16. — Banco El Hogar Argentino c. c. pesos 237.375.64. — Banco Argentino de Comercio c. c. $ 101.295.59. — Banco Provincia de Bs. As. c. c. $ 94.624.41. — Banco Italia R. de la Plata c. c. $ 55.141.41. — $ 527.327.73. — Exigible: deudores varios: $ 722.575.33. — Obligac. a cobrar $ 22.825.60. — $ 945.400.93. — Circulante: Mercaderías: $ 1.956.722. — Fijo: Local Velazco 115: $ 601.500. — Muebles, útiles e Instalaciones: $ 565.686.40. — Rodados: $ 207.500. — $ 1.374.686.40. — $ 4.804.137.06. — Pasivo Exigible: Acreedores varios: $ 1.346.034.06. — Circunstancial: Impuestos a pagar: pesos 96.846. — Cuentas socios: David Barber: $ 156.415.26. — Bernardo Herschthal: $ 204.841.74. — 361.257. — Capital Social: $ 3.000.000. — $ 4.804.137.06. — Distribución del Capital Social: David Barber: $ 1.500.000. — Bernardo Herschthal: $ 1.500.000 — $ 3.000.000. — D. Barber, S. Goldberg, Clara Lía Bortnik, B. Herchthal, R. Goverchesky, S. Goverchesky, María Barber, J. S. Goldberg. — Certifico que las firmas y rubros que hacen al balance al 30 de septiembre de 1960 arriba transcripto concuerdan, en todo y por todo, con los insertos en los libros de la contabilidad llevados en forma legal y conforme, también con la documentación que los justifican. En cuanto a los bienes de cambio (mercaderías) estas han sido aforadas dentro del precio de costo y también, de acuerdo a los datos y referencias que le han sido suministradas son realizables en cualquier momento y dentro del precio superior al determinado en cada caso. — J. Rodolfo Schillizzi, contador público nacional, R.P.C.E. Nº 33 Tomo IV. — Certifico que las firmas precedentes son auténticas. — Buenos Aires, junio 30 de 1961. — Aureliano García Calvo, escribano. Está su firma". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Dic. 1961. — Visto el Expediente Nº 10.188/61 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Telatex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad que le acuerda el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Telatex Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, constituida en esta Capital el 30 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.) con las modificaciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y cinco vuelta (35 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Resolución P.J. Nº 3.307. — Luis R. Mac Kay". — Detalle de acreedores varios por préstamos a "Telatex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera". — Jaime Salomón Goldberg, 14/3/61: $ 1.000.000. — Sara I. Elblung de Goverchesky, 30/3/61: pesos 100.000. — Sofía Goverchesky de Goldberg, 30/3/61: pesos 100.000. — Simón Schwartz, 27/4/61: pesos 50.000. — Clara Lía Bortnik, 27/4/61: $ 50.000. — Ricardo Goverchesky, 21/5/61: $ 200.000. — María Goldwasser de Barber, 21/5/61: pesos 250.000. — Betty E. Freedman de Herschthal, 21/5/61: pesos 250.000. — Total: pesos 2.000.000. — Certifico que las cifras arriba anotadas tienen su acabada justificación en los asientos insertos en el libro de caja y responden, por otra parte a ingresos reales y efectivos Tales ingresos se registran para su aplicación a la suscripción de capital accionario. — J. Rodolfo Schillizzi, contador público nacional, R.P.C.E. Nº 33. Tomo IV. Está su firma". — Lo transcripto es copia fiel de los documentos habilitantes a que se ha hecho referencia y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan protocolizado en este registro quinientos diez y ocho a mi cargo, los estatutos de "Telatex, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera". Yo, el escribano autorizante, hago constar que se satisface la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, por el impuesto fiscal de sellos por el capital autorizado de diez millones de pesos nacionales. — Leída que les fue por mí, ratifican su contenido y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — D. Barber. — María Barber. — B. Herschthal. — B. Herschthal. — Sara F. de Goverchesky. — J. S. Goldberg. — S. Goverchesky. — Clara Lía Bortnik. — Simón Schwartz. — Hay un sello. — Ante mí: I. Dubovis. — Concuerda con su matriz que pasa ante mí al folio ciento diez y nueve del Registro quinientos diez y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Telatex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", expido el presente primer testimonio en ocho sellos nacionales numerados correlativamente del cero sesenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a 29 de enero de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Escribano I. Dubovis. Hay un sello.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.1º|6|62-Nº 7.750-v.1º|6|62

ECOFISA

Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día que por escritura otorgada por ante el escribano de La Plata, Nélida N. P. de Maestri, con fecha 16 de marzo de 1962, la Sociedad "ECOFISA" EMPRESA CONSTRUCTORA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea celebrada el veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia E. J. número tres mil doscientos ochenta y dos, de fecha 29 de diciembre de 1961, ha reformado los artículos tercero, cuarto y quinto de sus estatutos, los que para lo sucesivo regirán en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado es de sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por sesenta mil acciones de mil pesos moneda nacional, divididas en seiscientas series de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Se encuentra suscripto y totalmente integrado en acciones de las clases descriptas en el estatuto, la suma de catorce millones de pesos moneda nacional. — Artículo cuarto: Las acciones de la Sociedad serán ordinarias y preferidas de las clases A, B y C que se definen a continuación: a) La clase A está constituída por acciones ordinarias al portador con derecho a seis votos por cada acción; b) La clase B está representada por acciones preferidas al portador con dividendo del ocho por ciento acumulativo con participación adicional en las utilidades en la proporción fijada en el artículo veinte de este estatuto. — Tienen derecho a un voto por cada acción; c) La clase C está representada por acciones preferidas al portador con dividendo del ocho por ciento acumulativo con participación adicional en las utilidades en la proporción fijada en el artículo veinte de este estatuto. — No tienen voz ni derecho a voto en las asambleas, salvo cuando por tres años consecutivos la Sociedad no les haya abonado dividendo, en cuyo caso a partir de ese momento tienen derecho a voz y un voto por cada acción. — Las acciones preferidas gozan de preferencia en la distribución de utilidades y en la devolución de su valor nominal en caso de liquidación en el modo determinado por los artículos veinte y veintidós de este estatuto. — El Directorio de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio podrá resolver el rescate por su valor nominal o compra total o parcial de las acciones preferidas, a partir del año de su emisión. — El Directorio dentro del capital autorizado o facultado por la asamblea en su caso, podrá emitir las series de acciones que se refiere este estatuto, en las épocas y condiciones de pago que estime convenientes. — Las acciones podrán integrarse en bienes que no sean dinero, cuyo valor debe ser determinado por el Directorio o la asamblea en su caso y en el supuesto de que se acepte e e procedimiento no habrá derecho a reclamo alguno. — De no aceptar el accionista el valor fijado por el Directorio debe proceder a integrar las acciones en efectivo. — Sólo se aceptará esa forma de integración cuando los citados aportes incorporados al capital social importen un valor equivalente a las acciones que lo representen, debiendo remitirse a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente. — El accionista que no de cumplimiento a las normas de integración dispuestas por el Directorio pierde el importe abonado que pasa automáticamente al fondo de la reserva legal. — Cada nueva emisión de acciones se reducirá a escritura pública e inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En la emisión de nuevas acciones tendrán preferencia para adquirirlas en primer término los que tengan acciones constituyentes de la clase A en forma proporcional al número que posean de las mismas. — Luego se dará igual preferencia a los que posean acciones constituyentes de la clase B y a continuación a los demás tenedores de acciones de la Sociedad. — Cada vez se emitirán acciones de los distintos tipo, manteniendo la proporción existente a la fecha de emisión. — A los efectos indicados los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación por tres días hábiles que se hará en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: La asamblea general de accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de trescientos millones de pesos moneda nacional, fijando las características de las acciones a emitirse, que lo serán en series de cien mil pesos moneda nacional dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Cada resolución de aumento de capital y emisión de nuevas series de acciones deberá reducirse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Los aumentos de capital autorizado y emisión de acciones se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el fijado más los aumentos realizados de conformidad al estatuto. — Sobrerraspado: resolución — del — caso. Vale.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.1º|6 Nº 37.203 v.1º|6|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SALMATEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Entre don Julio Bursztein, argentino, soltero, domiciliado en Larrea 1160, 1º B; Leonardo Bursztein, argentino, soltero, domiciliado en Larrea 1160, 1º B; Mario Daniel Bursztein, argentino, casado, domiciliado en Arenales 3724, 1º B; Dina Shirkin de Bursztein, argentina, viuda, domiciliada en Larrea 1160, 1º B; y Rosa Slesaransky de Abramchik, argentina, viuda, domiciliada en Santa Fe 836, 3º A, todos mayores de edad y hábiles para contratar, de esta Capital, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "SALMATEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Arenales 209 de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo establecer sucursales en distintos puntos de la Capital y del interior de la República. — Segunda: La duración de este contrato será de noventa y nueve años, a partir de la fecha, y comenzará a regir con retroactividad al 1º de marzo de 1962. — Abarcando el primer ejercicio desde el 1º de marzo de 1962 al 31 de diciembre de 1962. — Tercera: El objeto principal de la sociedad lo constituye la importación, exportación, compra, venta, industrialización de materias primas, fabricación de tejidos, bordados sobre tejidos, conocidos como capitone y|o matelacé y cualquier otra actividad industrial o comercial lícitas vinculadas a tales fines. — Cuarta: El capital social se fija en tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000.— pesos cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor Leonardo Bursztein $ 600.000.— m|n., o sea 600 cuotas; el señor Julio Bursztein $ 450.000.— m|n., o sea 450 cuotas; Mario Daniel Bursztein $ 450.000 m|n., o sea 450 cuotas; la señora Dina Shirkin de Bursztein $ 900.000— m|n., o sea 900 cuotas; y la señora Rosa Slesaransky de Abramchik $ 600.000 m|n., o sean 600 cuotas. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado, según balance que se firma por separado. — Quinta: La administración, dirección y fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios señores Leonardo y Julio Bursztein, en forma conjunta, quienes asumen el carácter de gerentes, quedándoles únicamente prohibido emplear la firma o denominación en operaciones ajenas al objeto social o en fianzas o garantías de obligaciones propias o de terceros, o en prestaciones gratuitas. — En caso de ausencia de uno de los socios gerentes Julio o Leonardo Bursztein, podrá ejercer la función de gerentes cualquiera de los nombrados en forma conjunta con cualquiera de los restantes socios, con todos los derechos y obligaciones que el cargo les confiere, quedando expresamente establecido que será necesario la firma conjunta de los señores Leonardo y Julio Bursztein y en caso de ausencia de uno de ellos, la del otro con cualquiera de los restantes socios. — Para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Cada uno de los socios gerentes podrá actuar en forma separada para: 1) Endosar cheques y pagarés, protestar documentos, hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente. — 2) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, demandada, tercerista y otro de caácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional, provincial centralizada o autárquica existente o por crearse. — 3) Toda clase de gestiones administrativas o citaciones que se efectúen a la empresa para concurrir a los bancos oficiales mixtos y|o particulares de la República Argentina y del exterior, al Ministerio de Trabajo y Previsión, Comisión de Conciliación, Aduanas, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y|o comunas provinciales o de cualquier repartición o dependencia. — 4) Tomar y despedir personal y fijar remuneraciones. — 5) Cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros. — 6) Aceptar cualquier pago a nombre de la sociedad, siendo esta enunciación limitativa. — Sexta: Mensualmente los socios gerentes podrán retirar para sus gastos particulares las sumas que se determinarán oportunamente, cargándose dichos importes a las cuentas particulares de cada uno de los socios. — Séptima: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general para determinar la marcha de la sociedad. — Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas serán tratados por los socios para su aprobación y modificación dentro de los 60 días de practicados y asentados en los libros. — Las utilidades o pérdidas que resulten de cada ejercicio, previa deducción, en caso de utilidad, de la reserva legal, serán distribuidas de la siguiente forma: Don Julio Bursztein, quince por ciento (15 %); Leonardo Bursztein, veinto por ciento (20 %); Mario Daniel Bursztein, quince por ciento (15 %); doña Diana Shirkin de Bursztein, treinta por ciento (30 %), y doña Rosa Slesaransky de Abramchik, veinte por ciento (20 %). — Octava: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo a los restantes mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran disponer de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes podrán optar: a) Por continuar los negocios de la sociedad incorporando a los sucesores o representantes del causante en cuyo caso estos últimos deberán unificar personería actuando como socios comunes o pasivos. o b) Tomar a su exclusivo cargo el haber del socio causante, fijándose como precio de las cuotas el que fijen árbitros arbitradores. — Para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, será establecida por un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital, pudiendo ser los socios gerentes, a quienes se le fijarán en forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero, las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en forma proporcional a su participación en el capital social. — Décimo primero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte. — En caso de no poder concordar en su opinión y decisión nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Siendo de conformidad de todos los socios las once cláusulas precedentes, firman el presente contrato en prueba de ello en la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 1962. — Fdo: J. Bursztein, L. Bursztein, Mario D. Bursztein, Dina Shirkin de Bursztein y R. Slesaransky de Abramchik.

Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.320.— e.1º6-Nº 7.608.v.1º|6|62

CODISA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores: Alberto José María Medin, con domicilio en Fonrouge 399 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Elías Alonso Antonio Medin, domiciliado en Palique 662 de esta Capital; Héctor Juan Carlos Medin, Oscar Enrique Medin, y Clelia Irene Medin de Massuco, estos últimos con domicilio en esta Capital Federal, calle Paysandú 2022, todos los contratantes de nacionalidad argentina, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, convienen de mutuo acuerdo en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se ajustará a las siguientes cláusulas: Primera: A partir del dos de mayo del corriente año, dejan constituída los comparecientes la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de: "CODISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento y sede principal de sus negocios en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Paysandú 1661, sin perjuicio de trasladar el mismo a cualquier punto del país, establecer agencias o sucursales en Capital, interior o en el extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye en su aspecto principal la importación, exportación, distribución y comercialización de mercaderías en general, en su estado originario o transformado, y representaciones comerciales. — Igualmente se deja establecido que la sociedad podrá dedicarse a cualquier ramo comercial o industrial que fuera permitido por las leyes y reglamentos vigentes, siempre que medie acuerdo entre los socios, en cuyo caso se entenderán incorporados los nuevos ramos al objeto social. — Tercera: El plazo de duración del presente contrato se establece en treinta años a partir de la fecha indicada precedentemente. — Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del término señalado, deberá comunicar su decisión con una antelación de seis meses a la fecha en que se hiciera efectivo el retiro, por medio de aviso por telegrama colacionado dirigido a los demás integrantes, liquidándosele la parte que le correspondiere por capital y utilidades de acuerdo a lo que más adelante se establece, y si hubiera pérdidas haciéndose cargo de la proporción pertinente. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 1.000.000.00 (un millón de pesos moneda nacional de c|l.), dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, y suscriptas por los socios en partes iguales, es decir doscientas cuotas por cada uno de ellos, integrándose en este acto el cincuenta por ciento de las cuotas por parte de los integrantes en dinero efectivo, debiendo integrarse la parte restante en la medida que las necesidades de la sociedad así lo requieran. — Quinta: Anualmente al día treinta de abril se practicará un inventario y balance general para determinar el estado de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se levantarán cuando los socios así lo decidieran. — Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas, previa deducción en las primeras de un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, a más de las sumas necesarias para amortizaciones de acuerdo a las normas impositivas vigentes, y las reservas que de común acuerdo decidieren los socios realizar. — Sexta: Quedan designados gerentes los señores Alberto José María, Elías Alonso Antonio, Oscar Enrique, y Héctor Juan Carlos Medin. — Los indicados tendrán a su cargo en forma indistinta el uso de la firma social, y obligarán a la misma con la firma personal de cualquiera de ellos precedidas del sello con la denominación social, con las más amplias facultades para su cometido, inclusive para celebrar los actos que enumera el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la sola limitación de no comprometerla en fianzas o garantías de terceros extraños a la sociedad. — Los gerentes tendrán a su cargo la administración y dirección de la sociedad, y en nombre y representación de la misma podrán realizar cuanto acto, o suscribir cuanto documento fuere necesario para su objeto, entre otros a simple título ejemplificativo; tomar o dar dinero en préstamo, efectuar toda clase de operaciones con instituciones de créditos públicos o privados, entre ellas; el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; adquirir, enajenar o gravar con cualquier derecho real o personal, bienes muebles, inmuebles o semovientes. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios la sociedad no continuará con sus herederos, y la parte que le correspondiera al fallecido por capital, reservas, utilidades, si las hubiera, y demás conceptos le será liquidada a los herederos en la siguiente forma: el diez por ciento en dinero efectivo al contado y ante la presentación de la declaratoria que acreditare el carácter de sucesores, el saldo se abonará en seis cuotas semestrales de igual valor cada una, pagándose la primera a los seis meses de haberse hecho efectiva la parte de contado. — Los saldos deudores gozarán del interés que en ese momento tenga establecido el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento. — En ningún caso se reconocerá valor de llave alguno. — En la misma forma indicada precedentemente le será liquidado al socio que se retirare de la sociedad, lo que le correspondiere por capital, utilidades, reservas, y cualquier otro concepto. — Octava: Todas las decisiones las tomarán los socios en las reuniones que a esos efectos llevaren a cabo, dejando debida constancia de lo actuado en el libro de actas respectivo. — De conformidad las partes firman el presente que expresamente lo ratifican en su contenido, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: "E. Medin. — Alberto Medin. — O. E. Medin. — Clelia I. Medin de Massuco. — H. Medin".

Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.1º|6-Nº 37.045.v.1º|6|62

EMYESAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Tesifón Francisco Oliver, argentino, Luis Enrique Martínez, chileno; y Héctor Marcelo Martínez, argentino; mayores de edad, casados y vecinos de la Capital Federal han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes y subsidiariamente por las disposiciones de la Ley 11.645. — 1º) Queda constituida entre los nombrados, la Sociedad que girará bajo la denominación de "EMYESAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) El domicilio de la misma queda establecido en esta Ciudad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales en cualquier parte del país y del extranjero. — 3º) El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del primero de febrero de 1962, a cuya fecha retrotraen todos los actos, efectos y operaciones sociales realizadas desde entonces. — 4º) El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación de trabajos de yesería y construcciones en general, y a todos otros negocios que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo. — 5º) El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de un valor de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas en su totalidad, por partes iguales entre los socios en mercaderías, herramientas, útiles de trabajo, muebles y dinero efectivo, detallados en el inventario confeccionado separadamente y que forma parte integrante de este contrato, correspondiendo a cada socio cien cuotas equivalentes a cien mil pesos nacionales. — 6º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios: Tesifón Francisco Oliver y Héctor Marcelo Martínez, quienes quedan designados socios gerentes. — La firma conjunta, separada alternativa o indistintamente de uno cualquiera de los dos nombrados, precedida de la mención "Emyesar" S. R. L., seguida de la mención "Gerente", obligará válidamente a la Sociedad y tendrá todas las facultades y poderes convenientes para el manejo de los negocios y asuntos sociales, incluso los mencionados en el Art. 782, e incisos 1º al 4º, 7º al 15º y 17º del Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — 7º) Los ejercicios sociales terminarán el 31 de enero de cada año a cuya fecha se practicará un inventario, balance general y la cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Las utilidades realizadas y líquidas una vez deducidas las amortizaciones, la formación del fondo de reserva y previsiones que imponen las leyes y reglamentaciones vigentes o que se dicten en el futuro, o que los socios acuerden crear, serán distribuidas entre éstos, en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — El balance quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a su confección, no fuere impugnado u observado. — 8º) Cada cuota de las expresadas en la cláusula 5º da derecho a un voto. — Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. — 9º) La transferencia o cesión de cuotas de capital, será regida por el artículo 12 de la Ley 11.645. — 10º) Esta sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de ellos, se practicará un inventario y balance general, y se establecerá la cuenta de pérdidas y ganancias al último día del mes en que háyase producido el deceso o declarada la incapacidad del causante y la Sociedad podrá a su sola opción: a) A expropiar las cuotas de capital de propiedad del socio fallecido o incapacitado fijándose el precio a pagar a sus herederos o al representante del incapaz en su caso, que será determinado por el valor nominal de las cuotas sociales que le correspondieren con más las utilidades obtenidas hasta dicha fecha, con la adición o resta a la misma, del saldo de su cuenta particular. — Para este caso podrá fijarse un sobreprecio como "llave del negocio'. — El crédito que resultare deberá ser pagado en efectivo, en veinticuatro cuotas mensuales iguales y sucesivas, por períodos vencidos, a partir de la fecha de confección del balance y con

más el interés bancario vigente a esa fecha, sobre el saldo deudores; o b) Incorporar a la Sociedad, como socios, a los herederos del fallecido o derecho habientes del incapacitado. — En ambos casos éstos deberán unificar la representación ante la Sociedad. — 11º) En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se estará a lo que determine la Ley 11.645 y el Código de Comercio y en cuanto a la adjudicación de los bienes, el socio Luis Enrique Martínez tendrá prioridad para adjudicarse las herramientas y útiles de trabajo que aportó al integrar la Sociedad, o las que se hubieren adquirido con posterioridad, en reemplazo de las mismas. — En prueba de conformidad y aceptación se firma en Buenos Aires, a veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — T. F. Oliver. — Luis E. Martínez. — H. M. Martínez.

Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Mercedes M. Mac. Guire, secretaria.

$ 3.360. — e.1º|6-Nº 7.619-v.1º|6|62

PRODUCTOS KADARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Sesenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña Annelise Henriksen de de Forteza, casada, argentina por opción, domiciliada en la Avenida del Libertador General San Martín dos mil ciento sesenta y ocho; Antonio Alvarado Moreno, casado, cubano domiciliado en Fray Luis Beltrán número ochenta y uno, Gabriel Lochner, casado, alemán, domiciliado en Republiquetas tres mil doscientos treinta y cinco, y don Julio Magadan, casado, argentino, domiciliado en Julián Alvarez dos mil cuatrocientos dieciocho, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: que por instrumento privado celebrado el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos entre los aquí comparecientes y además don Paul Henriksen y don Carlos Vang Andersen, constituyeron la sociedad "Productos Kadara, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta Ciudad, con el objeto principal de la fabricación y elaboración de helados, con un capital de trescientos mil pesos y un plazo de duración de cinco años, a contar del primero de abril de mil novecientos cincuenta y dos, contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de noviembre del mismo año bajo el número dos mil ochocientos sesenta y cinco, folio ciento cuarenta y dos, libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; posteriormente, por contrato privado suscripto el veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, el socio don Paul Henriksen, cedió en favor de doña Annelise Henriksen de de Forteza, las novecientas cuotas de capital que tenía en la sociedad mencionada, lo que se inscribió el doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número setecientos quince, folio doscientos cuarenta y cuatro del Libro veinticuatro. — Por último, se produjo el fallecimiento del socio Carlos Vang Andersen, cuyo juicio sucesorio tramita ante el Juzgado Nacional de Paz número veintiséis, en cuyas actuaciones los socios sobrevivientes optaron por adquirir las cuotas de capital, que al causante le correspondían en la sociedad mencionada, distribuyéndose las trescientas cuotas por partes iguales entre los cuatro socios. — Dicha operación, aprobada por el Juzgado, fue inscripta en el Registro Público de Comercio el cuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno bajo el número quinientos ochenta y cuatro, al folio treinta y siete del libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — De tal manera, los comparecientes son los actuales únicos componentes de la sociedad "Productos Kadara, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo plazo de duración feneció el primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, habiendo proseguido los negocios sociales desde aquella época hasta el presente bajo el rubro indicado y como sociedad de hecho. — Y agregan los comparecientes: que vienen por este acto a constituir una nueva sociedad, que bajo el mismo nombre, domicilio y objeto, será continuadora de la anterior y de cuyo activo y pasivo se hace cargo, habiendo a tal efecto publicado los edictos de Ley, en el Boletín Oficial y El Noticioso, de acuerdo con las constancias se agregan a la presente y certificado en este acto el autorizante que el plazo de espera ha vencido sin que se presentara, más oposición que la de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio de la República Argentina, que ha sido levantada según comprobantes que también se agregan a esta escritura, asimismo, se ha notificado a la Caja de Previsión para el Personal de la Industria, según comunicación nueve mil seiscientos veintidós, de este acto, y se ha obtenido de la Dirección General Impositiva el certificado de libre deuda por actividades lucrativas, documentos que se agregan a la presente. — La Sociedad que por este acto se constituye se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "PRODUCTOS KADARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en esta Capital actualmente en la calle Republiquetas número tres mil doscientos treinta y cinco, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: Su objeto principal será el negocio de la fabricación, elaboración de helados y productos alimenticios en general, su distribución y venta. — Asimismo podrá comprar y vender inmuebles y aceptar o constituir hipotecas y toda clase de derechos reales. — Tercera: El plazo de duración será de quince años a partir de primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales. — Cuarto: El capital de la sociedad es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por los socios, de acuerdo al estado de activo y pasivo, que firmado por el contador público señor José Ferraro forma parte del presente y en la siguiente proporción: doña Annelise Henriksen de de Forteza, mil ochocientas veinticinco cuotas, o sea ciento ochenta y dos mil quinientos pesos; don Antonio Alvarado Moreno, cuatrocientas setenta y cinco cuotas, o sea cuarenta y siete mil quinientos pesos; don Gabriel Lochner, trescientas setenta y cinco cuotas o sea treinta y siete mil quinientos pesos, y don Julio Magadan, trescientas veinticinco cuotas, o sean treinta y dos mil quinientos pesos. — Quinta: La administración, fiscalización y gerencia de la sociedad, estará a cargo de los socios Annelise Henriksen de de Forteza, Antonio Alvarado Moreno y Julio Magadán, quienes tendrán el uso de la firma social, de la siguiente manera: Annelise Henriksen de de Forteza, a su solo nombre, y Antonio Alvarado Moreno y Julio Magadán, en forma conjunta. — Dicha firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social. — Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del Art. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieran poder especial. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos o contratos que requieran su objeto específico, los siguientes: Intervenir en toda clase de licitaciones, adquirir por compra u otra forma legal bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar péstamos, garantizarlos o no con hipoteca, cancelarlos, aceptar prendas de toda clase o constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender acciones o debentures de sociedades comerciales o mixtas y formar parte de otras sociedades comerciales, comprar y vender mercaderías y productos en general, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento por plazos aún mayores de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas, dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo cual, podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos, escrituras públicas y privadas fueren menester, dejándose expresa constancia que la precedente enunciación es simplemente enunciativa y en ningún caso limitativa. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar toda clase de operaciones bancarias y comerciales con particulares y con los Bancos Central, de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y demás instituciones civiles, oficiales, mixtas y particulares, solicitar créditos, documentos, préstamos, efectuar depósitos, extraerlos, operar en cuenta corriente, girar en descubierto, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, títulos y demás documentos bancarios, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: Anualmente, el treinta de junio se practicará un balance e inventario general y de las utilidades líquidas que del mismo resulten, se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y las demás reservas que entiendan convenientes, dentro de lo que admite la Dirección General Impositiva, distribuyéndose el resto entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Dentro de los quince días subsiguientes a la presentación del balance, los gerentes citarán por escrito a los socios para considerar el resultado del mismo y demás cuestiones que interesen a la sociedad, dejándose constancia de lo que se resuelva en el Libro de Actas que se llevará al efecto. Para ese caso y para todas las demás decisiones que se acuerden, cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, se estará a las siguientes situaciones: Si existen herederos, cónyuges o hijos, será facultativo de ellos optar: a) En proseguir el giro de la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su personería, y b) Retirarse de la sociedad, percibiendo el importe de la cuota capital y utilidades que al socio fallecido o incapacitado le correspondía, de acuerdo con el último balance anual en cuatro cuotas semestrales e iguales, con más el interés bancario oficial que rija al momento del pago. — Si no existieren como herederos, cónyuges o hijos, será facultativo de la sociedad optar por proseguir el giro social con los herederos, unificando éstos representación, o bien abonarles el capital y utilidades en la forma establecida precedentemente. — Décima: En caso de liquidación social, ésta se efectuará por los tres gerentes, o los gerentes sobrevivientes o capaces, con el carácter de liquidadores, conforme con las disposiciones del Código de Comercio. — Undécima: Existiendo en el activo de la sociedad el inmueble de la calle Republiquetas tres mil doscientos treinta y cinco, los comparecientes, en sus caracteres de únicos socios de la extinguida sociedad "Productos Kadara, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se comprometen a transferir a la que por este acto se constituye el citado inmueble por el valor de libros, o sea la suma de cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y siete pesos con ochenta y tres centavos, tan pronto este contrato se inscriba en el Registro Público de Comercio. — Bajo las once cláusulas que anteceden los otorgantes dejan formalizado el contrato de "Productos Kadara, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La señora Annelise de de Forteza manifiesta: que su parte en la sociedad que aquí se constituye le corresponde: parte como bien propio, integrado con la donación mensual que como anticipo de herencia le hicieran sus padres Paul Henriksen y Elvira Rezzo de Henriksen en septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuya oportunidad se hizo la pertinente consulta a la oficina del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes y se abonó el impuesto liquidado; y parte proveniente de su actividad docente en el Instituto Kayard, hoy Sociedad de Responsabilidad Limitada, y asimismo por su participación en esta misma empresa. — Leída y ratificada, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — Annelise de Forteza. — Gabriel Lochner. — Julio Magadán. — Antonio Alvarado Moreno. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo E. Olive. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cincuenta y seis del Registro cuatrocientos ochenta y seis, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del doscientos dieciocho mil quinientos siete al presente inclusive, los que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Esc R. E. Olive. — Hay un sello.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600. e.1º|6-Nº 37.063 D.T.-v.1º|6|62

SARMIENTO CONSTRUCTORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Uno. — En Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a tres de enero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano Público, comparecen: Por una parte, el doctor José Camilo Vargas, abogado, argentino, de treinta y tres años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos noventa mil ciento noventa y ocho, y el señor César Napoleone, italiano, de treinta y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones setecientos cuarenta y nueve mil setecientos veinte cinco; y por la otra, los señores Víctor Miguel Saguir, argentino, de veinte y nueve años de edad, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones novecientos noventa y dos mil novecientos ochenta y seis; Emilio Saguir, argentino, de veinte y siete años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cuatro millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos uno; y Rodolfo Enrique Saguir, argentino, de veinte y tres años, con Cédula de Identidad de la Policía Federal cinco millones noventa y nueve mil setenta y cuatro; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que lo hacen en su carácter de únicos integrantes de SARMIENTO CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha veinte y cinco de septiembre del año pasado, la que se halla pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, sede de la sociedad. — Dicho contrato social fue íntegramente transcripto en este registro al folio cuatrocientos sesenta y seis y siguientes, protocolo del año pasado. — Y los comparecientes en los caracteres invocados, dicen: Los dos primeros que ceden a favor de sus otros tres socios, las cuotas sociales que les corresponden en dicha sociedad, la que totalizan la suma de setecientos cincuenta mil pesos ya integrados, a razón de trescientos setenta y cinco cuotas cada uno, por haberlo así resuelto de común acuerdo entre todos los socios y cuyo importe le abonan en este acto en dinero efectivo los cesionarios a los cedentes doy fe. — En consecuencia los socios Vargas y Napoleone otorgan a los socios Saguir, carta de pago subrogándolos en su mismo grado y prelación en la sociedad. — Enterados los socios a cuyo favor se efectúa esta cesión, la aceptan en los términos referidos y como únicos integrantes de la sociedad resuelven modificar la cláusula sexta de dicho contrato, referente a la administración de la sociedad, la que lo será por cualquiera de los socios, en forma conjunta, separada o alternativamente con el cargo de Gerentes. — Leída y ratificada, firman por ante mí, doy fe. — J. C. Vargas. — C. Napoleone. — Víctor Saguir. — E. Saguir. — Rodolfo E. Saguir. — Ante mí: Horacio Almeida Girado. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz, pasada ante mí, Titular del Registro treinta y dos, doy fe. — Para los concesionarios, expido este testimonio en dos sellos número dos millones ciento treinta y cinco mil setecientos uno y el presente, dos millones ciento veinte y ocho mil noventa y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Horacio Almeida Girado. — Está su sello. — La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización Nº 2.128.099 que se agrega. — La Plata, 8 Enero 1962. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la ley 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano Horacio C. Almeida Girado, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2128099. Hay una firma. Hay un sello. Colegio de Escribanos, Prov. Bs. As., 8 Enero 1962. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.240. — e.1º|6-Nº 7.657-v.1º|6|62

R. E. V. A. PUBLICIDAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — Entre los señores Emilio Federico Alfaro (hijo), argentino, de 34 años de edad, casado con Da. Zulema Bryn, domiciliado en Sarmiento Nº 2286, de Capital Federal; Zulema Bryn de Alfaro, argentina naturalizada, de 41 años de edad, casada con Dn. Emilio Federico Alfaro, domiciliada en Sarmiento Nº 2286, de Capital Federal; Dn. Emilio Federico Alfaro, naturalizado argentino, de 66 años de edad, casado con Da. Carlota Juana Pozzetti, domiciliado en Córdoba Nº 417, de Capital Federal, y Da. Carlota Juana Pozzetti de Alfaro, argentina de 63 años de edad, casada con Dn. Emilio Federico Alfaro, domiciliada en Córdoba Nº 417, de Capital Federal, constituyendo domicilio legal en la calle Córdoba Nº 1522, de Capital Federal, convienen en celebrar este contrato de constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Constitúyese, por los nombrados, una empresa que girará bajo el rubro o razón social de "R.E|.V.A. PUBLICIDAD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: Su domicilio legal estará en la Capital Federal de la República Argentina calle Sarmiento Nº 2286 y podrá establecer sucursales, agencias, filiales, dependencias y cualquier otro género de representaciones, donde lo juzgue conveniente, dentro del país y|o en el exterior. Tercera: Tendrá una duración de veinte años, a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada y|o disuelta en cualquier momento por decisión de la mayoría de votos, equivalentes éstos a las cuotas de capital integradas por los socios. Cuarta: Su objeto social, actuando por cuenta propia y|o de terceros, será la explotación integral de la publicidad con fines comerciales; la participación,

con terceros, en negocios afines, y el ejercicio de administraciones, representaciones y mandatos. Siendo esta cláusula enumerativa del objeto principal y de ningún modo limitativa, la Sociedad podrá realizar cualquier otro acto comercial lícito y que los socios, por el procedimiento de mayoría de votos previsto en la anterior, considere conveniente. — Quinta: Su capital social se fija en la suma de trescientos veinte mil pesos nacionales, divididos en trescientas veinte cuotas iguales que los socios suscriben e integran en las siguientes cantidades: El señor Emilio Federico Alfaro (hijo), ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos nacionales; la señora Zulema Bryn de Alfaro, ciento veinticinco cuotas o sea ciento veinticinco mil pesos nacionales; el señor Emilio Federico Alfaro, treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos nacionales, y la señora Carlota Juana Pozzetti de Alfaro, treinta y cinco cuotas o sea treinta y cinco mil pesos nacionales. El aporte de los socios está representado por el patrimonio que se detalla en el Inventario que corre por cuerda separada y que, firmado por los socios, forma parte integrante de este contrato. Sexta: Ningún socio podrá vender, ceder, transferir o abandonar, total o parcialmente, a favor de terceros extraños a la Sociedad, las cuotas de capital que le pertenezcan, pues ello podrá hacerlo, únicamente, a favor de los demás socios, quienes las adquirirán a su valor nominal, sin revaluaciones de ninguna naturaleza, para luego prorratearlas entre sí, en proporción del capital integrado por cada uno. Séptima: Su contabilidad será ordenada con arreglo a las prescripciones del Código de Comercio. Anualmente, al día 28 de Febrero, se practicará un Balance General con estado demostrativo de Ganancias y Pérdidas, de manera que permita juzgar su desenvolvimiento y su situación económica, sin perjuicio de la información periódica entre apertura y cierre de ejercicio que los socios quisieran conocer. Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, determinadas con sujeción a las disposiciones legales que, con referencia a reservas y amortizaciones, contengan las leyes de aplicación por la Dirección General Impositiva, se deducirá el cinco por ciento (5%) para formar el Fondo de Reserva Legal, obligación ésta que cesará cuando el mismo alcance al diez por ciento (10%) del capital. Luego, las ganancias o pérdidas resultantes serán recibidas y|o soportadas por los socios, en proporción de sus respectivos capitales integrados. Novena: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Emilio Federico Alfaro (hijo) y, en su ausencia, a cargo de la señora Zulema Bryn de Alfaro, quienes, en el carácter de gerentes e indistintamente, intervendrán en todos los actos y operaciones sociales, con sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en garantías ni avales y|o en prestaciones gratuitas a terceros. Décima: Si se produjera alguna desavenencia entre los socios, motivada por asuntos de la Sociedad, ella será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados a propuesta de uno por cada una de las partes y con facultades expresas para que, a su vez, puedan designar a otro, cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno por ante Tribunales de Justicia. Undécima: En el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes efectuarán un Balance General a esa fecha y así determinarán el capital con más las ganancias y|o aquél con menos las pérdidas, y el excedente líquido, si lo hubiera, lo abonarán a los herederos (unificada que sea su representación), en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, cuyos vencimientos ocurrirán a contar de la fecha del Balance General practicado al efecto. En estos casos y a todos los efectos a que ellos dieran lugar, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la cláusula sexta de este contrato. Duodécima: Colocada la Sociedad en estado de disolución, sea por aplicación de la cláusula tercera de este contrato y|o por caducidad del mismo, su liquidación será practicada con ajuste al siguiente orden de prioridades: a) Cancelación de las obligaciones societarias; b) Reintegro del capital nominal, en forma total y|o proporcional, según corresponda económicamente; y c) Distribución del excedente, si lo hubiera, a los socios en proporción al capital reintegrado. Con las doce cláusulas que anteceden, leído que les fue el presente y de plena conformidad, dejan constituida a "R.E.V.A. Publicidad" Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose al fiel cumplimiento de las mismas con arreglo a derecho y firman, en prueba de todo lo expuesto, en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires (R|A), a los 30 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — E|L. "calle Sarmiento Nº 2286" Vale. — Fdos.: E.F. Alfaro (h.) Z. Bryn de Alfaro — E.F. Alfaro y C. P. Pozzetti de Alfaro.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.160.— e.1º|6-Nº 37.073 D.T.-v.1º|6|62

MICROGOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Carlos Scolari, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa 959, 1º piso, depto. 5, Capital; Benito Poselli, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Callao 2072, 5º piso, depto. 22, Capital; Bruno Fontana, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Condarco 3040, Capital; Sergio Butini, italiano, casado, mayor de edad, domiciliado en Condarco 3040, Capital y Enrique Lardani, italiano, soltero, mayor de edad, domiciliado en Camargo 351, Capital, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con la Ley 11.645, y bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El día 20 de febrero de 1962, declárase constituida entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "MICROGOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", estableciendo su domicilio en la calle Pasaje Miramar 4052, Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o establecer sucursales o agencias en esta Capital, en el interior o exterior del país. — Segundo: Tendrá por objeto la sociedad, la elaboración de látex, sus derivados y tapicería en general, la elaboración de derivados secundarios, cualquiera sea su aplicación. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma $ 1.000.000,00 m|n. (Un millón de pesos m|n.), dividido en 1.000 cuotas (mil cuotas) de $ 1.000.— (Un mil pesos m|n.) cada una, totalmente suscripto e integrado en este acto de acuerdo al balance que por separado se acompaña y que forma parte integrante de este contrato, correspondiendo 200 cuotas (doscientas cuotas) a cada uno de los socios contratantes. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el 20 de febrero de 1962, pero cualquier momento, transcurrido 2 años de la firma de este contrato, cualesquiera de las partes podrá retirarse de la sociedad, comunicando su decisión por telegrama colacionado con treinta días de anticipación, practicándose un balance a la fecha de esta notificación. — El capital y el saldo resultante a favor del socio saliente serán reintegrados de la siguiente manera: el 30 % en dinero efectivo a cumplirse los 30 días de la notificación y el saldo en 20 (veinte) cuotas documentadas mensuales e iguales sin intereses. — Quinto: La administración de la sociedad estará indistintamente a cargo de los socios Bruno Fontana, Carlos Scolari, Benito Poselli, Sergio Butini, Enrique Lardani, quienes en carácter de gerentes actuarán conjunta, separada o alternativamente, con las más amplias facultades y sin más limitación que las que les impongan los intereses sociales. — Sexto: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma de la sociedad en prestaciones o garantías a terceros. — Séptimo: El 31 de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio financiero-económico de la sociedad, practicándose en cada oportunidad un inventario y balance general a fin de determinar las ganancias o pérdidas que puedan resultar. — De las utilidades realizadas o líquidas de cada ejercicio se destinará el 5 % para formar el fondo de Reserva Legal, cesando dicha obligación cuando alcance el 10 % del Capital Social. El remanente o la pérdida si la hubiera será distribuido o soportado entre los socios en proporción al número de cuotas que posean. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, se practicará un balance general para conocer el Activo y Pasivo de la sociedad, dentro de los 30 días de conocido el hecho. — Si los socios restantes resolvieran continuar con la sociedad podrán optar por: a) Por aceptar a los herederos del socio pre-muerto, incapaz o interdicto, para continuar con ellos las actividades sociales. — En tal caso aquellos deberán unificar su representación quedando que el representante solo podrá vigilar las contabilidad, libros, documentos y demás papeles de la sociedad y ejercer todos los derechos que el socio le corresponda. — b) Por abonar a los herederos o representantes legales del socio pre-muerto, incapaz o interdicto lo que a éste le hubiera correspondido por Capital y utilidades, haciendo dicho pago de la siguiente forma: el 30 % en efectivo y el resto en 20 cuotas (veinte), documentos mensuales e iguales. — c) Por liquidar la sociedad. — Noveno: Por cualquier divergencia entre las partes, serán competentes los tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Para todos los efectos legales del presente contrato las partes designan los domicilios utpra. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, guardándose uno en la caja social para cualquier aclaración pertinente e inscribiéndose el otro en el Registro Público de Comercio. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1962. — Carlos Scolari. — Benito Poselli. — Bruno Fontana. — Sergio Butini. — Enrique Lardani. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200.— e.1º|6-Nº 7.670-v.1º|6|62

BETI ERNAI GANADERA Y AGRICOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato Social. — Las siguientes personas todas domiciliadas en esta Capital Federal: Diego Joaquín Ibarbia, argentino, casado, hacendado, domiciliado en la calle Rivadavia 1823; Antonio Videla Dorna, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Arenales 2176; Manuel Ayesa (h), argentino, casado, abogado, domiciliado en S. Fe 1159; Carlos Aguirre Lynch, argentino, soltero, hacendado, domiciliado en la calle Vicente López 1711; María Ofelia Frigerio de Arancedo argentina, viuda, hacendada, domiciliada en la calle Sarandí 248; Dora Angélica Marín, de Ibarbia, argentina, casada, profesora, domiciliada en la calle Rivadavia 1823; mayores de edad; María Teresa Ibarbia, argentina, soltera, maestra, de 19 años, y Carlos María Ibarbia, argentino, soltero, estudiante, de 18 años, ambos domiciliados en la calle Rivadavia 1823, autorizados expresamente por su padre que también comparece y es parte en el presente contrato, para ejercer el comercio, de acuerdo a lo establecido en los términos del art. 11, inc. 1º y art. 12 del Código de Comercio, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por las disposiciones de ley 11.645, y en particular por las disposiciones del siguiente contrato: Primero: La sociedad se denominará "BETI ERNAI GANADERA Y AGRICOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la Avenida de Mayo 1341|47, edificio Avenida, 5º Piso. — Segundo: El objeto de la sociedad será la explotación ganadera en general y|o las agrícolas o agrícolo-ganaderas complementarias. — Por decisión unánime de los socios, podrá desplegar actividades comerciales y|o industriales vinculadas a las explotaciones que realice, o tendientes a incrementarlas. — Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años y cuatro meses, a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta, desde cuya fecha se da por constituida, ratificando como hechos por ella todos los actos y contratos realizados desde entonces hasta la fecha. — Salvo resolución unánime de los socios, la sociedad se disolverá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarto: La sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la sociedad de hecho "Beti Ernai, Ganadera y Agrícola" que formaban los contratantes y cuyo balance autorizado por el Contador Público Nacional don Juan Manuel León se anexa al presente, como parte integrante de la misma, y del que resulta un capital líquido de un Millón doscientos mil pesos que ha quedado totalmente integrado en la forma que se indica en el artículo siguiente. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han integrado en la siguiente forma: cuatrocientas cuotas, Diego Joaquín Ibarbia; cien cuotas, Antonio Videla Dorna; doscientas cuotas, Manuel Ayesa (h); cien cuotas, Carlos Aguirre Lynch; cien cuotas, María Ofelia Frigerio de Arancedo; cien cuotas, Dora Angélica Marín de Ibarbia; cien cuotas, María Teresa Ibarbia y cien cuotas, Carlos María Ibarbia. — Se deja expresa constancia de que las seiscientas cuotas sociales integradas por Antonio Videla Dorna, Carlos Aguirre Lynch, María Ofelia Frigerio de Arancedo, Dora Angélica Marín de Ibarbia; María Teresa Ibarbia y Carlos María Ibarbia, lo han sido con un crédito de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—), acordado el diez de febrero del corriente año al socio Diego Joaquín Ibarbia, por el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, para el pago de parte de la hacienda adquirida por la sociedad, en solicitud Nº 43.487, cuya amortización e intereses queda a exclusivo cargo de los mismos. — Sexto: El capital social podrá ser ampliado hasta la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos por resolución unánime de los socios, suscribiéndose hasta otras mil doscientas cuotas más, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los socios fundadores, debiendo en primer lugar expedirse el socio Antonio Videla Dorna y prorrateándose el resto entre los demás. — En el caso de que éstos no se interesen por ellas, podrán admitirse nuevos socios, siempre por decisión unánime de los fundadores. — Séptimo: La sociedad puede adquirir por cualquier título bienes muebles, inmuebles, semovientes, venderlos, enajenarlos, gravarlos, prendarlos e hipotecarlos, permutarlos, darlos en locación y en anticresis; pudiendo a esos efectos constituir sobre ellos, hipotecas, prendas u otras garantías. — Octavo: La sociedad será administrada por dos socios gerentes, quedando designados tales D. Diego Joaquín Ibarbia y D. Antonio Videla Dorna, quienes tendrán la representación y firma social, actuando conjuntamente. — Noveno: Los gerentes representarán legalmente a la sociedad actuando en forma conjunta según se ha indicado, en todas las operaciones en que la misma sea parte o tenga interés, sujetando dichos actos a las resoluciones previas que adopte la mayoría de los socios, que se registrarán en un libro de actas. — Décimo: El mandato de los gerentes comprende todas las facultades inherentes al cargo de acuerdo con la ley 11.645, pudiendo en consecuencia constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos y cancelarlos total o parcialmente, conferir mandatos especiales para representar a la sociedad en juicio, sin limitación de facultades, otorgar y firmar todas las escrituras del caso para ejecutar los actos de la administración social, y concretamente las siguientes: a) Cobrar y percibir todas las sumas de dinero que correspondan a la sociedad, dando los recibos correspondientes; b) Representar a la mandante ante los Bancos existentes o a crearse y en particular ante el Central de la República, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Italia y Río de la Plata, así como ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, cualesquiera; c) Abrir cuenta corriente en los bancos a nombre de la sociedad, hacer depósitos de dinero u otros valores en esas cuentas, y extraer esos fondos, así como los que le depositen terceras personas, mediante cheques u otros procedimientos admitidos por los reglamentos de esas instituciones; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o de particulares, conviniendo garantías, plazo, forma de pago y tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones y documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal — f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, renovaciones, remisiones o quitas de deuda. —

g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos, total o parcialmente. — h) Celebrar contratos de locación. — i) Conferir mandatos especiales a fin de que la sociedad esté debidamente representada en juicio, sin limitación de facultades. — j) Otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados, que tengan relación con la administración social. — Se abrirán cuentas corrientes a la orden conjunta del señor Diego Joaquín Ibarbia y Antonio Videla Dorna a través de las cuales se registrará todo el movimiento financiero de la empresa. — La contabilidad mayor estará a cargo del señor Diego Joaquín Ibarbia. — Décimo primero: Como única limitación de las facultades inherentes al mandato de los gerentes, no podrán comprometer la firma social en garantías o fianzas, ni como avalista. — Décimo segundo: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance general, cuya aprobación o desaprobación deberá decidirse por simple mayoría de capital. — Décimo tercero: De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de reserva legal hasta el diez por ciento del capital social. — Del resto, otro diez por ciento será acreditado por mitades a cada uno de los socios gerentes, como retribución de sus servicios. — Las utilidades o las pérdidas que resulten serán distribuidas y soportadas en proporción al capital aportado por cada socio. — Décimo cuarto: El prorrateo de las utilidades se practicará previa deducción del porcentaje fijado para constituir el fondo de reserva y retribución de los socios gerentes. — Décimo quinto: Los saldos acreedores o deudores de las cuentas corrientes particulares de los socios, de los habilitados o empleados de la firma, gozarán o soportarán el uno por ciento de interés mensual. — En las cuentas particulares de los socios, habilitados o empleados, se acreditarán al cierre del ejercicio los beneficios que les hubieran correspondido, registrándose en su cuenta sus extracciones de fondos, pagos a su cargo y todas las operaciones que les conciernan. — Décimo sexto: Además de los libros exigidos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentará todo asunto de interés para la sociedad y en especial las resoluciones que adopte la mayoría de los socios sobre los mismos, a las que los gerentes deberán ajustar su cometido. — Décimo séptimo: Los socios se reunirán siempre que hubiere asuntos para tratar y por lo menos una vez al año, dentro de los treinta días de cerrado el balance. — Las reuniones extraordinarias serán convocadas por los gerentes, notificando fehacientemente a los socios con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada. — Décimo octavo: Las cuotas sociales no podrán cederse sin el consentimiento de la totalidad de los socios. — En casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos, la sociedad podrá continuar con los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, quienes en sus relaciones con la sociedad y a todos los efectos legales deberán actuar bajo una representación única. — Décimo noveno: En caso de cesión voluntaria de las cuotas o de muerte o incapacidad de algún socio cuyos herederos o representantes no deseen continuar en la sociedad, ésta, y en su defecto cualquiera de los socios, tendrán preferencia para la adquisición de las mismas, debiendo exteriorizarse su voluntad dentro de los treinta días de ofrecidas. — Si ni la sociedad ni ninguno de los socios se interesasen por ellas podrán cederse libremente. — Vigésimo: En los casos contemplados en la cláusula anterior, el haber del socio retirado, incapacitado o fallecido se liquidará de acuerdo a los resultados del primer balance anual posterior y en proporción al tiempo transcurrido hasta el día del retiro, incapacitación o fallecimiento, en cuatro cuotas semestrales e iguales con más el doce por ciento de interés anual, pagaderas por semestres adelantados, sujetándose en los demás a lo dispuesto en los arts. 3º y 18º. — Vigésimo primero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal de la misma, será dirimida por arbitraje por un árbitro amigable componedor, que en esa oportunidad designarán los socios de común acuerdo. — En caso de desacuerdo cada parte nombrará uno y éstos un tercero. — Para el caso de liquidación de la sociedad, la comisión liquidadora quedará constituida por los socios gerentes, quienes deberán proceder de acuerdo a las normas legales pertinentes y con las facultades que de las mismas resulten. — Bajo las veintiuna cláusulas que anteceden, dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "Beti Ernai", Ganadera y Agrícola, en Buenos Aires, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, obligándose con arreglo a derecho. — El doctor Diego Joaquín Ibarbia queda facultado para inscribir el presente contrato en el Registro Público de Comercio y cumplir con los demás requisitos legales exigidos por la ley 11.645. — Fdo.: D. J. Ibarbia. — A. V. Dorna. — M. Ayersa (h.). — C. A. Lynch. — M. O. F. de Arancedo. — D. A. N. de Ibarbia. — M. T. Ibarbia y C. N. Ibarbia.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.760.- e.1º|6-Nº 37.080 D. T.-v.1º|6|62

TRANSPORTES FRANZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos, el socio Osvaldo Félix Mirone, cede, vende y transfiere con todos los derechos y obligaciones desde la iniciación de la Sociedad al socio Juan Carlos Rando, treinta y tres cuotas; al socio José Lupinacci, treinta y tres cuotas; al socio Franz Angel Lupinacci, treinta y cuatro cuotas. — Retirándose el señor Osvaldo Félix Mirone de la sociedad. — Modifícase la cláusula sexta del contrato primitivo de "TRANSPORTES FRANZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la siguiente: La Administración y dirección de los negocios estarán a cargo de los socios señores: Juan Carlos Rando, José Lupinacci y Franz Angel Lupinacci, y quienes en carácter de gerentes, actuarán conjunta, separada o alternativamente y sin más limitación que las que les impongan los intereses sociales. — Buenos Aires, 9 de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Entrelíneas: "Con todos los derechos y obligaciones desde la iniciación de la Sociedad"; "de" "Transportes Franz, Sociedad de Responsabilidad Limitada" - Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.1º|6 Nº 7.672 v.1º|6|62.

LA CASA DEL ARTESANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 27 de marzo de 1962, con efecto retroactivo al día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y nueve el socio señor José Manuel Patiño, cede sin reserva las veinte y cinco cuotas sociales de un mil pesos cada una, que tiene en la sociedad "LA CASA DEL ARTESANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de sus consocios don Matías Sergio Primitivo Calvo y Romeo Jorge Buscaglia, en la proporción de trece cuotas para el primero y doce cuotas para el segundo. Esta cesión se efectúa por el precio de veinte y cinco mil pesos moneda nacional. — Con motivo de la presente cesión el capital social continúa siendo de cien mil pesos moneda nacional, y se encuentra dividido entre los socios en la siguiente proporción: Para el señor Matías Sergio Primitivo Calvo, sesenta y tres cuotas de un mil pesos cada una, o sean sesenta y tres mil pesos nacionales, y para el señor Romeo Jorge Buscaglia, treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una, o sean treinta y siete mil pesos moneda nacional. — Y los dos socios señores Matías Sergio Primitivo Calvo y Romeo Jorge Buscaglia en su carácter de únicos componentes de la sociedad, resuelven de común acuerdo modificar el plazo de la sociedad estableciendo su vencimento al plazo de diez años, a contar del veinte y dos de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, venciendo por lo tanto el contrato social, el día veinte y dos de septiembre de mil novecientos setenta y tres. — Raspado: Primitivo. - Vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e. 1º|6 Nº 7.674 v.1º|6|62.

HOCHTIEF ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre Wilhelm C. B. Hartmann, Francisco Federico Manuel Huber, Carlos Ludovico Enrique Ostertag y el doctor Ernesto Curt Damarau, en nombre y representación de Hochtief, Aktiengesellschaft Für Hoch-Und Tiefbauten Vorm. Geb Hellmann (Hochtief, Sociedad Anónima para Super e Infraestructuras, ex Halfmann Hermanos), inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de septiembre de 1959 bajo el número 66 al folio 74 del Libro cincuenta, Tomo B de Estatutos Extranjeros, únicos socios de "HOCHTIEF ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 20 de abril de 1959, bajo el número 701 al folio 417, Libro 36 con modificaciones según contratos inscriptos en mayo 17 de 1960 bajo el número 961 al folio 116 del Libro 39 y en junio 14 de 1961 bajo el número 1.332 al folio 127 del Libro 41 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Queda terminada la función del gerente de personal, don Guillermo Ernesto Augusto Poppe, nombrado por contrato inscripto en junio 14 de 1961 bajo el número 1.332 al folio 127 del libro 41, nombrándose en su reemplazo y con las mismas facultades a don Arturo Guillermo Dürr, de acuerdo con la siguiente Cláusula Unica: Además de los socios gerentes señores Hartmann, Huber y Ostertag, nombrados en el artículo Quinto del contrato social será también gerente don Arturo Guillermo Dürr, el que con el título de Gerente de Personal tendrá especialmente las siguientes atribuciones: Representar a la sociedad y comparecer en todos los juicios, causas y cuestiones, actualmente pendientes y que ocurran en lo sucesivo ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar y prorrogar de jurisdicción, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transgir y renunciar al derecho de apelar y firmar los instrumentos que sean necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con los mismos; tendrá muy especialmente las más amplias facultades para intervenir ante la Comisión de Conciliación de la Justicia del Trabajo y para absolver posiciones en el fuero laboral con el carácter de gerente y representante legal de la sociedad; entendiéndose que esta enumeración de facultades es enunciativa y no taxativa, no teniendo, sin embargo el señor Dürr facultades para asuntos y negocios bancarios y financieros. — En prueba de conformidad se firma un solo ejemplar, extendido en sello valor de siete pesos moneda nacional Número Un millón ochocientos dieciocho de la Serie "S", para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Firmados: W. C. Hartmann. — Heinz L. Ostertag. — F. Huber. — Damerau.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.840.— e.1º|6-Nº 3.702-D.T.-v.1º|6|62

ESTANCIAS SAN MIGUEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Convenio: Doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, en representación de la sucesión de Don Miguel Alberto Rueda, Doña Angélica Marta Rueda de Pinto y Doña Elvira Ramona hoy señora de Caselli, expresan y acuerdan lo siguiente: A) Con fecha quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres se constituyó por convenio privado, que luego se transcribirá, la sociedad "Estancias San Miguel S. R. L.". — Dicho convenio continuó en vigencia con algunas modificaciones y fue renovado hasta el veintinueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y uno. — B) Con motivo del fallecimiento de Don Miguel Alberto Rueda quedó incorporada a la sociedad, la sucesión del mismo representada por su administradora judicial Doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, como constan en el acta número uno del cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y número dos del once de Abril de dicho año, ambas debidamente inscriptas en el Registro Público de Comercio, previa la aprobación judicial pertinente. — C) Que sujetándose a la formalidad del art. cuatrocientos veinticuatro inc. dos del Código de Comercio, declaran que a partir del veintinueve de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno y hasta el veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos queda constituída una sociedad de nombre "Estancias San Miguel" S. R. L. como continuadora de la anterior del mismo nombre mencionando en el párrafo A), la que se regirá por las mismas cláusulas originarias de aquellas que se transcriben a continuación, con las solas modificaciones que resultan de lo expresado en los párrafos precedentes B), y C) y las que se especificaran en los párrafos D) y E) del presente convenio. — Contrato originario: Se transcribe el contrato del quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres al pie del presente. — D) Se acuerda modificar las cláusula Sexta del contrato originario la que quedará redactada así: "Sexta Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de tres gerentes: Doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda, argentina, domiciliada en la calle Paraná mil ciento noventa; Angélica Marta Rueda de Pinto, argentina, domiciliada en la Avenida Pueyrredón dos mil ciento noventa, y Doña Elvira Ramona Rueda, hoy señora de Caselli, argentina, domiciliada en la Avda. Pte. Figueroa Alcorta tres mil cuatrocientos noventa y dos. — Los Gerentes tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones comerciales y bancarias, debiendo actuar a ese efecto conjuntamente la señora Rueda con una de las otras dos Gerentes designadas: señora de Pinto y de Caselli. — Las tres Gerentes nombradas se reunirán una vez por mes para cambiar ideas sobre la marcha de las operaciones sociales" E) Las Gerentes actuando en la forma indicada, tendrán todas las atribuciones y obligaciones expresadas en el contrato originario, con la sola limitación de que para la compraventa de bienes inmuebles, constitución de derechos reales sobre los mismos y hacer remisiones o quitas se requerirá la unanimidad de las socias. Este convenio queda supeditado a la aprobación judicial por existir menores de edad en la sucesión de Don Miguel Alberto Rueda. — El sellado pertinente se repondrá una vez obtenida dicha aprobación. — F) Se autoriza a la Gerente Doña Ernestina Carolina Varela Keen de Rueda a realizar los trámites para la inscripción en el Registro Público de Comercio, del presente instrumento. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Angélica R. de Pinto. — Elvira Rueda de Caselli. — por Ernestina C. V. Keen de Rueda: Alberto Gandara; Ernestina Varela Keen de Rueda. — Contrato Originario: "En Buenos Aires, a quince días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Angélica Marta Rueda de Pinto, argentina, mayor de edad, Elvira Ramona Rueda de Lagos, argentina, mayor de edad y Miguel Alberto Rueda, argentino, mayor de edad, soltero se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirán por las siguientes cláusulas: Primera. — Nombre: La Sociedad girará bajo la razón social de "ESTANCIAS SAN MIGUEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda — Domicilio: El domicilio será en esta Capital Federal, calle Corrientes número doscientos veintidós. — Tercera. — Duración: La duración de este contrato se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción.— Cuarta.— Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación Agrícola-Ganadera de las cosas muebles e inmuebles que se incorporarán a su patrimonio. — Para llenar su objeto la Sociedad podrá realizar las operaciones siguientes: Primero: Compra-venta de cereales y explotación de Colonias Agrícolas. — Segundo: Compra-Venta de ganado de cualquier naturaleza para cría e invernada. — Tercero: Compra-venta y Locación de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, y títulos de la renta pública. — Cuarto: Tomar y ceder en arrendamiento o adquirir campos de pastoreo o agricultura y realizar todas aquellas operaciones para la explotación de los negocios que la Sociedad tenga o realice en lo sucesivo. — Quinto: Colocar en hipotecas los fondos disponibles de la Sociedad. — Sexto: Celebrar operaciones de préstamos o descuentos con o sin la garantía de los inmuebles sociales o caución de títulos. — Quinta. — Capital: El capital social se fija en la suma de Un millón trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.300.000 m|n. de c|l.) dividido en cuotas de ($ 1.000) mil pesos m|n. cada una que han suscripto totalmente e integrado los socios en la proporción de trescientas noventa cuotas Doña Angélica Rueda de Pinto; de trescientas noventa cuotas Doña Elvira Rueda de Lagos; de quinientas veinte cuotas Don Miguel Alberto Rueda; consistiendo el aporte del socio señora Angélica Rueda de Pinto: Uno) en un campo de mil doscientos sesenta y cuatro hectáreas tasadas en Quinientos diez y seis mil novecientos sesenta y tres pesos con veinte centavos, alambrados estimados en diez y ocho mil ochocientos pesos y edificios y construcciones estimados en veintisiete mil

pesos, que adeuda por pavimentos veintisiete mil setecientos setenta y tres pesos con veinte centavos, por lo tanto, se le adjudica un valor de quinientos treinta y cinco mil pesos. — (Dos) Casco de la Estancia "San Miguel" tasado en Cincuenta mil pesos. — (Tres) en efectivo sesenta mil pesos que ya han sido invertidos según balance realizado al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, que se adjunta. — (Cuatro) En efectivo cuarenta y cinco mil pesos, lo que hace un total de seiscientos noventa mil pesos, quedando como acreedora de la Sociedad por trescientos mil pesos. — El del Socio señora Elvira Rueda de Lagos: Uno) en un campo de mil doscientas treinta hectáreas tasadas en quinientos cuarenta y ocho mil pesos, alambrados estimados en diez y nueve mil pesos, hallándose gravado con una hipoteca por valor de doscientos cincuenta mil pesos, por lo tanto se le adjudica un valor de trescientos cincuenta mil pesos. — Dos) En efectivo cuarenta mil pesos que ya han sido invertidos según balance realizado al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, que se adjunta. — El del socio señor Miguel Alberto Rueda: Uno) En un campo de mil doscientas treinta y cinco hectáreas tasado en seiscientos veintisiete mil cien pesos, alambrados estimados en diez y ocho mil quinientos pesos, edificios y construcciones estimados en treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos, hallándose gravado con una hipoteca por valor de doscientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos, por lo tanto se le adjudica un valor de cuatrocientos diez mil pesos. — Dos) En efectivo ciento diez mil pesos que ya han sido invertidos según balance realizado al primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres que se adjunta. — Los socios se comprometen a transferir los inmuebles de la Sociedad mediante escritura pública dentro de seis meses de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sexta: Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo exclusiva e irrevocable del socio Miguel Alberto Rueda, que tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones comerciales y bancarias. — El señor Rueda recibirá una retribución mensual de dos mil pesos. — Séptima: Son Atribuciones del Gerente: a) acordar y reglamentar las operaciones propias de esta Sociedad enumeradas en el artículo cuarto. — b) Nombrar y exonerar empleados. — c) Convocar a los socios, para las reuniones ordinarias, extraordinarias. — d) Fijar los sueldos del personal. — e) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles y enajenar los títulos oneroso o gravarlos con derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación del precio y forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes, materia del acto o contrato. — f) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer, total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este Contrato. — g) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Provincia, de Buenos Aires (Sección Hipotecaria), Banco de la Nación Argentina (Sección Hipotecaria) y Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; h) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, Pagarés, Vales, Giros, Cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; i) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; j) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; k) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad de promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; l) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; m) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; n) Formular protestos y protestas; o) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; p) Contratar seguros agrícolas, ganaderos o contra accidentes de trabajo, o incendio de muebles o inmuebles, rurales o urbanos de la Sociedad. — Octava: Obligaciones del Gerente: El Gerente tiene la obligación de convocar a los socios a una reunión ordinaria anual, la que deberá realizarse dentro de los noventa días del cierre del Ejercicio financiero de la Sociedad, a fin de someter a su consideración un: Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido y Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el venidero; todo acompañado de una memoria sobre la marcha de la Sociedad y perspectivas futuras. — Novena: Cuando la índole del asunto lo requiera, el Gerente convocará a los socios a reunión extraordinaria. — Décima: La citación para las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias se hará por el Gerente, por carta certificada con quince días de anticipación acompañándose copia del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para las primeras; y para las segundas con la anticipación necesaria expresándose en la misma la naturaleza de los asuntos a tratar. — Décima primera: Quórum y votos en las reuniones: Las reuniones tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán válidamente constituidas cuando reúnan un número de socios que represente más de la mitad del capital social integrado. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, computándose los mismos de acuerdo a lo preceptuado en el artículo diez y nueve, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Décima segunda: En caso de no obtenerse quórum en la primera citación se convocará nuevamente con la advertencia expresa de que la Asamblea quedará válidamente constituida con el número de socios que concurra. — Décima tercera: Cuando la Sociedad haya sido convocada para considerar la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido o de terceros extraños a la Sociedad cesionario de cuota, o la modificación de cualquier cláusula de este Contrato, sólo podrá haber resolución favorable por unanimidad de votos (art. doce y diez y ocho de la ley Nº once mil seiscientos curenta y cinco) (Sociedad de Responsabilidad Limitada). — Décima cuarta: El ejercicio económico se cerrará el treinta y uno de marzo de cada año siendo obligación del Gerente practicar un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del giro social, suministrando copia a los socios para su consideración. — Décima quinta: De las utilidades líquidas del ejercicio deberá destinarse un cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital (artículo veinte ley Nº once mil seiscientos cuarenta y cinco). El noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En caso de haber pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. Las amortizaciones en ningún caso podrán exceder de los porcentajes aceptados por Impuesto a los Réditos. — Décima sexta: Liquidación: Vencido el término de duración establecido, este podrá prorrogarse a pedido del socio Administrador y siempre que el voto de los socios represente más de la mitad del Capital social. — Décima séptima: En caso de resolverse la liquidación se hará de acuerdo a las bases que establezca el socio Administrador. — Décima Octava: Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; b) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños con la aquiescencia de los socios conforme a los estatutos. — Décima Novena: En caso de fallecimiento del socio administrador, la Sociedad quedará disuelta si sus herederos no prefieren continuarla en las condiciones del inciso a) de la cláusula anterior. — Firmado: Elvira Rueda de Lagos, Angélica Rueda de Pinto, Miguel A. Rueda". — Es conforme con su original inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres bajo el número mil cuatrocientos veintisiete del folio doscientos cincuenta y siete del libro siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya renovación se se ha pactado con las modificaciones indicadas en el cuerpo principal de este convenio. — Se firman tres ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, el primero de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Elvira Rueda de Case li. — Angélica R. de Pinto. — Ernestina Varela Keen de Rueda. — Como Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número ciento sesenta y uno Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de sus titulares y dicen Elvira Rueda de Case li, Angélica R. de Pinto y Ernestina Varela Keen de Rueda, y han sido puestas en mi presencia por las mismas que son de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, a 1º de marzo de 1962. — Firmado: Arturo Bas. — Hay un sello: Arturo I. Bas. Escribano Nacional.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.440.— e.1º|6-Nº 37.084-v.1º|6|62

HORACIO M. PENAZZI Y CIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de abril de 1962, entre el señor Horacio Mario Penazzi, argentino, soltero, domiciliado en Defensa Nº 775 de esta Capital Federal, y el señor Rodolfo Eduardo Chantada, argentino, casado, domiciliado en Ercilla Nº 7335 de esta Capital Federal, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Artículo 1º) La sociedad se denominará HORACIO M. PENAZZI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo 2º) Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Defensa Nº 757, pudiendo establecer sucursales, representaciones, agencias, filiales, depósitos, fábricas, etc., en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Artículo 3º) Constituye el objeto principal de esta Sociedad la fabricación y compra-venta de toda clase de implementos contra incendio además podrá realizar importaciones y exportaciones de toda clase de mercaderías, objetos etc., de acuerdo a las disposiciones aduaneras o las que correspondan en cada caso, ya sea directamente o por cuenta de terceros como intermediarios, representantes, comisionistas, apoderados, etc., y toda otra clase de operaciones comerciales, de compras y ventas, industriales, permutas, administración, financieras, asesoramientos, etc., lícitas, a que los socios resuelvan dedicarla por acuerdo unánime quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Artículo 4º) La Sociedad se constituye por el término de diez (10) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Los negocios sociales, para los socios, se considerarán con efecto al 1º de abril de 1962. — Artículo 5º) El Capital Social lo constituye la suma de pesos cien mil moneda nacional (pesos 100.000 m|n.) suscripto e integrado totalmente por los socios en partes iguales, es decir cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato formando parte del mismo, y se halla dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo cincuenta cuotas a cada socio. — Artículo 6º) Ninguno de los socios podrá vender o transferir sus cuotas a un tercero, sin la conformidad escrita del otro. — Artículo 7º) La Dirección, Administración y Gerencia, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, estará a cargo de los dos socios, quienes revisten a tal efecto el carácter de Gerentes. En tal carácter, indistinta y separadamente, suscribirán con su firma personal, a continuación de la fórmula adoptada, todos los actos, contratos, instrumentos públicos o privados, obligaciones, operaciones y negociaciones en que la Sociedad intervenga o sea parte interesada, con las únicas limitaciones de no comprometerla en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad, en prestaciones gratuitas y en fianzas o garantías a terceros. Podrán abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extracciones, solicitar créditos en todos los Bancos Oficiales o particulares del país y del extranjero, en instituciones de créditos y en el comercio en general del país y del exterior estar en juicio, demandar por vía ordinaria o ejecutiva, querellar, transar desistir, apelar, cobrar, y percibir por cuenta propia o de terceros, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, firmar escrituras públicas o privadas, representar a la Sociedad ante todas las Instituciones y oficinas públicas nacionales, Provinciales y municipales y cuantos más actos y diligencias sean necesarios para el mejor desempeño de su cometido, entendiéndose que la presente enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo 8º) Anualmente, el 31 de Marzo, se practicará un inventario y balance general, de cuya aprobación por los socios deberá dejarse constancia en el libro de Inventarios de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10%) del Capital Social, corresponderán y se distribuirán entre los socios en partes iguales, es decir cincuenta por ciento (50%) para cada uno. — En el caso de resultar con pérdidas el balance, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Artículo 9º) Se deja constancia que cualquiera de los socios, sin limitación alguna, podrá dedicarse a otra actividad o intervenir en otras sociedades, siempre y cuando sea ajena completamente al objeto principal de esta sociedad. — Artículo 10º) En caso de muerte o incapacidad jurídicamente declarada de uno de los socios, sus herederos, reconocidos judicialmente como tales, podrán continuar en la sociedad, ocupando el mismo lugar del socio fallecido o declarado incapaz, en cuyo caso deberán unificar personería, o retirarse de la sociedad recuperando el capital aportado en cuatro cuotas trimestrales iguales y sucesivas, las que no devengarán interés en este último supuesto, las utilidades se liquidarán en proporción al capital no retirado. — Artículo 11º) En todo lo no previsto se aplicarán las disposiciones atingentes de las leyes en vigencia y del Código de Comercio. — En prueba de conformidad con lo estatuido en las cláusulas precedentes, los suscriptos dejan constituida esta Sociedad obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, en todo con arreglo a derecho firmando en su testimonio el presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Horacio Mario Penazzi, Rodolfo Eduardo Chantada.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.1º|6-Nº 37.044-D.T.-v.1º|6|62

COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y dos entre los señores don Carlos Viñas, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Del Re, argentino, nacido el veintiséis de Julio del año mil novecientos trece, hijo de don Gumersindo Viñas y de doña Pilar Bouzada, domiciliado en la calle Lacar 4718, Capital Federal; y don Lorenzo Torrealba Tejada, casado en primeras nupcias con doña Hebe Hilda Fernández, argentino nacido el treinta de Junio del año mil novecientos diez y seis, hijo de don Lorenzo Torrealba y de doña Gerónima Tejada, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín 4520 piso 8º departamento 18 Capital Federal: ambos comparecientes, personas hábiles para contratar, se ha convenido de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada en base a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y de conformidad con las cláusulas siguientes; Primera: Los señores Carlos Viñas y Lorenzo Torrealba Tejada constituyen una sociedad comercial e industrial, importadora y exportadora de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la distribución y o comercialización de toda clase de mercaderías en plaza, como así también la fabricación de productos, importación y exportación, pudiendo expresamente además realizar cualquier otra actividad lícita y que los socios consideren convenientes a sus fines comerciales. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de veinte años, con efecto retroactivo al primero de enero del año mil novecientos sesenta y dos, plazo que será prorrogado automáticamente por veinte años más, siempre que no hubiere oposición por alguno de los socios, la que en tal caso deberá ser comunicada a la sociedad mediante telegrama colacionado, noventa días antes de la expiración de este contrato. — Tercera: La sociedad girará bajo la denominación social de COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DEL SUD — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio legal y social y asiento principal de sus actividades en esta Capital Federal calle Sarmiento número doscientos doce, cuarto piso, departamento B|2 pudiendo establecer en el futuro otros domicilios, como así también sucursales

agencias. representaciones y establecimientos comerciales y|o industriales en cualquier punto de la República y|o del interior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, conforme así resulta del balance e inventario practicado al primero de enero del corriente año y que firmado por los socios contratantes se agrega al cuerpo de esta escritura. Dicho capital ha sido aportado por partes iguales por ambos socios y podrá ser aumentado a medida que lo requieran los intereses sociales y manteniendo siempre la misma proporción. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios y el uso de la firma social estará también a cargo de los mismos, quienes actuarán en forma personal e indistinta, ejerciendo a tales fines la función de gerentes, lo que en todos los casos determina que la firma personal e indistinta de cualesquiera de ellos, autoriza los negocios de la sociedad. — Sexta: Ninguno de dos dos socios podrá comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, en fianzas personales o a terceras personas, en negociaciones ajenas al giro de su industria o comercio o para contraer deudas que no sean propias de las actividades a que se dedica la sociedad. — Séptima: Anualmente al treinta y uno de Diciembre de cada año, los socios practicarán un balance general del giro social, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que podrán practicarse mensualmente. — Los resultados del ejercicio comercial serán distribuidos o soportados según se trate de beneficios o quebrantos entre los dos socios siempre por partes iguales. — Octava: Sin perjuicio de su carácter comercial e industrial la sociedad tendrá capacidad jurídica para relizar además los siguientes actos y contratos que requiera su objeto social, entendiéndose que la enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa, en forma tal, que podrá realizar cualquier otra actividad legítima que conviniera a sus intereses; podrá, además de ejercer el mandato de administración, adquirir el dominio o condominio de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones u otros valores, por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso, lucrativo o gratuito y vender, hipotecar, prendar o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de los respectivos bienes; celebrar contratos de locación y de arriendos, con facultad para renovarlos, modificarlos, prorrogarlos y rescindirlos; tomar dinero prestado a interés de establecimientos bancarios o comerciales y de particulares, estableciendo la forma de pago y tipo de interés, realizar toda clase de operaciones bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad y en especial modo con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, The Royal Bank of Canadá y con cualquier otro Banco nacional, provincial o particular, pudiendo con sujeción a sus respectivos estatutos, librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagaréas, giros y otras obligaciones o documentos de crédito, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones, quitas de deudas y transigir; formar sociedades accidentales o en participación y disolverlas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; registrar marcas y sus transferencias; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar cualquiera de los actos enumerados o de cualquier otro que no figure en esta enunciación o que se relacionen con la administración social. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, la sociedad continuará funcionando si a ello no se oponen las disposiciones legales pertinentes y el socio fallecido o declarado legalmente incapacitado, será reemplazado por sus herederos, quienes deberán, en todos los casos, unificar su representación. — Décima: La sociedad se disolverá cuando por los quebrantos sufridos los socios consideren inconveniente proseguir el giro social y la liquidación se practicará conforme a las disposiciones establecidas en el Capítulo Décimo, Título Tercero, Libro Segundo del Código de Comercio. — Décima Primera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto por dos personas, como partes de intereses contrapuestos, quienes a su vez designarán un tercero, en caso de discordia, y cuyo fallo será inapelabie. — Décima Segunda: Todo litigio que se promoviere entre los socios y que no fuere de la competencia de los arbitradores, se someterá a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, cuya jurisdicción prorrogan al efecto y para lo cual constituyen su domicilio especial en la misma Capital Federal, calle Sarmiento doscientos doce, piso cuarto, escritorio B|2. Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan firmando el presente en el lugar y fecha "ut supra" indicados. Sobre raspado; y a cuyo, Vale. — Fdo. Carlos Viñas — Lorenzo Torrealba Tejada. — Modificación de Contrato Social: Al señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro; Lorenzo Torrealba Tejada y Carlos Viñas, únicos socios de la Compañía Importadora y exportadora del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, por derecho propio, con domicilio legal en la calle Sarmiento número doscientos doce, cuarto piso, departamento B|2, a V. S. se presentan y respetuosamente dicen, Que por decisión conjunta, convienen en modificar la cláusula cuarta del contrato social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la ley 11.645 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que a tal fin acompañan adjunta la modificación proyectada. Será Justicia: Testado: convienen, 1º, Modificar la clase; No Vale. Fdo. Carlos Viñas — Lorenzo Torrealba Tejada. Testimonio; Entre los señores Lorenzo Torrealba Tejada y Carlos Viñas, únicos socios de a Compañía Importadora y Exportadora del Sud — Sociedad de Responsabilidad Limitada — Industrial y Comercial, convienen; 1º) Modificar la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma; "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, conforme así resulta del balance e inventario practicado al primero de enero del corriente año y que firmado por los socios contratantes se agrega al cuerpo de esta escritura. — Dicho capital ha sido aportado por partes iguales por ambos socios, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, y podrá ser aumentado a medida que lo requieran los intereses sociales y manteniendo siempre la misma proporción. — Fdo. Carlos Viñas — Lorenzo Torrealba Tejada. — Buenos Aires, 11 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 e.1º|6 Nº 7.680 v. 1º|6|62

EXPRESO TRENQUE LAUQUEN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 29 de setiembre de 1961, protocolizado el veintitrés de octubre de 1961 ante el Escribano Guillermo Aguerrondo, de esta Capital, el señor Humberto Naveiro transfiere con efecto al 1º de setiembre de 1961, a los señores Pedro Paladini y Antonio García, por partes iguales, las 150 cuotas de capital social de 1.000 pesos moneda legal cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "EXPRESO TRENQUE LAUQUEN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Y por contrato privado de la misma fecha y protocolizado conjuntamente con el anterior, el señor Carlos Naveiro, también con efecto a 1º de setiembre de 1961, transfiere a "Transportes Automotores Chevallier" S. A. las 150 cuotas de capital social de 1.000 pesos moneda legal cada una que tiene y le corresponde en la nombrada sociedad "Expreso Trenque Lauquen" S. R. L., todo conjuntamente con los derechos y acciones que los cedentes tienen y les corresponden en la sociedad mencionada.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.1º 6 Nº 37.094 D.T. v.1º|6|62.

FEMIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Roque Selvaggi, vende, cede y transfiere a favor de don Francisco Selvaggi, 50 cuotas de $ 1.000, en la suma de $ 50.000 m|n que tiene y le pertenece en la sociedad denominada "FEMIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, revistiendo este último el carácter de gerente, según así consta en la escritura de fecha 16 de noviembre de 1961, pasada ante el Escribano Longinos Plaza de esta Capital.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.1º|6 Nº 37.102 v.1º|6|62.

COMPAÑIA MASSEY FERGUSON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 25 de setiembre de 1961, pasada al folio 5.255, ante el Escribano don Noel Iriarte, los señores David Gordon y Carlos R. Rumboll, dicen: Que en cumplimiento de lo resuelto en la reunión de socios designan a los señores Leo Martín Durden y Dino Félix Teresio De Carolis, Gerente y Gerente Sustituto respectivamente de COMPAÑIA MASSEY FERGUSON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y declaran asimismo modificado el artículo séptimo del contrato social que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo Séptimo: Será Gerente de la Sociedad el señor Leo Martín Durden y Gerente Sustituto del mismo el señor Dino Félix Teresio De Carolis".— Buenos Aires, abril 30 de mil novecientos sesenta y dos. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640.— e.1º 6 Nº 37.104 v.1º 6|62.

IMPRENTA BUSNELLI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Luis O. Farina, con fecha 17 de mayo de 1960, el señor Raimundo De Césare vende, cede y transfiere a favor de los señores consocios Antonio Marchetto, Manuel Muras, Ernesto Virtuoso Muras, Antonio Vicario, Antonio Deluca, Ramón Torreiro, Simón Martín Foppoli, Luis Dabia, Gregorio Sacco, Alberto Pedro Legnani y Amelio Pronzato, todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden de ciento veinte y una cuotas sociales de la sociedad "IMPRENTA BUSNELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta adquisición la realizan en la proporción de treinta cuotas para cada uno, de los socios señores Antonio Marchetto y Manuel Muras, once cuotas para el señor Ernesto Virtuoso Muras, ocho cuotas para cada uno de los señores Vicario, Deluca, Torreiro y Foppoli, seis cuotas para cada uno de los señores Dabia y Sacco y tres cuotas para cada uno de los señores Legnani y Pronzato. — Con motivo de esta cesión de cuotas, queda modificada la cláusula tercera del contrato social, la que para lo sucesivo regirá en la siguiente forma: en lo referente a la distribución del capital social que queda de la siguiente manera, Santiago Chalela, ciento veinte y una cuotas, o sean doce mil cien pesos; Luis Dabia, ciento veinte y siete cuotas, o sea doce mil setecientos pesos; Antonio Deluca, ciento ochenta y cinco cuotas, o sean diez y ocho mil quinientos pesos; Simón Martín Foppoli, ciento ochenta y cinco cuotas, o sean diez y ocho mil quinientos pesos; Alberto Pedro Legnani, sesenta y nueve cuotas o sean seis mil novecientos pesos; Antonio Marchetto, setecientas veinte y seis cuotas, o sean setenta y dos mil seiscientos pesos; Ernesto Virtuoso Muras, doscientas setenta y cinco cuotas, o sean veinte y siete mil quinientos pesos; Amelio Pronzato, sesenta y nueve cuotas, o sean seis mil novecientos pesos, Gregorio Sacco, ciento veinte y siete cuotas, o sean doce mil setecientos pesos; Ramón Torreiro, ciento ochenta y cinco cuotas, o sean diez y ocho mil quinientos pesos, y Antonio Vicario, doscientas cinco cuotas, o sean veinte mil quinientos pesos. — Sobre raspado: Marchetto, Torreiro, referente. Enmendado: realizan. — Todo vale. — Sobre raspado: doce. También vale. — Testado: "veinte"; "mil". No vale. — E|l.: "seis". Vale.

Buenos Aires, julio 18 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720. e.1º|6-Nº 37.106 D. T.-v.1º|6|62

TRANSPORTE ALBATROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 25 de julio de 1961, el señor Oscar Federico Guillermo Silva vende, cede y transfiere las 390 cuotas, y la señora María Celina Uriburu de Aldao 50 cuotas, que ambos tenían en la sociedad "TRANSPORTE ALBATROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Salvador Alberto Macía y Carlos Abel Oianarte, por el precio total de m$n. 440.000.— y con efecto retroactivo al 31 de octubre de 1960.

Buenos Aires, 9 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.1º|6-Nº 37.113 D. T.-v.1º|6|62

ROJO, SANTAMARIA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Por documento del 14 de junio de 1961: "ROJO, SANTAMARIA Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo optado por el sistema de capitalización del saldo del revalúo contable previsto por la ley 15.272 y trasladado a la cuenta capital la suma de $ 1.500.000 m|n., el capital social ha quedado aumentado a la suma de $ 2.000.000 m|n., distribuyéndose el incremento de capital, con el máximo del porcentaje de ley, anualmente, durante los ejercicios de los años 1960 a 1964 y el saldo remanente en el ejercicio de 1965, y en proporción a las actuales cuotas de capital de cada socio. — De esa manera el capital social de $ 2.000.000 m|n., dividido en 4.000 cuotas, valor $ 500.— cada una, queda integrado entre los socios de la siguiente manera: 1.136 cuotas, Leopoldo Luis Alvarez; 912 cuotas, Francisco Santamaría; 864 cuotas, Rodolfo Biasca; 800 cuotas, el señor Roberto Alejandro Rojo y 288 cuotas, el señor Juan Carlos Santamaría. E|líneas: Por documento del 14 de junio de 1961: "Rojo, Santamaría y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Vale. Testado: Que. No vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.- e.1º 6-Nº 37.107 D. T.-v.1º|6|62

CONSTRUCCIONES PERMANENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional del Registro Público de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Juan Carlos Ahumada Sere, argentino, soltero, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1739; Matías Felipe Erausquín, argentino, casado, domiciliado en la calle Paraguay 1477; Hugo Bourdieu, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Quintana 175; Carlos Fuentes, argentino, casado, domiciliado en la calle San Juan 2969; Luis Alberto Alcides Jolly, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle 1772: en representación como tutor dativo de los señores Guillermo Pablo y Ricardo Enrique Jolly y Francisco Messina, argentino, casado, domiciliado en la Av. Entre Ríos 640, todos los nombrados mayores de edad, los cinco primeros en su carácter de únicos

socios de "CONSTRUCCIONES PERMANENTE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), con domicilio en la Av. Belgrano novecientos noventa, piso quinto, Capital, constituida por instrumento privado de fecha 10 de Abril de 1950. e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de Julio de 1950, bajo el número 1905, al Folio 386 del Libro 18 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones de fecha 31 de Octubre de 1953, inscripta en dicho Registro el 24 de noviembre de 1953, bajo el número 2542, al folio 16 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; del 22 de setiembre de 1954, inscripta en dicho Registro con fecha 25 de octubre de 1954, bajo el Nº 2659, al folio 475 del libro 26 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 27 de octubre de 1954, inscripta en dicho Registro con fecha 2 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3098, al folio 114 del libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 22 de julio de 1955, inscripta en dicho Registro con fecha 8 de abril de 1958, bajo el número 1286, al folio 346, del libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 30 de mayo de 1956, inscripta en dicho Registro con fecha 8 de abril de 1958, bajo el número 1287, al folio 346 del Libro 34 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 21 de julio de 1958, inscripta en dicho Registro con fecha 11 de febrero de 1959, bajo el número 79, al folio 328, del libro 36 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, del 26 de junio de 1959, inscripta en dicho Registro con fecha 7 de setiembre de 1959 bajo el número 2394, al folio 209 del libro 37 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y del 7 de octubre de 1960, inscripta en dicho Registro con fecha 22 de diciembre de 1960, bajo el número 4114, al folio 398 del libro 40 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven lo siguiente: Primero: El señor Matías Felipe Erausquin, vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al 1º de enero de 1961 las Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales equivalentes a Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.250.000.00 m|n.), que tiene de su exclusiva propiedad en "Construcciones Permanente", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Hugo Bourdieu y Francisco Messina, quienes adquieren las mismas por partes iguales. — Segundo: Dicha cesión se realiza por el precio de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.300.000,00 m|n.), cantidad que el cedente señor Matías Felipe Erausquin, reconoce y declara, haber recibido antes de ahora de los cesionarios señores Hugo Bourdieu y Francisco Messina, por lo que les otorga por el presente suficiente recibo y carta de pago en forma, subrogándoles en todos los derechos y acciones que le corresponden en "Construcciones Permanente", Soc., de Resp. Ltda., quedando por consiguiente totalmente desvinculado de la misma. Tercero: Los socios de Construcciones Permanente", Sociedad de Responsabilidad Limitada, aceptan por unanimidad la transferencia de las cuotas aludida y la incorporación como socio del señor Francisco Messina y resuelven de común acuerdo modificar el artículo tercero y séptimo que quedarán redactados en la forma siguiente: "Artículo Tercero: El capital social queda fijado en la cantidad de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.000.— m|n.), con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos sesenta divididos en veinte mil (20.000) cuotas de quinientos (500) pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas, correspondiéndole al socio Carlos Fuentes diez mil (10.000) cuotas equivalentes a cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.); al socio Hugo Bourdieu tres mil setecientas cincuenta (3750) cuotas equivalentes a Un millón ochocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 1.875.000.— m|n.); al socio Juan Carlos Ahumada Sere dos mil quinientas (2.500) cuotas equivalentes a Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 1.250.000.— m|n.); al socio Francisco Messina mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 625.000,— m|n.); al socio menor Guillermo Pablo Jolly mil doscientas cincuenta cuotas (1.250) equivalentes a seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 625.000.— m|n.) y al socio menor Ricardo Enrique Jolly mil doscientas cincuenta (1.250) cuotas equivalentes a seiscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 625.000.— m|n.). — Artículo Séptimo: Las utilidades líquidas, previa deducción del cinco (5) por ciento para el fondo de reserva legal, hasta integrar el diez (10) por ciento del capital social, serán distribuidas en la siguiente proporción: al socio señor Carlos Fuentes, el sesenta (60) por ciento; al socio Sr. Hugo Bourdieu, el quince (15) por ciento; al socio Sr. Juan Carlos Ahumada Sere, el diez (10) por ciento; al socio menor Guillermo Pablo Jolly, el cinco (5) por ciento; al socio menor Ricardo Enrique Jolly, el cinco (5) por ciento al Sr. Francisco Messina, el cinco (5) por ciento. — Cuarto: Se deja constancia que los artículos del contrato social que no han sido modificados en el presente quedan subsistentes en su totalidad. En prueba de conformidad firman todos los interesados en el lugar y fecha ut-supra indicados. — H. Bourdieu. — Carlos Fuentes. — Juan C. Ahumada Sere. — Luis A. Jolly. — F. Messina. — Matías F. Erausquin. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. — $ 3.840 e.1º|6 Nº 37.095 D.T. v.1º|6|62.

FLORESTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Entre los señores: Juan Mario Callara, italiano, casado, domiciliado en Remedios 3738, Capital Federal; Gerónimo Orfelín Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en Humboldt 257 y Juan Bernardo Ciddio, italiano, casado, domiciliado en Páez 941; ambos vecinos de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley 11.645, Códigos Comercial y Civil y en especial por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto social lo constituye: a) La fabricación y comercialización de calzado fino para señoras, en sus diversas calidades; b) Efectuar su venta al por mayor y menor, por cuenta propia o de terceros. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social: "FLORESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en Remedios tres mil setecientos treinta y ocho, de esta Ciudad. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios por partes iguales o sea doscientas cuotas de mil pesos nacionales, cada uno. Dicho capital ha sido aportado en máquinas, hormas, moldes y sacabocados, muebles y útiles e instalaciones, mercaderías y cuentas a cobrar, lo que se justifica con el balance que se adjunta y que forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La sociedad se constituye por un plazo de cinco años a partir del primero de enero del corriente año, retrotrayendo todos los derechos y obligaciones a esa fecha. Cumplido el primer año de actividades sociales, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, debiendo comunicar tal decisión a ésta con noventa días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Quinta: La dirección y administración estará a cargo de los tres socios simultáneamente, pero el uso de la firma social deberá hacerse en forma conjunta por dos cualesquiera de los tres socios, quienes suscribirán todos los documentos a continuación de: "Floresta S. R. L. En esta forma exclusivamente la firma social podrá ser utilizada con todas las facultades que establece el Código de Comercio y la ley pertinente, pudiendo realizar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, etc. con todos los Bancos oficiales, privados, mixtos, creados o a crearse y sus sucursales; endosar, avalar, cheques, letras, pagarés, etc., cobrar, percibir y realizar todos los actos que los socios consideren conveniente, así como otorgar prendas y prendas agrarias, poderes especiales y generales, representar a la sociedad ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, etc., debiendo entenderse que esta enumeración es enunciativa y no limitativa, con la única prohibición de no comprometer el crédito social en operaciones ajenas al giro comercial, ni otorgar fianzas o garantías a favor de terceros. — Para los actos de disposición y constitución de derechos reales, se necesitará la firma conjunta de todos los socios. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario General y Balance de las opraciones sociales, el cual será sometido a la aprobación de los socios, considerándose aceptado si no fuere observado dentro de los treinta días de practicado. De las utilidades líquidas y realizadas, deducido el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas, que serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: La cesión de cuotas se regirá por la Ley 11.645. Entre los socios podrán ser libremente cedidas, respecto de terceros se requiere la conformidad de los socios quedantes, dándoles preferencia a éstos en iguales condiciones. — Octava: Las resoluciones tomadas para el desenvolvimiento social serán resueltas por simple mayoría, computándose un voto por cada cuota de capital y asentadas en el libro de Actas. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea de socios designará un liquidador que puede ser uno de ellos o un tercero, procediéndose a efectuar un Balance General, y una vez saldadas las deudas sociales, se procederá a liquidar el activo, distribuyéndose entre los socios de acuerdo al capital aportado. Si la disolución fuera parcial, por retiro de un socio, a la fecha de su retiro se practicará un Balance General y el haber que le corresponda se le abonará treinta por ciento al momento de retirarse y el setenta por ciento restante en cuatro cuotas trimestrales, firmándose por la sociedad una obligación garantida por dicho saldo. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes podrán optar; a) Que los sucesores del socio fallecido o incapacitado sean reembolsados del capital o haber que le correspondiere por todo concepto al socio, de acuerdo al Balance General practicado al efecto en la fecha de fallecimiento o de declaración de incapacidad, según valores de los libros contables, con absoluta exclusión del valor llave. Dicho reembolso se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la cláusula novena; b) Por la incorporación de los sucesores a la sociedad, en calidad de socios, unificando la representación con el haber del capital aportado. — Décima Primera: A los efectos de este contrato sus firmantes se someten a los Tribunales de la Capital Federal. En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, firmando como acostumbran en Buenos Aires, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — Entrelíneas: hormas, moldes y sacabocados: Vale. — Entrelíneas e instalaciones: Vale. - Testado: instalaciones: No Vale. — Entrelíneas: días: vale. — Fdo. G. O. Rodríguez. — Juan Bernardo Ciddio. — Juan M. Callara. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Juan Mario Callara (C. I. 3.969.039); Gerónimo Orfelín Rodríguez (C. I. 3.696.784) y Juan Bernardo Ciddio (C. I. 4.385.250), doy fe. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1962. — Hay un sello: Eduardo Luis Maffi, Escribano. — Fdo: Eduardo Maffi.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.1º|6 Nº 37.136 v.1º 6 61.

HOTEL MANSION NIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Ernesto Walter Cassa, Carlos Masini, Miguel Marmorato, Agustín Bartolomé Juan Castelletto, Oscar Arnaldo De Luca, casados, argentino; Jacobo Fordon y Noé Druker, argentinos naturalizados, casados; Samuel Linenberg, viudo, polaco, y Moisés Sokler, casado, rumano, convienen celebrar un contrato social subordinado a las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente, se da por constituida entre las personas citadas precedentemente, una sociedad con la denominación "HOTEL MANSION NIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con término de duración hasta el primero de febrero de 1972 y con el objeto de explotar un hotel alojamiento con habilitación y permiso para albergue por hora a nombre del integrante de la sociedad Agustín Bartolomé Juan Castelletto, que funciona en la calle Bogotá 2871 de la Ciudad de Buenos Aires, donde fija el principal asiento de sus actividades, pudiendo desarrollar otras afines y comprar, vender y de otro modo adquirir o tansferir bienes muebles, inmuebles y mercaderías que podrá prendar o gravar con hipotecas; dar dinero en préstamo con garantías reales, establecer filiales, celebrar contratos, inclusive de locación como locadora o locataria, por plazos aun superiores al legal, modificarlos, y rescindirlos, formar parte de otras sociedades, otorgar, aceptar y fimar cualquier instrumento público o privado, cancelación y poderes, tomar dinero en préstamo de los Bancos Cetral de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de otros oficiales o privados, creados o a crearse, sus sucursales o agencias, por los términos, forma de pago e intereses que convenga, suscribir documento de obligación, constituir cuentas corrientes, operar en ellas, emitir cheques, firmar y endosar pagarés, giros, valores y otra documentación comecial. — Lo que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo ya que la entidad podrá realizar todo acto lícito que haga a su giro normal. — Segunda: Su capital se fija en seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, equivalente a 100 cuotas de seis mil pesos moneda nacional cada una, que se aportan e integran así: Ernesto Wálter Cassa, 28 cuotas; Oscar Arnaldo De Luca, 16 cuotas; Carlos Masini, 10 cuotas; Samuel Linenberg, 9 cuotas; Jacobo Fordon, 9 cuotas; Noé Druker, 8 cuotas; Agustín J. Castelletto, 8 cuotas; Miguel Marmorato, 7 cuotas y Moisés Sokler, 5 cuotas. — Tercera: La dirección, administración y uso de la denominación social estará a cargo exclusivo de los gerentes Ernesto Wálter Cassa, Oscar Arnaldo De Luca y Miguel Marmorato, quienes podrán obligar a la entidad hasta cien mil pesos nacionales, deberán firmar siempre dos conjuntamente. — No podrán sin conformidad previa de la mayoría de la asamblea, contenida en Acta: a) Contraer obligaciones superiores a dicho límite; b) Delegar por mandato el carácter que revisten; c) Emplear la firma social en operaciones ajenas al giro comercial, ni afianzar documentos de ninguna especie. — Cuarta: Los gerentes dedicarán a la sociedad todos sus conocimientos proponiendo así el mejor desarrollo de los negocios. — En el libro de Actas constará la retribución mensual de los mismos, si la sociedad así lo resuelve. — Quinta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se confeccionarán en otras épocas a petición de socios que represente el treinta por ciento del capital. — Si treinta días después de haberse puesto a consideración de los asociados los generales no fueran observados, se considerarán aprobados. — Las utilidades que arrojen, previa apartación del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal y otras reservas que los socios por mayoría de capital resuelvan constituir, se distribuirán a prorrata de los aportes efectuados. — Las pérdidas, de existir, se soportarán en idéntica proporción. — Sexta: El primer lunes de cada mes, los gerentes se reunirán con los demás socios para informarles de la labor realizada y tratar lo vinculado a la marcha social. — Séptima: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando en forma auténtica a los demás, noventa días antes del cierre del ejercicio que estuviera en curso. — Establecido cuanto al saliente le correaponda por capital, utilidades, llave del negocio, cuenta particular, fondo de reserva legal y otros que existieran, se le abonará: setenta por ciento al conta-

do en efectivo y el saldo en cinco cuotas bimestrales, con más un interés de plaza en esa época. — Teniendo el socio saliente una oferta concreta mejor, deberá dar siempre opción primero a la sociedad y luego a cada uno de los integrantes de la misma que desearen adquirir sus intereses. — Octava Fallecido o incapacitado legalmente algún socio, la sociedad proseguirá su giro normal, con la intervención en la parte contable solamente y un representante legal único de todos los sucesores de aquél, tomándose como base la liquidación del capital, la forma dispuesta en el artículo 7º, a menos que los socios por mayoría resolvieran que los sucesores con representante único puedan continuar en la sociedad. — Novena: Las cuotas sociales no podrán transferirse sin la conformidad previa y escrita de la mayoría del capital. —

Décima: El hotel que explotará la entidad y sus existencias podrán enagenarse en cualquier momento, si existiera acuerdo de la mayoría de capital asentado en acta que contendrá las condiciones generales de la venta y la oposición fundada de los socios en desacuerdo. — De haber formal oferta de terceros para la compra, se hará conocer a los opositores por telegrama colacionado y la prioridad que tienen para adquirir en igualdad de condiciones y no contestando de igual modo dentro del perentorio término de diez días, si usan o no de ella, sus derechos preferenciales caducarán y los demás socios estarán en libertad para proceder a la venta en las condiciones ofrecidas, debiendo suscribir el documento definitivo todos los constituyentes. — Décima primera: En el supuesto de la venta el socio saliente y los herederos del fallecido o incapacitado, deberán aceptar la percepción de su respectiva cuota parte según la modalidad del pago propuesto por el adquirente y aceptada por la mayoría del capital. — Décima segunda: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitara entre los socios, sus sucesores o representantes legales, sea cual fuere la época o motivo, será dirimida por amigables componedores, uno por cada parte en litigio, quienes en caso de desacuerdo podrán designar un árbitro, cuyo fallo será inapelable. — Décima tercera: Para lo que aquí no se ha contemplado, la sociedad que se formaliza se regirá por las disposiciones aplicables a la ley 11.645, el Código de Comercio y Civil vigentes. — En fe de lo que antecede, suscriben el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos.

— Firmado: O. A. De Luca, Samuel Linenberg, Castelletto, Moisés Sokler, Noé Druker, M. Marmorato, Ernesto W. Cassa, Jacobo Fordon, Carlos Masini.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e. 1º|6 Nº 7.740 v. 1º|6|62

LABORATORIOS ELECTRONICOS TELEREAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, entre el señor Roberto José Martinengo, argentino, casado, mayor de edad, Cédula de Identidad número tres millones ochenta y siete mil seiscientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Norteamérica número cuatrocientos diez y siete, Ramos Mejía; y el señor Alfredo Oscar Grillo, argentino, soltero, mayor de edad, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y cinco, domiciliado en la calle Victoria número un mil treinta y uno, Villa Insuperable Provincia de Buenos Aires, convienen: Primero: Dejar constituída una Sociedad conforme a las prescripciones de la Ley 11.645, que girará en esta plaza, bajo la denominación de: "LABORATORIOS ELECTRONICOS TELEREAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que tendrá su sede legal en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número mil ciento veinticuatro, segundo "B", de esta Capital, sin perjuicio de cambiar su sede o establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República o exterior del País. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto el ejercicio del comercio en el ramo de fabricación de artefactos eléctricos para el hogar y atención de service por contrato de terceros y particulares, sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros ramos por simple acuerdo de sus socios.

— Tercero: El término de la Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato. —

Dejan establecida la prórroga automática por períodos iguales para el caso de que ninguno de los socios denuncie la vigencia de la Sociedad con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del término acordado o de su prórroga. — Cuarto: El Capital social está constituído por la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. $ 700.000.—), dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas por los dos socios integrantes en la proporción de trescientas cincuenta cuotas cada uno, o sea un capital de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m|n. $ 350.000). — Este Capital ha sido totalmente integrado por los dos socios, y está representado actualmente por las adquisiciones efectuadas a los fines del desenvolvimiento de la Sociedad, consistente en materia prima, maquinarias, automotores, muebles y útiles, instrumental técnico, herramientas, deudores varios, etc., todo de conformidad al inventario realizado sobre la base de los valores de adquisición y corrientes en plaza, el que firmado por los socios se agrega al presente como parte integrante. — Quinto: La dirección y Administración y el uso de la firma social estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los dos socios, los que tendrán el cargo de Gerentes, con las más amplias facultades que les otorga la Ley 11.645 debiendo sus firmas personales ser seguidas de la denominación de: "Laboratorios Electrónicos Telereal, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Sus facultades son las siguientes: Comprar, vender, gravar bienes muebles, inmuebles o semovientes, realizar toda clase de operaciones de crédito con particulares o Instituciones privadas u oficiales, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, etc., pudiendo abrir cuentas corrientes o cerrarlas, solicitar créditos, librar cheques, vales, pagarés u otras obligaciones de crédito, endosarlos, cancelar sus obligaciones en todas las formas permitidas por la ley, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos y en fin practicar cuantos más actos sean necesarios a los fines sociales, dejando expresa constancia que tales facultades no son taxativas, sino simplemente enunciativas, con la sola limitación de no usar la firma social en negocios o para garantías ajenas a la Sociedad. — Sexto: La contabilidad se llevará de acuerdo a las leyes y uso del comercio, anualmente se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se llevarán a cabo cuando los socios lo soliciten. — Deducidos los gastos, amortización, previsiones necesarias, etcétera, se distribuirá: a) El cinco por ciento (5 o|o) de reserva legal, hasta completar el diez por cietno (10 o|o) establecido. — b) El porciento que los socios resuelvan destinar a reservas especiales, y c) El remanente se distribuirá entre los dos socios en partes iguales. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: Ninguno de los socios podrá ceder todo o parte de su cuota social sin el consentimiento por escrito y previo del otro socio. — Octavo: La disolución de la Sociedad se operará: a) Por vencimiento del término fijado o de sus prórrogas; b) Por fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios; c) Si los negocios arrojaren pérdidas, en cualquier momento que los soliciten cualquiera de los socios; d) Por comisión de irregularidades por parte de alguno de los socios. — En todos los casos se procederá a un inventario general de los bienes y a su realización con cuyo producto se procederá a la cancelación de las obligaciones pendientes. — El saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios o sus derechohabientes. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitaren entre los socios durante la vigencia o a la fecha de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores asignados uno por cada parte, y en caso de acuerdo de éstos se someterá la cuestión a un tercero amigable componedor nombrado por los anteriores, cuyo fallo será inapelable y de acatamiento obligatorio para los socios sin más trámite. — Décimo: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se aplicarán las normas pertinentes del Código de Comercio y de la Ley 11.645. — Y para el caso de tener que recurrir a la Justicia todas las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital Federal, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Bajo las diez cláusulas expuestas, se deja formalizado el presente, que previa lectura y ratificación suscriben de conformidad en la Ciudad y fecha ut supra. — Firmado: Roberto José Martinengo. — Alfredo Oscar Grillo. — Sobrerraspado — seis — diciembre — vale.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.680.— e.1º|6-Nº 37.137-v.1º|6|62

ELECTRO CONGRESO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos, entre don Angel Víctor Bernardini, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos ciento setenta y siete y don Ricardo Cayetano Giacco, argentino, casado, domiciliado en la calle Terrero mil novecientos cincuenta y dos, convienen en modificar, con retroactividad al primero de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, el capital social de la firma ELECTRO CONGRESO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Combate de los Pozos sesenta y siete, que según consta en el contrato de aumento de capital celebrado el seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número mil trescientos cincuenta y ocho, al folio once del libro treinta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, es de seiscientos mil pesos moneda nacional, el que se eleva a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que pertenece a los socios en la siguiente proporción: don Angel Víctor Bernardini, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional; don Ricardo Cayetano Giacco, seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital queda aportado integramente por los socios en la forma que se determina a continuación: don Angel Víctor Bernardini, con las trescientas cuotas que ya poseía y con las trescientas que ha integrado en dinero efectivo y don Ricardo Cayetano Giacco con las trescientas cuotas que ya poseía y con las trescientas cuotas que ha integrado en dinero efectivo. — Los aportes en efectivo de los socios resultan del respectivo balance que firmado por los mismos forma parte integrante del presente. — Se deja constancia que se mantienen en vigencia todos los otros artículos estipulados en el contrato original. — Conforme con todo lo precedentemente expuesto, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut-supra. — (Fdo.:) A. Bernardini. — R. C. Giacco.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.1º|6-Nº 7.765-v.1º|6|62

PLASTIMATIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean C. Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: que por documento privado del 25 de abril de 1962, los socios de PLASTIMATIC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Modificar la cláusula 3ª del contrato social, aumentando el capital social en la suma de $ 270.000 quedando redactado como sigue: "El capital social lo constituye la suma de un millón cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuatrocientas setenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto totalmente por los socios don Alejandro Osterreicher, setecientas treinta y cinco cuotas y don Simón Kurtzbart, setecientas treinta y cinco cuotas. — Dicho capital se halla totalmente integrado según balance practicado al 28 de febrero de mil novecientos sesenta y dos, el que por separado se firma y forma parte integrante de este contrato. Las modificaciones que anteceden tiene efecto retroactivo al 28 de febrero de mil novecientos sesenta y dos. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.1º|6-Nº 37.141-v.1º|6|62

ELIAS DONOZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante: doctora Mercedes Mc. Guire, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Elías Donozo, argentino, casado, domiciliado en la calle Paysandú número mil seiscientos setenta de esta Capital, por una parte y Salomón Donoso, argentino, casado, domiciliado en la calle Paysandú número mil seiscientos setenta de esta Capital, ambos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Salomón Donoso cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Elías Donozo sesenta cuotas Capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "ELIAS DONOZO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veinticuatro de octubre del año mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio, el 27 de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil cuatrocientos sesenta y tres al folio ciento cuarenta y seis del libro cuarenta y uno de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — La cesión se realiza con efecto retroactivo al treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta, abonados en la fecha mencionada; sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago legal. — Segundo: El señor Salomón Donoso en virtud de la cesión que efectúa se aparta totalmente d la sociedad "Elías Donozo Sociedad de Responsabilidad Limitada", declarando que no tiene reclamos alguno que formular, contra la sociedad, declaración que a su vez hace esta con relación a aquél. — Tercero: El señor Elías Donozo y el señor Víctor Donoso, únicos actuales componentes de la sociedad resuelven modificar la cláusula séptima del contrato social en la siguiente forma: Cuarto: La cláusula séptima se modifica en la siguiente manera: "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance una vez separado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, serán repartidas entre los socios en la siguiente forma: El señor Elías Donozo el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) y el señor Víctor Donoso el quince por ciento (15 o|o), y en los mismos porcentajes serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Quinto: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Elías Donozo. — Salomón Donoso. — Víctor Donoso.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.360.— e.1º|6-Nº 7.769-v.1º|6|62

PERFUMERIA PIEDRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición de S. Sa. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de 1962, entre los señores: Luis Lacassié, francés, casado, en primeras nupcias con doña Adriana Lacassié, domiciliado en Tacuarí 453, Capital y Roberto Lacassié, argentino, soltero, domiciliado en Tacuarí 454, ambos de la Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social PERFUMERIA PIEDRAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Segunda: El domicilio de la sociedad será en la calle Tacuarí 464, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro, establecer agencias y sucursales o representantes en cualquier lugar del país. — Tercera: La duración de la sociedad se fija en 30 años a partir del primero de febrero de 1961. Transcurrido este término, los socios de común acuerdo resolverán sobre su disolución o su prórroga por otro período igual. Luego de dos años, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad preavisando al otro por telegrama colacionado con una anticipación de 180 días antes de la terminación del período. En tal caso se procederá a efectuar un Inventario y Balance General a la fecha del retiro del socio, y se le abonará su capital y utilidades, si las hubiere, en cuatro cuotas iguales pagaderas: la primera en el acto del retiro y las restantes a los 90, 120 y 180 días de la fecha del retiro, con un interés del 12 o|o sobre los saldos impagos. El socio que prosigue con las actividades, tendrá preferencia para adquirir las cuotas sociales del socio saliente, no pudiendo las mismas ser cedidas a terceros bajo ningún concepto, salvo autorización del socio que queda. En ningún caso se establecerá un valor llave del negocio. — Cuarta: El objeto de la sociedad consiste en la explotación de un negocio de compra y venta de artículos de perfumería y tocador en general, pudiendo desarrollar actividades complementarias sin limitación alguna, y que tengan relación directa o indirecta con un mayor incremento de los negocios sociales. — Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 450.000.— dividido en 450 cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente proporción: $ 270.000.— el Sr. Luis Lacassié y $ 180.000.— el Sr. Roberto Lacassié, e integrado según balance, que se firma por separado. — Sexta: Ambos socios quedan nombrados Gerentes. La Administración, dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de ellos en forma personal e indistinta, bastando para ello la sola firma perso-

nal, precedida del sello de la razón social. En las condiciones citadas, los socios Gerentes podrán realizar toda y cualquier clase de operaciones sin limitación alguna representando en su actuación a la sociedad ante todos los poderes nacionales, provinciales y municipales; banco de la Nación Argentina, de crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina y cualquier otro tipo oficial o particular, y ante toda repartición existente o a crearse; otorgar poderes especiales y generales; comprar, vender, hipotecar y gravar bienes inmuebles y muebles; demandar y contestar demandas, siendo lo anteriormente detallado únicamente explicativo y no limitativo, estando los socios facultados para realizar toda y cualquier operación que juzguen de interés para la sociedad, no pudiendo únicamente comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en operaciones ajenas a la misma. — Séptima: Anualmente, cada 31 de Enero, se confeccionará un Balance General e Inventario Social. Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de reserva legal y demás sumas que de común acuerdo se estipulen en concepto de provisiones, previsiones y amortizaciones, las utilidades líquidas resultantes, serán distribuidas a razón del 60 o|o para el Sr. Luis Lacassié y 40 o|o para el Sr. Roberto Lacassié. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Las resoluciones de los socios serán asentadas debidamente en un libro de Actas sociales, siempre que las mismas sean consideradas de importancia para la sociedad. Asimismo los retiros de los socios en su carácter de socios Gerentes, serán fijados de común acuerdo de lo cual se dejará constancia en el mencionado libro de Actas. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, el aporte que corresponda a los herederos del causante, podrá ser adquirido, siempre que los derecho-habientes no tengan interés en el mismo, con carácter preferencial por los sobrevivientes, por el valor que se fija de común acuerdo entre las partes, una vez practicado un Balance a la fecha del deceso. En tal caso, el importe que resulte, se abonará así: el 50 o|o una vez determinado el monto de la liquidación, y el 50 o|o restante en cuatro cuotas trimestrales con vencimientos sucesivos con un interés del 12 o|o. En caso de continuar los herederos como propietarios y ser varios deberán unificar su representación para intervenir en los negocios sociales. — Décima: En caso de disolución social en cualquier instancia o por cualquier motivo, la liquidación correspondiente será realizada por los mismos socios o por la persona o personas que de común acuerdo se nombren al efecto, quienes deberán supeditar su cometido a lo establecido en el Código de Comercio. — Décima primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre las partes, ya sea con motivo de la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa emergente de las actividades de la sociedad, será resuelta con la intervención judicial de cualquier fuero o jurisdicción. De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 26 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — Fdo.: Luis Lacassié — R. Lacassié.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.1º|6 Nº 37.142 v.1º|6|62

ESTEFINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de abril de 1962, entre los señores José Abadi y Pedro Fernández. por la parte vendedora y por la parte compradora "Sáenz Peña Sociedad Anónima Comercial, Inversora Técnica y Mandataria", representada por su Presidente señor Hamilton Néstor Gallino y el Director señor Salomón Raimundo Miniane, conforme lo determina el artículo 7º de los Estatutos, de conformidad a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 2 de noviembre de 1961, según acta registrada a folios 51 del Libro de Actas de Sociedad, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Abadi vende a Sáenz Peña Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria, en la suma de m$n. 96.000.— 480 cuotas de capital aportadas a ESTEFINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo valor nominal asciende a m$n. 48.000. — Segundo: El señor Pedro Fernández vende a Sáenz Peña Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria, en la suma de m$n. 2.000. —, sus cuotas de capital en Estefinco Sociedad de Responsabilidad Limitada, que actualmente son diez y cuyo valor nominal asciende a m$n. 1.000. — Tercero: Esta venta se hace con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1961. — Firmado: Pedro Fernández. José Abadi, Hamilton Néstor Gallino y Salomón Raimundo Miniane. — S|raspado: "1961". vale. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e.1º|6-Nº 7.770-v.1º|6|62

ESTABLECIMIENTOS PRESTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Raúl Dimerman, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 4778, 1º piso, departamento 1º, y Walter Edgardo Prestia, domiciliado en la calle Núñez Nº 2772, ambos argentinos. casados, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTOS PRESTIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la explotación, fabricación y venta de letras y marcas de metal a inyección para automotores e industrias en general, como asimismo comprar y vender mercaderías, inmuebles rurales urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a la rama metalúrgica y|o cualquiera otra actividad lícita, en el país y|o en el extranjero. Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en la ciudad de Bs. Aires. calle Díaz Vélez Nº 3850, pudiéndolo trasladar y|o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a contar desde el 1º de julio de 1961, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones y efectos del presente contrato. Vencido dicho plazo y no mediando oposición de alguno de los socios la sociedad se considerará prorrogada, debiendo inscribirse dicha prórroga. — Quinto: El capital social se fija en la suma de: Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta (50) cuotas de capital de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000, cada una) íntegramente aportado por los socios en las siguientes proporciones: Walter Edgardo Prestia, cuarenta cuotas de capital, y Raúl Dimerman, diez cuotas de capital. — Sexto: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo con las normas contables e impositivas vigentes. distribuyéndose los beneficios líquidos y realizados, en proporción a los capitales aportados. previa deducción del 5 o|o destinado al fondo de reserva legal. Para el caso de que existiesen pérdidas las mismas serán distribuidas en la misma proporción que los beneficios. — Séptimo: La administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del socio gerente, señor Walter Edgardo Prestia, con las más amplias facultades y con la única limitación de no comprometerla en fianzas gratuitas a favor de terceros, ni en operaciones ajenas al giro de la sociedad. Usará su firma personal precedida del nombre de la razón social. — Octavo: En caso de fallecimiento, incapacidad. falencia o interdicción de alguno de los socios la sociedad no se disuelve y el socio restante podrá continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, incapacitado, fallido o interdicto, debiendo éstos unificar representación. En caso contrario, la sociedad quedará disuelta. En cualquier momento, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, preavisando al otro socio con un mes de anticipación, pudiendo optarse, en tal caso, por disolver la sociedad, o bien por ceder las cuotas del socio saliente a favor de un tercero. — Noveno: A los efectos legales, las partes adoptan como domicilios los arriba indicados, donde se tendrán por válidas cualquier clase de notificaciones, judiciales o extrajudiciales, adoptando a dichos efectos el fuero de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción. De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto, en Buenos Aires a los 26 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. — E|L: Responsabilidad Limitada - gerente - Vale. S|R: prorrogada. debiendo inscribirse dicha prórroga - Todo vale. — Raúl Dimerman. — Walter Edgardo Prestia. — Buenos Aires. mayo 7 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.- — e.1º|6-Nº 37.143-v.1º|6|62

REX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante el Escribano de la Capital Federal. don Rodolfo M. Mendonca Paz, la sociedad "REX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó el artículo sexto del contrato social el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, a quienes les corresponderá la representación jurídica y comercial de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida conjuntamente por dos cualesquiera de ellos con excepción de los señores Raúl Jacobo Saal y Elías Saal, quienes podrán firmar pero conjuntamente con cualquiera de los otros socios. — Queda prohibido comprometer la firma social en operaciones extrañas al objeto de la sociedad o en fianzas o garantías en favor de terceros". — Buenos Aires. 4 de abril de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 800.- — e.1º|6-Nº 7.790-v.1º|6|62.

LABORATORIOS TAURO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Carlos Edgardo Fricher y don Alberto Lorea. únicos integrantes de "Laboratorios Star - Sociedad de Responsabilidad Limitada", de común acuerdo resuelven cambiar la denominación social: por tanto modifican la cláusula primera del contrato social. cuyo texto nuevo es: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo la denominación de "LABORATORIOS TAURO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle José Agustín García Nº 5416. Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier parte de la República y establecer agencias o sucursales con o sin asignación de capital determinado". Quedan firmes y subsistentes todas las demás cláusulas del contrato originario. De conformidad suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires. a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y dos. Enmendado: "modifican" - "Tauro". Valen. Fdos.: C. E. Fricher y A. Lorea.

Buenos Aires 7 de mayo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.1º|6-Nº 37.148-v.1º|6|62

T. E. I. A.

TRANSOCEANICA EXPORTADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 25 de febrero de 1962, los Sres. Ricardo Ernesto Patrici y Ernesto Antonio D'Amico, únicos componentes de "T. E. I. A. TRANSOCEANICA EXPORTADORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convinieron: Modificar en parte la cláusula quinta del contrato social, que queda redactada como sigue: Por este acto son designados socios gerentes los señores Ricardo Ernesto Patrici y Ernesto Antonio D'Amico, bajo las siguientes condiciones: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del señor Ricardo Ernesto Patrici, quien podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, incluso aquellos para los que se exijan mandatos especiales y tomar cuantas decisiones estime necesarias para la buena marcha de la sociedad, con las únicas siguientes limitaciones: Para la venta de fondos de comercio y compraventa, permuta e hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad, se requerirá el consentimiento expreso de todos los socios. El Gerente no puede comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a su objeto, así como tampoco podrá dar garantías, fianzas, avales ni ninguna otra figura jurídica que directa o indirectamente pueda afectar a los intereses de la sociedad. La firma del socio Gerente deberá estar precedida del rubro social adoptado. El señor Ricardo Ernesto Patrici queda facultado para delegar en todo o en parte en la persona o personas que desee, el mandato que por este acto se le confiere. Quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato social y posteriores modificaciones que no se vean afectadas por la presente reforma. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1962. — Fdo.: R. E. Patrici. — E. A. D'Amico.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.2|6-Nº 7.795-v.3|6|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA CASENAVE de PIAGGIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.721 v.12|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8 y Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COLECCHIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.259 v.12|6|62

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES o ANDRES CASIMIRO BEOVIDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.270 v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KAUFMANN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.1|6 Nº 38.260 v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SLONIMSQUI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.286.v.12|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO TOMAINO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.459.v.12|6|62

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº veintisiete, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSALINA GATTO DE PANZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — Raúl C. Frías, secretario.

$ 1.600 e.1º|6-Nº 38.290 D.T.v.12|6|62

Nº 17

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SIFONIOS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.309.v.12|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FORNES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.280.v.12|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLEON EVARISTO o EVARISTO NAPOLEON URIBURU. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.302.v.12|6|62

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO MERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.296.v.12|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.262.v.12|6|62

Nº 23

M. 5 SAINI — SAINI — SAINI M. 5
Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE BARILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Julio César Benedetto, secretario.
$ 1.600 e. 1º 6 Nº 38.283 v. 12|6|62

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO SEOANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 1º 6 Nº 38.278 v. 12|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48. cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 15 de 1962. — Norberto Carlos Scotti. secretario.
1.600 e. 1º|6 Nº 38.287 v. 12 6|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días. a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA MACHETTA DE RINALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse. secretario.
$ 1.600 e. 1º 6 Nº 38.255 v. 12 6 62

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR CASSIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º 6 Nº 38.265 v. 12 6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO LANZIANO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. mayo 15 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 1º|6 Nº 38.284 v. 12 6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 38.285-v 12 6|62

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita por 15 días a Claudio Gordon Montes a comparecer en autos "GORDON MONTES CLAUDIO S'ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 240.— e.1º|6-Nº. 38.299-v.1º 6|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA GABRIEL ARDITI ROCHA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. mayo 28 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.289-v.12 6 62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CAPLAN de JALOP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 28 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.304-v.12 6 62

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA FERRARI de CERVELLERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 38.288-v.12 6 62

Nº 29

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN COLLETTI DE ALBERTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. febrero 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.274-v.12 6|62

Nº 30

30
Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE LUDOVICO MARLETTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.261-v.12 6 62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LAFUENTE DE GONZALEZ CONCEPCION. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.1º 6 Nº 38.306 v.6|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 12, cita por cinco días a JUSTO BARRENECHEA a comparecer en juicio, "Gaillard, Emilio Edgardo y Zamorano de Gaillard Joaquina Haydée, c|Barrenechea Justo y|o subinquilinos y ocupantes, s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Air s, 29 de mayo de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.1º 6 Nº 38.301 v.6 6 62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, a cargo del doctor Juan A. Casaubón, cita por tres días a don FRANCISCO SAIZ; OSCAR GIORGIO y FRANCISCO LACALLE para comparecer en juicio "García Jaime Marcos c|Saiz Francisco y otros s desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera. secretario.
$ 720.— e. 1 6 Nº 9.414 v. 4|6 62

Nº 23

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23 doctor José A. Abalbástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAMON SERRANO.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.1º 6 Nº 38.258 v.6|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría Marcelo R. Moss, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PALMIRA MARTINEZ de CARRIQUIRI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 7 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.1º|6 Nº 38.257 v.6 6 62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KAVANCHIK de LISNEVSKY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1962. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.1º 6 Nº 38.293 v.6|6 62

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita por treinta días a ANGELICA REHOYO para comparecer en el juicio "Verardo de Pini Nea c|Taboada de Montojo Josefina s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 720.— e.1 6 Nº 38.297 v.4|6 62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por tres días a los acreedores de LA TEXTIL HUBERTRACH, S. R. L. s|convocatoria que la junta que debía celebrarse el día 22 del cte. mes, ha sido portergada para el día 3 de julio a las 14 horas, a pedido del síndico contador, Jaime Martínez.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 720.— e.1º|6-Nº 38.273.v.4|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "CHRISTIANSEN Y CIA., S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al síndico José González Iannone, Paraná 1054, piso 7º "B", los justificativos de créditos. El 12 de setiembre de 1962, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.465.v.6|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de "CROSA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Heraldo Tramaglia, con domicilio en Córdoba 1868, piso 2º F, los justificativos de crédito. El 13 de agosto de 1962, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600.— e.1º 6-Nº 38.305.v.6 6 62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días a los acreedores de ZILOMETAL, S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles 40 días para presentar al síndico Eduardo Lobos, los justificativos de créditos. El 8 de agosto de 1962, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200.— e.1º 6-Nº 38.282.v.6|6|62

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por cinco días a los acreedores de PLASTICOS MEYI DE ARNALDO MELLIBOSKY, que se ha proveído de conformidad al pedido de convocatoria judicial de acreedores solicitada, designándose síndico al contador Hermann Nitka, con domicilio en Maipú Nº 39, 3º piso, quien deberá informar en la junta que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de agosto de 1962, a las 14 horas.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.600.— e.1º|6-Nº 38.266.v.6|6|62

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 30 de Abril de 1962, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad colectiva KOLONSKI Y COMPAÑIA, integrada por los señores Isaac Kolonski, León Kolonski e Isaias Scheimberg, separándose de ella el señor León Kolonski, con fecha 30 de setiembre de 1961. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.
$ 320.— e.1º|6-Nº 38.277.v.1º|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 100, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL FUENTES, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.374 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 107, mayo 4 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º 6 Nº 3.249 v.6|6 62

Nº 3

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3. Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO NERI AREBALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días." —
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.1º|6 Nº 3.350 v.6|6|62

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 3. Secretaría Nº 108 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE BECKERIG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962.
Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.—
e.1º|6 Nº 3.351 v.6|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a TERESA BLOISE a comparecer en la causa Nº 23.832 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. Secretaría Nº 108. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario. —
e.1º|6 Nº 3.352 v.6|6|62

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUSTA NOGUERA DE ALEGRE a comparecer en la causa Nº 11.441 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 30 de 1962.
Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.353 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO CUEVAS a comparecer en la causa Nº 10.213 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario. —
e.1º|6 Nº 3.354 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO D'AMORE a comparecer en la causa Nº 10.281 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.355 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BENITO ESCOBAR a comparecer en la causa Nº 10.856 que se le sigue por Infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.356 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PESSAGNO a comparecer en la causa Nº 9.879 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario. X
e.1º|6 Nº 3.357 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a MARIO J. C. COUSO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario. —
e.1º 6 Nº 3.358 v.6 6 62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a GUILLERMO

ALEGRE a comparecer en la causa que se le sigue por Malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.359 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ISMAEL FRANCISCO AHUMADA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. —
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.360 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA BUENAVENTURA DANIEL DE GARABATO a comparecer en la causa Nº 8.920 que se le sigue por lesiones art. 90, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.361 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VALERIANO GODOY a comparecer en la causa Nº 10.093 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.362 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FLORENCIO DAVID GARCIA a comparecer en la causa Nº 9.795 que se le sigue por bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.363 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GRAMAJO a comparecer en la causa Nº 9.828 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.364 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 se emplaza por cinco días a ALBERTO GUILLERMO BUENO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.365 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA GRECO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.366 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GUELLER, a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.367 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GILBERTO MADLUN, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.368 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILLIAM HARB, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.369 v.6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO OTTO HAUBE, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.370 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días, a MARCIAL VICTORIO OLIVERO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.371 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a LUIS MODESTO CONFORTI a comparecer en la causa Nº 9896, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 6.372 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO CAÑA, a comparecer en la causa Nº 11.459, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.373 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE HECTOR COLOMBO, a comparecer en la causa Nº 9402, que se le sigue por infrac. art. 71, ley 11.723, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.374 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PEDRO LAUDE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.375 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN PAPALIA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.376 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a PLACIDO A. ZALDIVAR, a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.377 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ORLANDO BARILE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.378 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a NAZARETH BAKIRGIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infrac. art. 202 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.379 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a ANTONIO NICOLAS ASPRIZZI y a ANA MARIA BRANDOLINI, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. —Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.380 v.6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a OSVALDO MARINO GABIATI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.381. — v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a NICOLAS BELUCCI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.382-v.6|6|62.

Juzgado el lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERASMO PAGANINI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.383-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA ALEJANDRA R. de MELOGNO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.384-v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN FUERTES a comparecer en la causa Nº 10.244 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.385-v.6|6|62.

—Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO ROCA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.386-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ANGEL DI PALMA a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.387-v.6|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO DA FONSECA PEREYRA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.388-v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a EMILIO ISMAEL ZURDO a comparecer en la causa Nº 10.002 que se le sigue por lesiones 92 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6-Nº 3.389-v.6|6|62.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANGEL ZABALA a comparecer en la causa Nº 10.596 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|6 Nº 3.390 v.6|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a PEREZ PORTILLO, a comparecer en la causa Nº 12.144 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.391 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CECILIO SOLODOJIN, a comparecer en la causa Nº 10.035 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.392 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a RODOLFO LA CANAL, a comparecer en la causa Nº 10.822 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.393 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX A. D'AGOSTINO, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.394 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DORA RADRIGUEZ, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.395 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO REBOLLAR, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.396 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a COSME VENDITTI, a comparecer en la causa Nº 10.472 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 1º|6 Nº 3.397 v. 6|6|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8. Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FASSOLO, a comparecer en la causa Nº 9.688 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.398 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CIPRIANO SEMERIA, a comparecer en la causa Nº 9.097 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.399 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8 del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a MARIO J. COUSO, a comparecer en la causa Nº 10.887 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.400 v. 6|6|62

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO LEVINGTON a comparecer en la causa Nº 10.785 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 1º|6 Nº 3.401 v.6|6|61.

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN REQUEIRO a comparecer en la causa Nº 10.766 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.1º|6 Nº 3.402 v.6|6|62.

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN LUIS APARICIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 142. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º|6 Nº 3.403 v. 6|6|62.

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL IGELWIK para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2595 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.1º|6-Nº 3.404-v.6|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BAUTISTA ALIPRANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2628|62 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.1º|6 Nº 3.405 v. 6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2618 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1961. — Secretaría Nº 151. — Juan Diego Vila, secretario.

e.1º|6 Nº 3.408 v.6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, citta y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO LEONES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2424 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Rieur, secretaria.

e.1º|6 Nº 3.406 v.6|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ELBA OROPESO para que comparezca a estar a derecro en la causa Nº 2429 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 153. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.1º|6 Nº 3.407 v. 6|6|62.

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA ELENA MUNILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.601 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretaría Nº 161. — Guillermo Garro Auderut, secretario.

e.1º|6 Nº 3.409 v. 6|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo C. de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CANDIDO GOÑI y ROBERTO GOÑI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — (Causa Nº 2154).

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 165. — Jorge Baltar, secretario.

e.1º|6 Nº 3.410 v.6|6|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a partir desde la primera publicación del presente, a DRAGO DOGAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.715 que se le instruye por el delito de lesiones culposas (Art. 94 C. P.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.1º|6-Nº 3.414-v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente al procesado ASISCLO RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.392|61, caratulada "Ruiz Asisclo y otro s|hurto", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 3 de abril de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.1º|6-Nº 3.411-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a los procesados SALVADOR PIKUS y ELIAS PIKUS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.922|61, caratulada "Pikus Hnos. su infracc. Art. 44 ley 12.962", bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran serán declarados rebeldes.

Secretaría, 3 de mayo de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.

e.1º|6-Nº 3.412-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado SOLIS ESTEBAN ANGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.346|60, caratulada: "Serafín, Ignacio s|presunta defraudación. Angueira, Solís Esteban: prófugo", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.1º|6-Nº 3.417-v.6|6|62

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, doctor Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado ANTONIO RAMIREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.017|61, caratulada: "Ramírez, Antonio s|defraudación", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.

e.1º|6-Nº 3.418-v.6|6|62

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Angel Alejandro Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presento a ANTONIO STANKEVICIUS a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 7.358|1960 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.1º|6-Nº 3.419-v.6|6|62

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente a HECTOR ANGEL SAVIO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6.490 que se le sigue por infracción al artículo 49 de la ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.1º|6-Nº 3.420-v.4|6|62

Por disposición del señor Juez doctor Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente a ANGEL SALVADOR CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 6.727|61 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.1º|6-Nº 3.421-v.4|6|62

Nº 3

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ALEJANDRO COVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 15.276, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.1º|6-Nº 3.413-v.6|6|62

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Jorge Alberto Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría número 13 del suscripto, cita y emplaza a OSCAR RODOLFO SOLLE para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. (Causa Nº 3.499).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.1º|6-Nº 3.416-v.6|6|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

El Juez doctor José María Mazzek cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BALDI. — Mercedes, Mayo 21 de 1962. — María Lilia San Martín, secretaria.

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.429 v.12|6|62

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 3 de La Plata, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO EDGAR BONDAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a los medios de transportes, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

La Plata, mayo 8 de 1962. — José Guillermo Villaverde, secretario.

e.1º|6-Nº 3.415-v.6|6|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "BLANCO FONTAN AVELINO y otras c|STAMATO VICENTE ANTONIO, Concurso s|ejec." que el martillero señor Miguel Angel Zarlenga con oficinas en la Avenida Córdoba 3883, T.E. 88|4102 86|8778, de esta Capital, rematará en el "Salón de Ventas" de la Corporación de Rematadores, sito en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 6 de junio del corriente año, a las 15 horas, la propiedad calle Hudson Nros. 4647|49 entre las de Barros Pazos y Chilabert, "Villa Lugano", Capital Federal, en el estado de ocupación que surja de autos. — Base de venta $ 432.000 moneda nacional, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 9.452 v 6|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en el juicio "FRAGULIA JUANA MARIA s|INSANIA", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará sobre la misma propiedad, el sábado 9 de junio, a las 15.30 horas, la finca ubicada en la calle Franklin Nº 402, esquina Campichuelo, de esta Capital Federal, edificada en el lote Nº 21, de la manzana Nº 5, de la zona norte, siendo su superficie de 8,66 mts. de frente al N.E.; 15.47 mts. de frente al N.; 22,59 mts. al S.E. y 18.66 mts. al O. — Sale a la venta Parcialmente Desocupada y con la base de pesos 887.833,33 m|n. — Las condiciones de venta serán: 50 o|o al contado y el saldo a dos años con un interés del 12 o|o anual. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6-Nº 9.460 v.6|6|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "PANZA de DAGATTI IRENE RICARDA c|IACONO SALVADOR s|ejecución hipotecaria" que el martillero Carlos Alberto L. Rodríguez, rematará el 10 de junio, a las 16 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Varela Nro. 804 esquina Cevallos, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote Nº 12 de la manzana Nº 20; mide 7,725m. de frente al S.E.; 12,37m. de frente al S.O.; 4.24m. en la ochava; 10,725m. al N.O. y 15,37 mts. al N.E. — Superficie total; 160.34 m2. — Base: $ 250.000 m|n. al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 38.292 v.6|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, comunica por tres días en el juicio "LUTZ FERRANDO Y CIA., S. A. c|MAGALLANES ANICETO ANSELMO y otro s|ejec. prend.", que el martillero señor Héctor E. Carnaval, rematará en Moreno 1441, el 15 de junio de 1962, a las

17 horas, el siguiente objeto: una máquina de copiar planos marca "Record" Nº 8448 con motor corriente alternada, marca "Super Motor" Nº 2750 que se exhibe en Guevara 467. — Sujeto a aprobación judicial. — Sin base. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.264.v.4|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BARREIRO PEDRO ISIDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo sello azul Nº 74775, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 6.150 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.251.v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|HERNANDEZ DE GOMEZ MARIA AURORA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fabricado por Siam Nº 99145, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 3.781 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.250.v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TAN LOLO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 148165, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.980 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1962. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.244.v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|DOSANTO VICTORIA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 85, Nº 394.750, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital.

Base: $ 9.344.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.243 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|NAREDO de DARDENNE MARIA ARMINDA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam Nº 44837, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 765.— m|n al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.239 v.4|6|62.

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MONSALVO de ACOSTA ALICIA VICTORINA s|ejec. prendaria', el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital el 12 de junio de 1962, a las 11 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 60.146, que se exhibe en Mantesquieu número 551. — Base: $ 3.186.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.226 v.4|6|62

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|SELVA JULIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover" fab. por Siam, modelo 30, Nº 242485, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 8.504.— m|n. al contado, — Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Federico A. Palacios, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.230 v.4|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PUGLIESE de POGONZA ZULEMA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156 Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, número 90911, que se exhibe en Montesquieu número 551. — Base: $ 3.186.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.227 v.4|6|62.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ALBORNOZ OSCAR CARLOS s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", modelo 30, Nº 203932, fab. por Siam, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. — Base: $ 3.960.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.231 v.4|6|62.

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, Secretaría del Dr. Marcelo R. Moss, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|PACIENCIA RODOLFO VICENTE s|ejec. prendar a", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón Nº 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Siam", modelo CL 45 número 16403, que se exhibe en Montesquieu número 551, Capital. — Base: $ 8.960.— m|n. al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 960.— e.1º|6 Nº 38.228 v.4|6|62.

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MARQUEZ MANUEL s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Electrolux, Nº 9511896, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 7.106 m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.241-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|RESQUIN BENITO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fac. por Siam, Nº 141063, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital Base: $ 1.008.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.237-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|TORITTO JOSE SANTIAGO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca Electrolux, fac. por Siam, Nº 9513020, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 8.200 m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 680.— e.1º|6-Nº 38.240-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|CASCARDO ANTONIO JULIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 241170, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $11.396.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.248-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. s|BARRIOS ISABELINO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", modelo 30, fab. por Siam, Nº 252495, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 11.220.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.249-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARELLANO RAMON ROSARIO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30, Nº 205138, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 2.376.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.247-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARIAS FRANCISCO JOSE c|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 47183, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base: $ 2.301.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.246-v.2|6|6..

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por 2 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|VILLAFAÑE ROSENDO B. s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, modelo 30. Nº 248.401, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 6.775.— m|n. la contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Bartolomé E. Castrujo, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.242-v.2|6|62

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ANGELERI JUAN CARLOS Y OTRA s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam Nº 141.725, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 2.985 m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.235-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|JANIK ESTANISLAO s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam Nº 64.251, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.186.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.232-v.2|6|62

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por 3 días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|ARRIBALZAGA PEDRO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera a kerosene marca "Siam", modelo A-306-K, Nº 333.932, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 14.412.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Enzo M. Mazzadri, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.238-v.4|6|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por 2 días en el juicio 'SIAM DI TELLA LTDA. c|MARTINEZ OSCAR, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, Nº 161.570, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base $ 3.405.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.233-v.2|6|62

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|MEDINA ANIBAL ILDEFONSO, s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2155, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", fab. por Siam, número 84.366, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: $ 3.587.— m|n. al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.245-v.4|6|62

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|BACAICOA OSCAR s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1692, a las 11 horas el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico marca "Hoover", modelo 30, fab. por Siam, Nº 264.169, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base: $ 12.210.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Angel [illegible], secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.236-v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por 2 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. c|IZAGUIRRE ANTONIO FELIPE s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche, rematará en Ramón L. Falcón 2156, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una lustradora enceradora eléctrica marca "Siam", modelo Electrolux Nº 9.506.601, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. — Base: pesos 7.925.— m|n. al contado. — Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Ricardo Martín Echepareborda, secretario.

$ 640.— e.1º|6-Nº 38.234-v.2|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "LUCHETTA, ALEJANDRO C. c|URBIETIS, VLADAS", s|ejecución prendaria, que el martillero Helios Franceschi rematará en la calle Espinosa 572, donde se exhibe, el día 14 de junio de 1962, a las 10 horas, un automotor marca Ford, F. 900, modelo del año 1956, tipo camión, motor Nº 71.279, con patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 656-419. — Base: $ 235.000,—. Seña: 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.276-D.T.-v.4|6|62

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4. Secretaría Nº 11, hace saber por tres días en autos caratulados "FINAN-MOTOR, SOC. COM. POR ACCIONES c|BORIS, FEDERICO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 12 de junio de 1962, a las 11 horas en el local de Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: "un automóvil, marca Plymouth, modelo año 1938, motor Nº MCBA 11.473, usado, chapa patente de la Capital Nº 19222, año 1961". — Base: $ 91.857.50 m|n. — Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 38.254-D.T.-v.4|6|62

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio HEREDIA, FRANCISCO GERARDO c|DEL BUSTO DOLVEO, JULIO ENRIQUE, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Jorge Roberto Meinardo rematará el día 15 de junio de 1962, a las 10 hs., en Sarmiento 1960, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: un automóvil, marca Vauxhall, modelo año 1946, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº HX 17394, patente de Cap. Fed. año 1958 Nº 603467. — Base: $ 64.317,—. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.268-D.T.-v.4|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días que en el juicio: "RIVTER ARGENTINA S. R. L. c|GIANOTTI, DANTE, s|prenda A.", que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará en Rivadavia 6301, el 15 de junio, hora 16.30, un televisor, marca "Rivter", modelo M.B.V., serie F Nº 005, que se exhibe en el lugar. — Base: $ 19.190.—, seña 30 %, comisión 10 %.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — José R. Las Heras, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.263-D.T.-v.4|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA, S.A.C. e I. c|T.A.Y.C.O., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución prendaria", que el

martillero Rodolfo V. Leiro, rematará en el Aeródromo Internacional de Don Torcuato, ubicado en la localidad de Don Torcuato (Prov. de Buenos Aires), el día 1 de julio de 1962, a las 11 horas, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra y que será entregado una vez aprobada la subasta, un avión Cesna F C J, modelo 195, matrícula LV-FCJ, motor Jacobs, R 755 A-2, Nº de serie 31.337, equipado con sus accesorios correspondientes. — Base: $ 300.000.—. — Seña 30 % Comisión 10 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 1.440.— e.1º|6-Nº 9.412-v.4|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, hace saber por un día, en autos caratulados "FINAN-MOTOR, SOC. EN COM. POR ACC. c|MOSCA, VICENTE R. s|ejecución prendaria", que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes rematará el día 12 de junio de 1962, a las 16 30 horas, en Avda. Juan B Alberdi Nº 570., de esta Capital Federal, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: "un automóvil, marca Plymouth, modelo año 1936, con motor Nº MCBA 105444, usado y chapa patente de la Capital Nº 9926, año 1961. — Base: m$n. 74.325,—; seña: 30 %; comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — El secretario.

$ 400.— e.1º|6-Nº 38.252-D.T.-v.6|6|62
$ 400.— e.1º|6-Nº 38.252-D.T.-v.1º|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA c|MILITO CARLOS JOSE s|ejec. prendaria", que el martillero Oscar Cristeche rematará en Ramón L. Falcón 2156, Capital, el 12 de junio de 1962, a las 11 horas, el siguiente objeto: una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 90 número 147321, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base: $ 25.305.— m|n. al contado. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.229-v.4|6|62

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ALBERTI ANGEL B c GRYMAILO ALEJO s|ejec. prend." que el martillero Hugo Emilio De Riis rematará el día 18 de junio de 1962, a las 10 hs., en Moreno 1441, un automotor marca Chevrolet, sedan de 4 puertas motor Nº 954.067, de 85 HP., sin patente, ni chapas, con rueda de auxilio en el estado de que se encuentra, el mismo se exhibe en la calle Conde Nº 1468 Base: $ 53.750.—. Seña 30 %. Comisión: 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.421-v.4|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, hace saber por un día en autos caratulados "FINAN-MOTOR SOC. COMERCIAL POR ACCIONES c|JURICICH, JUAN s|ejecución prendaria" que el martillero público D. Juan Ramón Triñanes, rematará el día 12 de junio de 1962, a las 10 horas, en Avda. J. B. Alberdi Nº 570 de esta Capital, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Un automóvil marca Plymouth modelo año 1941, motor Nº P 12-66466, usado, chapa patente de la Capital número 12.143, año 1961. Base: $ 152.460. Seña: 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 400.— e.1º|6-Nº 38.253-v.1º|6|62

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "FINCAM Soc. en Com. por Acc. c|MORETTI OSVALDO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, en Moreno 1441, el día 12 junio próximo, hora 9.55, rematará un camión Bedford, modelo año 1955, 6 cilindros, motor número 5010843, 85 CV. Se exhibe Luna 2200. Base m$n. 252.795. Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, mayo 29 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 720.— e.1º|6-Nº 38.303-v.4|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 10 Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "MORAN JOSE VICENTE JULIAN c|GRINBERG JAIME ENRIQUE y otra s|ejecución prendaria", que el martillero Osías Galperín, rematará en la calle Las Casas 3751, Capital, el día 12 de junio de 1962, a las 8 horas el siguiente bien: un automotor carrocería convertible marca Buick, modelo 1946, con motor Nº 49657445, patente de Capital Federal Nº 100935. Base $ 14.000 Al contado, en dinero efectivo Exhibición lunes y miércoles de 8 a 9 hs., en Las Casas 3751. Comisión: 10 %.

Buenos Aires mayo 24 de 1962 — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.1º|6-Nº 38.279-v.4|6|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ATUL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Nº 670

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1962, a las 8.30 hs., en la calle Cangallo 1539, 1er. piso, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1) del C. de C.;
2º Elección de Directores y Síndicos;
3º Aumento del capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.461-v.6|6|62

"B"

BANCO TORNQUIST S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 del Estatuto, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 559, 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de marzo de 1962;
2º Fijación de las asignaciones previstas en los artículos 22 y 23 del Estatuto;
3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo con los artículos 14 y 26 del Estatuto;
4º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el Banco —expresamente con ese objeto— sus acciones o certificados de depósito, con tres días hábiles de anticipación, como mínimo.

$ 4.400.— e.1º|6-Nº 9.416-v.6|6|62

"D"

DALMA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Salta 226 Capital Federal
Nº 10.700

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, en el local de la calle Salta 135, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
3º Elección de Directores titulares, previa fijación de su número y de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.444-v.6|6|62

"G"

G E N A
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Nº de Registro 10.231

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, sito en Carlos Pellegrini Nº 1521, Pº 1 "A", el día 1º de junio de 1962, a las 12 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc 1º C. Comercio con referencia ejercicio vencido el 31|3|1962;
2º Elección de Presidente;
3º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6-Nº 9.408-v.6|6|62

"H"

HEDEAGER BOSWORTH ARGENTINA S. A.
Proyectos y Construcciones de Ingeniería
Nº 7.915

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio de Hedeager Bosworth Argentina S. A., Proyectos y Construcciones de Ingeniería, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de junio de 1962, a las 11 horas, en el local social, Pasteur 377, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Remuneración a Directores y Síndicos;
3 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21º del Estatuto.

$ 3.200.— e.1º|6-Nº 9.428-v.6|6|62

"L"

LA "URUGUAYA-ARGENTINA"
Compañía de Seguros, S. A.
Lavalle 1454 — Buenos Aires
Nº 5.223

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 11 de junio de 1962, a las 10 horas en el local social, calle Lavalle 1454, piso 1º, cuerpo 2º para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Imposibilidad de cumplimiento del síndico de sus obligaciones por ausencia del mismo del país.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.427-v.1º|6|62

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima
(Registro Nº 1.429)

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12|6|62, a las 10.30 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Distribución de utilidades de ejercicios anteriores.
2º Designación de un director.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del artículo 29 de los estatutos sociales.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.956-v.6|6|62

"P"

POMANAR, S. A.
Agrícola Ganadera, Industrial y Comercial
Nº 11.380

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 9 horas, en la sede legal de Lavalle Nº 3161, 7º piso, Capital para trata el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiene al 1º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Remuneración a los señores directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos directores.
5º Elección de síndico titular y suplente
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.1º|6-Nº 9.434-v.6|6|62

"R"

RESNICK BRENNER, S. A. I. C.
Ingeniería Estructural
Nº 14.366|61

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de junio de 1962, a las 18 horas, en el local social, 25 de Mayo 577, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1961.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Directorio

$ 2.800. — e.1º|6-Nº 9.419-v.6|6|62

"V"

VINIPLAST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Directorio 5257 — Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de junio de 1962 a las 10.30 horas, en el local de la calle Directorio Nº 5257 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55).
2º Modificación del artículo 10º de los estatutos sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.000. — e.1º|6-Nº 9.437-v.6|6|62

VERSIN
S. A. F. I. C. e I.
Nº 8.402

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1962, a las 19.30 horas, en la sede social Boedo 1922, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|1961.
2º Remuneración del director delegado por el ejercicio 1961
3º Ratificación de la remuneración del director delegado por el ejercicio 1960.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.1º|6-Nº 9.448-v.6|6|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

García Milla y Mourente, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital; T. E. 45-2084|2101, avisan: Martina Encarnación Harriet de Rosendo vende a Domingo Tripodi su negocio de Lechería, sito en ALCARAZ Nº 4611|15, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, n|oficinas, Fecha pago factura plaza, Setiembre 14 de 1962.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.432-v.6|6|62

Bochicchio, Caracciolo y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Díaz Vélez 5484, T. E. 89-7900, Capital. Avisan: Beatriz Amelia Patiño y Fernando Francisco Naso venden libre de toda deuda y gravamen a la señora Antonia Beascoechea de Eiff, negocio Artículos de Niños y Bebés, sito en la GALERIA "VERNET", calle AV. RIVADAVIA 6257, LOCAL 25, Capital. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, n|oficinas

$ 1.600.— e.1º|6-Nº 9.418-v.6|6|62

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos Nº 481. T. E. 37-4379-0860, avisan que por su intermedio la Sra. Berta Wes de Brill vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jorge González el negocio de Carnicería, y Verdulería, sito en Capital Federal, calle AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 4817. — Domicilio de las partes, mismo negocio. R.|ley N.|oficinas.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.467-v.6|6|62

Vázquez, Lema & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital; avisan: que Guillermo Montes, Manuel María Otero, José Manuel María García, Generoso Fernández, Celso Acevedo, Domingo Fernández, Manuel García Diéguez, Rosendo Moure, Aldo Argentino Enrique Taverna, Julia Vázquez de Otero, Manuel Giráldez y María del Carmen Martínez Astorga; venden a Florindo Acevedo, Celso Acevedo, Domingo Fernández, Generoso Fernández, Jesús Otero, Manuel Giráldez, María del Carmen Martínez Astorga, José Alonso, José A. Fente Quintas, Manuel M. A. J. García, Omar R. Biana, Victorino A. García, Manuel García Diéguez, Celestino Pérez, Ramón Pérez, Abel González, Norberto Vidal, Rodolfo Vidal y José Garea, el negocio de "Grill, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Casa de Lunch y Afines" denominado "Estoril Grill", sito en AVDA. LEANDRO N. ALEM 432|34, Capital. — Reclamos Ley, domic. partes, n|oficinas.

$ 2.800.— e.1º|6-Nº 9.462-v.6|6|62

"C"

Carlos M. Núñez, mart. públ., ofic. Hipólito Yrigoyen 2296, Cap., T. E. 48-7137, avisa: Salvador Juan Butera, vende a Eisho Heanna, su negocio de taller de lavado, limpieza y planchado de ropa, sito en CENTENERA 3524, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley, mi oficina.

$ 800.— e.1º|6-Nº 9.442-v.6|6|62

"D"

"Kemplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Kemplast, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", la fábrica de artículos plásticos que estuvo instalada en la calle DORREGO Nº 673|675. — Reclamos: Dr. Nicolás Silbert - Abogado - Avda. Pte. R. S. Peña 1174, 6º piso, donde lo constituyen las partes.

$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.417-v.6|6|62

"E"

Rafael B. Gómez, Martillero Público con oficinas en San Martín 579, 2º piso avisa que Alberto F. E. Rival, transfiere a Raimundo Maritz, su negocio de ferretería sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 777 de la Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.440 v.6|6|62

"N"

Río y Cía. Balanceadores, Ofic. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Constantino Hermida vende a Alvaro Piñeiro, negocio Despacho de Pan, Venta de Helados y Productos Envasados, NAZCA 3654|58, Cap. Domc. partes recl. Ley n| Ofic.

$ 800.— e.1|6 Nº 9.451 v.6|6|62

"P"

Moisés Vengerow, escribano Viamonte 1519, comunica que C.A.D.I.M. Soc. Resp. Ltda. con domicilio en Bmé Mitre 942|48 Ramos Mejía. Objeto: Industria Metalúrgica; y con Administración en la Cap. Federal calle PASCO 645, se ha transformado en Sociedad Anónima bajo el nombre Corporación Argentina de Industrias Mecánicas C.A.D.I.M. S. A. Ind. y Com., con domicilio en Independencia 2550 Dto.

4º Capital. Objeto: Industria Metalúrgica; haciéndose cargo esta última del Activo y Pasivo de la primera y continuadora de sus operaciones. — Para reclamos dirigirse a Paseo 645, Capital Federal.
$ 1.600.— e.1|6 Nº 9.466 v.6|6|62

"R"

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Bs. Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860-4379 avisan que por su intermedio la Sra. Doña Juan García viuda de Yañez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Scaini, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en Capital Federal calle RIVADAVIA Nº 4664, domicilio de las partes mismo Negocio R|ley|N.|oficinas.
$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.469 v.6|6|62

Manuel González Mogo & Cía. Martilleros Públicos, con oficinas en Bs. Aires, calle V. Cevallos Nº 481, T. E. 37.4379-0860 avisan que por su intermedio la Sra. Doña Juan García viuda de Yañez, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Pablo Scaini, el Negocio de Hotel-Alojamiento sito en Capital Federal calle RIVADAVIA Nº 4674, domicilio de las partes mismo Negocio F|ley|N|oficinas.
$ 1.200.— e.1|6 Nº 9.468 v.6|6|62

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Talcahuano 82, Capital T. E. 45.2084|2101, avisan: Tudanca y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a London Grill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) integrada por David de Prada, Alfonso Pérez, Avelino Secundino Rodríguez, José María Castro y otros, negocio de Restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito calle RECONQUISTA Nº 455 - Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza: Agosto 1º de 1962.
$ 2.000.— e.1|6 Nº 9.430 v.6|6|62

"V"

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio los señores I. Héctor Godoy y Santiago C. Monfort, venden el Despacho de Pan, sito en la calle VENEZUELA Nº 2377 de Cap., a los Sres. José Alvarez, Florinda de la Fuente de Alvarez y Rita Alvarez. — Dom. part. y reclamos Ley m|ofic.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.413-v.6|6|62

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

SASETRU S. A.
C. I. F. I. A. I. E. — Nº 6432

Comunica que se ha dispuesto la emisión de las series 26ª a 50ª del capital social, cada una de m$n. 200.000 V|N., y todas ellas categoría "B" un voto por acción. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|6 Nº 9.428 v.4|6|62.

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 1|6||1962 quedan a disposición de los accionistas el pago del dividendo 20 % en efectivo y 20 % en acciones (dividendo ejercicio año 1961).
$ 720 e. 1º|6 Nº 9425 v.4|6|62.

MAQUINARIAS Y MATERIALES
S. A. I. C. F. e I.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica el aumento del capital autorizado a la suma de $ 7.500.000.— m|n. en acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos, y la emisión de acciones por $ 1.000.000.— m|n. clase A, 5 votos, para pago de dividendos y suscripción. — El Directorio.|
$ 720.— e.1º|6 Nº 9424 v.4|6|62

ALBERGAR
Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las facultades que le conceden los Estatutos Sociales, ha resuelto la emisión de 30 series de mil acciones ordinarias de cinco votos, de m$n 100.— pesos valor nominal cada acción, a la par, a integrarse totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción. — Se entregará una acción de las que se emiten por cada acción ordinaria de un voto de m$n. 100.— valor nominal, que presenten los señores accionistas; las acciones no suscriptas por los accionistas con derecho a hacerlo serán adjudicadas, a prorrata, entre los accionistas interesados, en proporción al monto de capital que presentaron para la suscripción; cualquier remanente será en la misma forma adjudicado a los accionistas interesados, en igual proporción. — Eventualmente y en el caso de que no existieran accionistas interesados en suscribir cualquier nuevo remanente que llegare a subsistir, las acciones serán ofrecidas a la par, a terceros.

A efectos de ejercer el derecho de preferencia que establecen los estatutos sociales, los señores accionistas dispondrán de 15 (quince) días a contar de la fecha de la última publicación del presente edicto.

El Directorio.
$ 2.640.— e.1º|6 Nº 9431 v.4|6|62

SARAFIAN HNOS. S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 19 de noviembre de 1961, conforme al artículo 4to. de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir las series Nº 42 a 53 de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, por un total de pesos 1.200.000.—.

El Directorio.
$ 320.— e.1º|6 Nº 9438 v.1º|6|62.

VINIPLAST
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Directorio 5257 — Capital

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 13 de setiembre de 1961, ha resuelto emitir veinte mil acciones de la clase B, correspondientes a las series seis, siete, ocho, nueve y diez.

El Directorio.
$ 240.— e. 1º|6 Nº 9439 v.1º|6|62.

HALIFAX ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Aumento del Capital Autorizado. Emisión de Acciones. Pago de Dividendos

Conforme a las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas:

1º El Directorio procedió a protocolizar, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1961, el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 30.000.000.—.

2º El Directorio de la Sociedad en su sesión del 28 de diciembre de 1961 resolvió la emisión de la serie Séptima de 50.000 acciones ordinarias clase A al portador de valor nominal $ 100.— cada una con derecho a 5 votos por acción que totalizan la cantidad de pesos 5.000.000.— de los cuales, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de diciembre de 1961 se destinan:

a) $ 1.480.000.— representados por 14.800 acciones para el pago de los dividendos del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961 a las acciones en la siguiente proporción: Para las Preferidas clase A pesos 280.000.— que conjuntamente con el dividendo en efectivo de pesos 17.789.33 totalizan $ 297.789.33 que corresponden de dividendo a estas acciones. — Para las Preferidas clase A y Ordinarias clase A $ 1.200.000.—.

Estos dividendos se ponen a disposición de los señores Accionistas a partir del 1º de julio de 1962 en las oficinas de la Sociedad, calle Suipacha 588, piso 2º, conforme a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 118 de mayo de 1962.

b) $ 3.520.000.— representados por 35.200 acciones para ser ofrecidos en suscripción a los señores accionistas. Estos tendrán derecho a suscribirse a las mismas conforme al derecho de preferencia establecido en el artículo cuarto de los estatutos sociales dentro de los 15 días siguientes a la publicación del último aviso en el domicilio de la Sociedad antes mencionado. — Los importes de la suscripción deberán integrarse totalmetne al formalizarse el acto de la misma. — El Directorio.
$ 3.600.— e.1º|6-Nº 9.420-v.5|6|62

FUMACOL ARGENTINA
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los señores accionistas, a los efectos del artículo 7º de los Estatutos, la emisión de las siguientes acciones del capital autorizado: Series 13 a 20 en acciones ordinarias de cinco votos; Series 21 a 60 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|6-Nº 9.409-v.4|6|62

SAMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Samar, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 29 de octubre de 1960, de acuerdo con lo autorizado por el Decreto Nº 2.770 del 18 de marzo de 1957, ha aumentado el Capital Social a la suma de quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 15.000.000.—) y emitiendo la serie 6ª de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), en acciones ordinarias al portador, de la clase "B" de cien pesos moneda nacional cada una y que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 758 al folio 171 del libro 55, Tº "A" de Estatutos Nacionales, el 23 de abril de 1962.
$ 1.680.— e.1º|6-Nº 9.441-v.4|6|62

LOS VASCOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir seis series de acciones "Clase B" de un voto, las que tendrán derecho a suscribir sin distinción de categorías, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado por el art. 8 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|6-Nº 9.411-v.4|6|62

S. A. I. F. I.
Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inversora

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión del saldo de la novena serie y parte de la décima serie de acciones ordinarias por un valor total de $ 2.145.000.— m|n. — El Directorio.
$ 960.— e.1º|6-Nº 9.447-v.4|6|62

MIGUEL MARSCHOFF - ING. CIVIL
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 31 del cte. mes se hallan a disposición los dividendos correspondientes al ejercicio 1961.

Buenos Aires, 24 de mayo 1962. — Socio administrador.
$ 240.— e.1º|6-Nº 9.449-v.1º|6|62

GUGLIELMONI S. A.
Importadora, Comercial, Industrial y Minera

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 4 de junio próximo, puede efectuarse en nuestras oficinas, el cobro de los dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961. — El Directorio.
$ 240.— e.1º|6-Nº 9.453-v.1º|6|62

I N T A
Industria Textil Argentina S. A.
AMPLIACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCION

Se informa a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 24 de mayo de 1962, se ha ampliado hasta el día 19 de junio de 1962 inclusive la suscripción de m$n. 8.937.600.— en acciones ordinarias "A", v$n. 77.957.900.— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 3..7 8.200.— en acciones preferidas especiales, que fuera anunciada oportunamente. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|6-Nº 9.458-v.4|6|62

EDGARDO HESS
SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Gan. y Financiera
25 de Mayo 158, 5º Piso — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de m$n. 5.000.000.—, dividido en cincuenta series de acciones ordinarias. — El Directorio.
$ 720.— e.1º|6-Nº 9.463-v.4|6|62

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO BOSETTI y de TERESA JOSEFA SIMONE DE BOSETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1961. — Santo Faré (hijo), secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 49.815 v.2|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido ilegible en el Boletín Oficial del 13|3 al 23|3|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. — e.21|5 Nº 8.792 v.1º|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JUAN BLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.232-v.8|6|62

Juzgado Nac. Civil Nº 2 por Secretaría Nº 3, cita y emplaza comparencia de herederos y acreedores por 30 días de JAVIER ERNESTO SOLA. — Publicación de diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 8.842 v.2|6|62

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GONZALEZ VIUDA DE BARBERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.209 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ANTELO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.188 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA LUISA VERDU CASACUBERTA de BRIZZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.066 v.7|6|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a CARMEN CELESTINA y ADELFA CARMEN BORDA, para comparecer en juicio "Pietra Pablo B. y otros, sobre rescisión de boleto", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200.- e.31|5 Nº 38.182 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA BLASCO DE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 26 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.918 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO AGUSTIN GARZIGLIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.389-v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GOLDAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.866-v.5|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DEMETIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 — e.22|5 Nº 37.764 v.2|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SECUNDINA CUNEO de ONETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.091-v.8|6|62

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRUCCIO PEDRO LUIS BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Octavio Bunge secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.095-v.8|6|62

Nº 6

Señor Juez Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS TESEI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.143 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a LUCIA LELIA TOLOSA DE LOPEZ, para comparecer en juicio López Mario c|. Tolosa de López Lucía Lelia s| Divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 19 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 800.- e.31|5 Nº 38.145 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DAVILA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e. 31|5 Nº 38.207 v.11|6|62

El Sr. Juez en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO FRANCISCO RATTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 9.148 v.7|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JOSE MARIA LAGURI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — J. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.926 v.7 6 62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESPASANDIN. — Publíquese d... días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 1.600 e.28-5-Nº 38.042 v.7|6 62

Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 11), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES CASTELLUCCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.956 v.6|6 62

El Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES AGRIPINA ARAUJO de CAZENAVE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.927 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA BELLINOTTO de GORDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22 5 Nº 37.774 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MARGHERITIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22 5 Nº 37.770 v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RUFOLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 37.792 v.2 6|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO RICCI y DIONISIA TORRES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.22 5 Nº 37.780 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TORRADO de GARCIA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre .. de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 37.711 D.T. v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN RUSCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 37.727 D.T. v.1º|6|62

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARGENTO, ROSA PIAGGIO de ARGENTO, MARIA ARGENTO de CONEJO, FRANCISCO ARGENTO y CATALINA ARGENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.28|5 Nº 38.035 v.7|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22 5 Nº 37.805 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PUPILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.22|5 Nº 37 795 v.2|6 62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ACHEROPITA o ACHIROPITA PESCATORE de STAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 37.757 D.T. v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CALLA. — Publíquese por diez d...
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.21 5 Nº 37.715 D.T. v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don G... EL HOLLAR y de doña JUANA GANTUZ de HOLLAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.21 5 Nº 37.752 D.T. v.1º|6|62

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don . RINO MORAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 37.716 D.T. v.1º|6|62

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA HINDA RESENBOIN de GUTMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1961. — Agustín Duraoñona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.986 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RODRIGUEZ de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1962. — José M. Moneló, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.887-v.5 6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZILDA MARIA SARA MARTIGNONE y RAQUEL ELENA MARIA MARTIGNONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 37.723 D.T. v.1º|6|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO KELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.206 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANTELO DE GIMENEZ y MARIA TERESA ANTELO DE LOUVET. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.- e.31|5 Nº 38.168 v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ ó LOPEZ VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.089-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO RAMON MAXIMO CASTILLO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.094-v.8|6|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: RAMON FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis A. Sanze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.22 5-Nº 37.800-v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d DEMETRIO MENENDEZ y RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Isaac R. Molinas, secretario.
$ 1.600 e.21|5 Nº 37.724 D.T. v.1º|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO CADAYA. (publicar por 10 días).
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.926 v.6|6|62

Juzgado Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos de don EUGENIO SANTORO.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Publíquese por diez días. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.922 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO BRANCACCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.755-v.1º|6|62

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ERACLIA DE BERNARDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.31|5 Nº 38.159 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLARIBEL GILES de NARDELLI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.059 v.7|6|62

Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CHIOTTI, o VICTORIA CHIOTTI, o VICTORIA YERONSHALMI o VICTORIA JERUSALMI o VICTORIA YERUSHALMI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, quince de mayo de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.844-v.5|6|62

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO GALERA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril cinco de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.759-v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA EMMA BARRERA de SCALIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.708-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ROSALIA IMHOF. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.712-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PASCUAL PICARELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1961. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.710-v.1º|6|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CECILIO ANGEL AGUERREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.210 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO o FEDERICO J. o FEDERICO JOSE BURLANDO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28 5-Nº 38.074 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA o DOMINGA FIDELA SCARTASCINI Vda. de GENTILE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.28|5 Nº 38.052 v.7|6 62

Nº 13

El Juez Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDA del CARMEN PEREZ de SANGUINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.153 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RICARDO ARRIZABALAGA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 5 de abril de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.241-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO MARIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 37.948 v.6|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALLAIRE o FERNANDO CARLOS ERNESTO ALLAIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.769-v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FONTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 abril de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.736-v.1º|6|62

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO MILLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.216 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO MONTECINIGHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.166 D.T. v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICILIO ATILIO BELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.119-v.8|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GUIDALI. — Publíquese diez días.
Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.050 v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por 30 días a heredros y acreedores de CATALINA NIGLIA de MAZZITELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario
$ 1.600 e.28|5-Nº 38.064 v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUDOXIA MARCIUK de KARWACKI. — Publíquese por diez días.
Abril 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|5 Nº 9.082 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BURATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.835-v.5|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don VICENTE RODOLFO TESONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.788-v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.741-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOULLON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.740-v.1º|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ o MANUEL MARIA GONZALEZ o MANUEL GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.742-v.1º|6|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SEGUNDA o TERESA ZARANTONELLO DE BICEGO y de HUMBERTO BICEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.051 v.7|5|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE NOYA LORENZO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.060 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GALLO de DONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.996-v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO RONCHIERI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.976-v.6|6|62

Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, del doctor Jorge A. Garriga, llama por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO SIFFRE.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1960. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.867-v.5|6|62

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LEVERONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.806-v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRINA MARIANA CURUCHET de SCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.772-v.2|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LAUDANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.773-v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.726-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA LOPARDO de COPPOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.707-v.1º|6|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ZANNINI de SANABRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, tres de mayo de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.950-v.6|6|62

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KURZBARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.196 D.T. v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.848-v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretataría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BISSONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 8.744 v.1º|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ORTIZ u ORTIZ PEÑA de RODRIGUEZ o de RODRIGUEZ MORENO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo once de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.751 v.1º|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, del doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 33, del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMONA LLOVES de PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 8.769 v.1º|6|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO LAURENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.138-v.8|6|62

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENITA FRIAS DE BERREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962.— Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.080 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO BENCARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.980-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO AYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.780 v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA LUISI viuda de SABBATELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.920-v.6|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o ANGELA MARIA POZZI de RUGIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 8.884-v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO FERRARI. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 12 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.699 v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.781-v.2|6|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEOFILA HUETE de SERRANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.336 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA GARCIA de CANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.120-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA BERTOLO y de ANGELA CAMAROTA o CAMMAROTA de BERTOLO.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.854-v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA o ELISA CAROLINA HENRY de ARVIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.882 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANO de PONTIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.809-v.2|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO COBOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e. 21|5 Nº 37.744 v.1º|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE BERNARDA CARNEIRO (o CARNEYRO) de GONZALEZ TRONCOSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.782 v.1º|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA OTAÑO de MARCH. — Publíquese por dise días.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.177 D.T. v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO PEDRO EUGENIO BOCK o MAURICIO BOCK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Juan E. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.934-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO RAMON TOLEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 mayo de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|5 Nº 37.722 v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE ATILIO BERTOLINO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.731-v.1º|6|62

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.184 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO RAIMONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.778-v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO PARRONDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.735-v.1º|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LUIS SCANU PATTINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 8.670-v.1º|6|62

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO CAMPOS o CAMPOS SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.31|5 Nº 38.215 D.T. v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA de LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 37.407-v.11|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LORENZO GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.324-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ JOSEFINA HIGHAM de WIURNOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.128-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA DE LUCCA de SINISCALCO o FRANCISCA DE LUCA de SINISCALCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 37.407 v.7|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado Nacional Civil Nº 22, del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROMEO MACCHI o EMILIO R. MACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.18|5 Nº 37.541 v.18|5|62
e.28|5 Nº 37.541 v.6|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en la edición del 19|5 al 26|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO MARIANO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.086 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN VIDAL Vda. DE GANCHEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo siete de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.077 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ZANON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.021 v.7|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de

FRANCISCO JANOSCSAK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.- e.28|5 Nº 38.048 v.7|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA MANUELA MIRA de MAZZARO y de VICENTE MAZZARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.957-v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA GUMERSINDA DEL CARMEN FERRE de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.978-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EMILIO MALATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.954-v.6|6|62

El Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría número 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AMELIA CRUZ de PEREIRA y CARMEN DOMINGA PEREIRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.915-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE FRANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 9 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.831-v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARSILIA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.828-v.5|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. TERESA FILOMENA ACCONCIA de SCILLONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 8.992-v.5|6|62

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEMNIDAD MATEOS DE LOUREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.819 v.2|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 22, de la Capital Federal, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE WUILLIAMS DI RENZO o JOSE GUILLERMO DI RENZO, y de LUCRECIA JULIA GHERSI de DI RENZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 11 de mayo de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 37.747-v.1º|6|62

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARIANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.214-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTERA NAJMAN de CZERNIKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.198-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.197-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA CARLOTA BORNIA de NOBILE. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires mayo 22 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.186-v.11|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BONALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.29|5-Nº 38.117-v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LANZILLOTTI o ARTURO LANZI LLOTTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.022-v.7|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ABAD e ABAD y ABAD.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.012-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DELLA SAVIA de FLORATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.887-v.5|6|62

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARIA URIBELARREA o de URIBELARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.896-v.5|6|62

El Juez Nac. en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOUGLAS FINGLAND SIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.24|5-Nº 37.845-v.5|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA REYNAL de ARTIGAS y JOSE ARTIGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.794 v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ZENON NETO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.790 v.2|6|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. AUGUSTO o AUGUSTO NICOLAS BARCIA TRELLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.205-v.11|6|62

Juzgado Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RONGIAVANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.092 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MARCOS LHEZ. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Publíquese diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.101 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO LIPNIC o LIPKIN.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 37.234-v.7|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 24|5|62.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GARCIA de MAREQUE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.067-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDMUNDO JUAN TORRES. — Publíquese por 10 días.
Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.884 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA LETICHEVSKY de SAMET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo catorce de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.873 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, (secretaría Nº 48), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO ERVINO JECKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.846 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO EDUARDO MARZORATI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e. 24|5 Nº 37.824 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DORDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre once de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.902 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LEON AJLER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.24|5 Nº 37.882 v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CESAREO MENENDEZ TUERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. —e.24|5 Nº 8.979 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLAS EUDORO PEREZ COLMAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.821 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MUZYKA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.822 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CARMEN BARRIENTOS DE MACCOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.823 v.2|6|62

Juzgado Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ENAJ DUBCOVSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.806 v.2|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BARTOLOME VIGNALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.765 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA RIBERA o ELVIRA RIVERA o ELVIRA PILAR MARTA RIBERA DE MAURI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.324-v.1º|6|62
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|5 al 19|5|62.

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CERSOSIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 9.240 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GIGANTE y VICENTA CURTI. — Buenos Aires, mayo 8 de 1962. Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.100 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO EUGENIO CARUSO y GRACIA CATALINA PIRILLO DE CARUSO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.106 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO MIRAGLIA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.058-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS AGUSTIN BIANCHI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.057-v.7|6|62

El Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAGDALENA NOCERA de ALLEGRETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.982-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil número 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GLORIA PADRON de PEREZ o PERES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diez de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.925-v.6|6|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.826 D.T. v.5|6|62

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGI, ALBINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.768 v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL FRAGASSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 9 de 1962. — Horacio R. Arias.
$ 1.600.- e.22|5 Nº 37.808 v.2|6|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.204-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PASCUAL BIANCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.201-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BECERICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 38.183-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO LAZARO GODOY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.307-v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MESTER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.107 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE IANNIBELLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.108 v.8|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSE KSIONZENITZER o JACOBO KSIONZENITZER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.046-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil número 26, Secretaría número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AURELIO CAMILO GUTIERREZ FERNANDEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|5-Nº 37.995-v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALONSO DE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.941 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIMENEZ o GIMENEZ MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 38.000 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MUHAMAD MUSTAFA y ALI AMADO MUHAMAD MUSTAFA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.879 D.T. v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DI NAPOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires mayo 16 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.935 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LEON GRINBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.830 D.T. v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MODESTO MANUEL ODERDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.853 D.T. v.5|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA RODRIGUEZ o JOSE MARIA RODRIGUEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.905 D.T. v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO TOMARCHIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.777-v.2|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA GUASTAVINO CARLEVARI de ZANTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.21|5-Nº 37.742-v.1º|6|62

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REYNALDO OLIVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.170 v.11|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 27, Secretaría nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC LEVY. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e 31|5 Nº 38.191 v.11|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO GIRAUDY.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.032-v.7|6|62

Juzgado Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS AUGUSTO FILUPAITIS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.109 v.8|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN PEDRO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.945 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NARCISO OLIVER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 38.006 v.6|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODOSIO o TEODORO LAURITA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.796-v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27. Secretaría Nº 54. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN PALMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.000.— e.22|5-Nº 37.799-v.2|6|62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO EHINGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.122 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA ISABEL PISACANE o PISACANI o PISACANO DE BENITEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.- e.29|5 Nº 38.111 v.8|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RITA ROMERO de OLIVER.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1962 — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.036-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA CAGGIANO de MERELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.979 v.6|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de BLAS DOMINGUEZ o BLAS DOMINGUEZ PEREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.24|5 Nº 37.877 D.T. v.5|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS FRANCISCO PALLEJA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.22|5-Nº 37.786-v.2|6|62

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO CANUTO OLIVAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.203 v.11|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ALFREDO GUERRA. — Publíquese por diez díaz.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 38.115 v.8|6|62

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR GASPAR ARDILES.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.078-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SZWEC.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.013-v.7|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA GARRAHAN DE MANNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.26|5 Nº 37.936 v.6|6|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAFALDA CEFERINA MAZZA de DI LULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600 e.26|5 Nº 37.955 v.6|6|62

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 29, Dr. Wenceslao Caballero, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA RAVEGLIA.
Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.23|5-Nº 3.182-v.4|6|62

Nº 30

Juzgado en lo Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN COOPER de ABKARIAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.181 v.11|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANASTASIA PERILLO de DEBONIS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 800.— e.29|5 Nº 38.096 v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO CHIMENTI o CHIMENTI y LABRUSCIANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 800 e.28|5 Nº 38.045 D.T. v.1º|6|62

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de TOMAS CASTELLANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Carlos A. Barrese, oficial principal.
$ 800.— e.29|5 Nº 38.118 v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANSELMO TORNA y SERAFINA PIGNATARO de TORNA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1962. — Carlos A. Darrese, oficial principal.
$ 800 e.28|5 Nº 38.029 D.T. v.1º|6|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS PEREZ y MARIA JOSEFA LOPEZ de PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e.28|5 Nº 38.079 D.T. v.1º|6|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de EDGARDO CLEMENTINO CAPDEVILA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 800.— e.29|5 Nº 38.121 v.2|6|62

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE TARANTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.29|5 Nº 38.126 v.2|6|62

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ALBERTO RASCHI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800 e.28|5 Nº 38.039 D.T. v.1º|6|62

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita por tres días a subinquilinos y ocupantes de la casa Avda. Libertador Gral. San Martín 726|28, piso 8º, Dpto. 35 ó letra C para que, dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos "OUCINDE LAUREANO G. y otra c|DEL CARRIL FEDERICO S. E. y ocupantes desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.31|5 Nº 38.156 v.2|6|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 22, cita por 10 días a herederos y acreedores de RAMON VIDAL. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800.— e.29|5 Nº 38.130 v.2|6|62

Nº 25

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO BUSCAGLIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.31|5 Nº 38.211 v.5|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 800.— e.29|5 Nº 38.113 v.2|6|62

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble, calle Larraya s|n. y Avda. Derqui s|n., lote 8, manzana A, Parcela 2.375, Partida 61.658, años 1951|55, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D. G. Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DESCONOCIDO Expediente Nº 166.017, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires abril 27 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.28|5-Nº 3.348-v.1º|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría del suscripto, cita por cinco días a quien resulte propietario o poseedor del inmueble calle Estomba s|n., lote 1, manzana 13, parcela 503, Partida 239.646, años 1951|55, para que comparezca en juicio FISCO NACIONAL (D G Inmobiliaria) contra PROPIETARIO DECONOCIDO Expediente Nº 166.016 bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires abril 27 de 1962. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
e.28|5-Nº 3.347-v.1º|6|62

Nº 33

El doctor César Arias, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FORESTIERI. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1962. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800.— e.31|5 Nº 9.330 v.5|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PURA ANTONIA ELISA CALABRESE. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Federcico Carreró, prosecretario.

$ 800.— e.29|5 Nº 38.129 v.2|6|62

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO CERVETTO. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Angel M Chiocconi, secretario.

$ 800.— e.31|5 Nº 38.212 v.5|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BAUTISTA de BAUTISTA o MARIA BAUTISTA BAYOSO de BAUTISTA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Miguel C. Torres, secretario.

$ 800 e.28|5 Nº 38.04, D.T. v.1º|6|62

Nº 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35. cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRA.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1961. — Ricardo Martín Etcheparetorda, secretario.

$ 800 e.28|5 Nº 38.071 D.T. v.1º|6|62

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA LINARES de SOTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.225 v.11|6|62

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JAIME JACOBO GOLDSZTEIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1961. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 800 e.28|5 Nº 38.028 D.T. v.1º|6|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don DAVID RUBINFELD. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, abril 4 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800.— e.29|5 Nº 38.110 v.2|6|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL o MIGUEL VICENTE BULZOMI y de ANTONIA BULZOMI de BONANNO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800 e.28|5 Nº 38.007 D.T. v.1º|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mángano a c del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MARINO BRECCIA a comparecer en la Causa Nº 14.860 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Horacio O. Mignoli, secretario.

e.28|5 Nº 3.254 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1 a cargo del Dr. Alfredo Mángano, Secretaría Nº 101 del Dr Carlos Alberto Tavares, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a PEDRO TORCUATO COLL, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 16.403 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|5 Nº 3.255 v.1º|6|62

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO SERROT para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 31.416 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 107.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.28|5 Nº 3.256 v.1º|6|6.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días ROBERTO ALFREDO GHERARDI a comparecer en la Causa Nº 31.468 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.

Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.28|5 Nº 3.257 v.1º|6|62

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIUSQUIANI a que comparezca a estar a derecho en la Causa número 22.940 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|5 Nº 3.258 v.1º|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a SANTIAGO FERNANDO SANTILLAN, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 22.941 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962 — Rafael Cullen, secretario.

e.28|5 Nº 3.259 v.1º|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 22.939 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 a NICOLA PATERNO, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|5 Nº 3.260 v.1º|6|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a GUALBERTO DISTEFANI para que comparezca a estar a derecho en la Causa número 22.938 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|5 Nº 3.261 v.1º|6|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 32.873), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.28|5 Nº 3.262 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría número 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERNAN STROCOVSKY (Causa Nº 32.800), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.28|5 Nº 3.263 v.1º|6|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS FERRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 32.951), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.28|5 Nº 3.264 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GLUSCHANCOFF (Causa Nº 32.950), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Ares, 30 de Abril de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.28|5 Nº 3.265 v.1º|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.796), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.28|5 Nº 3.266 v.1º|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA CASAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaia (Nº 32.887), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1962. — Hugo Rocha Degreef secretario.

e.28|5 Nº 3.267 v.1º|6|62.

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción,, Dr. Liburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días, a MANUEL LEMA, a comparecer en la causa Nº 21.577 que se le sigue por infrac. art. 72, ley 11.723, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1962 — Jorge Manuel Lanusse, secretario.

e.28|5 Nº 3.268 v.1º|6|62.

Nº

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO FARIAS, a comparecer en la causa Nº 27.457, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 120. — Buenos Aires, 23 de Abril de 1962. — Armando A. Caccuri, seretario.

e.28|5 Nº 3.269 v.1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MAURICIO KRATJMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. Buenos Aires, 24 de Abril de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.28|5 Nº 3.270 v.1º|6|62.

Nº 8

Por disposición del Juzgado de Instrucción Nº 8, del Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELBIO PEDRO LAVAGNA, a comparecer en la causa Nº 10.280, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaria Nº 124. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.28|5 Nº 3.271 v.1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO HIBAR SANTIBAÑEZ, a comparecer en la causa Nº 12.072, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|5 Nº 3.272 v.1º|6|62.

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ABICHAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 125. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 11.872. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|5 Nº 3.273 v.1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a VICENTE YADONE a comparecer en la causa Nº 12.171 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|5 Nº 3.274 v.1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ESTHER QUINTANA de ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 12.169 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 30 de 1962. — Secretaria Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|5 Nº 3.275 v.1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS CAUBET, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 25 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 12.160. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|5 Nº 3.276 v.1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por cinco días a JOSE ANTONIO COPPOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Abril 26 de 1962. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 12.158. — Rubén D. Alliaud, secretario.

e.28|5 Nº 3.277 v.1º|6|62.

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS VICINIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Fdo. Arturo Guillermo Gaibrois. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Secretario. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.28|5 Nº 3.278 v.1º|6|62.

El Juzgado de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 126 cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a BENO ó BENITO ABERBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 477, que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Secretaría Nº 126. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|5 Nº 3.279 v.1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a MARCOS SALVADOR VALENZUELA a comparecer en la causa Nº 508 que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Secretaría Nº 127. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.28|5 Nº 3.280 v.1º|6|62.

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERMAN ALBERTO HIERRO, para que comparezca, a estar a derecho en la causa Nº 27.767 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 130, Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.28|5 Nº 3.281 v.1º|6|62.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANGELA FERNANDEZ DE VETERE, procesada por malversación de caudales en sumario Nº 26.782, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.28|5 Nº 3.282 v.1º|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130. cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA ANALIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.672 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 130, Buenos Aires 2 de mayo de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|5 Nº 3.283 v.1º|6|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JORGE GETTAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 26.747, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.28|5 Nº 3.284 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a RODOLFO OSCAR REMIGIO BLAYA, acusado de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 26.647, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.28|5 Nº 3.285 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ROQUE ANTONIO NICOLAS a fin de que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 26.741, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.28|5 Nº 3.286 v.1º|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.593 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|5 Nº 3.287 v.1º|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10. Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HUMBERTO SOSA MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 25.888 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Esteban Vergara, secretario.
e.28|5 Nº 3.288 v.1º|6|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 130, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR PEDRO FAUVERTE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 27.297 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.28|5 Nº 3.289 v.1º|6|62

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a JOSE GORDO a comparecer en la Causa Nº 10.190, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Cándido A. Mariño secretario.
e.28|5-Nº 3.290-v.1º|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SOLARI, a comparecer en la Causa Nº 10.198 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretoría Nº 124.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Cándido A. Mariño secretario.
e.28|5 Nº 3.291v.1º,6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a GERARDO JACINTO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.408 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.28|5 Nº 3.292 v.1º|6|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 11, doctor Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a EDUARDO ALFREDO PAGNUTTI, para que comparezca a estar a derecho en el Sumario Nº 9.353, que se le sigue por infracción a la ley de prendas, que tramita por ante la Secretaría Nº 132 del doctor Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.)
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e.28|5 Nº 3.293 v.1º,6|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a OSVALDO OSCAR NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.407 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 123 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.) — Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 28|5 Nº 3.294 v. 1º|6|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a JORGE JOSE ROSSO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.). en el sumario Nº 9405 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi. — Buenos Aires, 24 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 28|5 Nº 3.295 v. 1º|6|62

Edicto: Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO EMILIO COSENTINO, a comparecer en la causa Nº 9.033 que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. E. L. "Cosentino. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|5 Nº 3.296 v. 1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a SAVERIO L. FERRARO, a comparecer en la causa Nº 9.024 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|5 Nº 3.297 v. 1º|6|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a ANTONIO ALBERTO PICERNI, en el sumario Nº 9.409 que se le sigue por infracción a la ley de prendas por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.) — Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 28|5 Nº 3.298 v. 1º|6|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación, a RODOLFO LEDESMA, en el sumario Nº 9.316 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.) — Buenos Aires, 23 de marzo de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 28|5 Nº 3.299 v. 1º|6|62

Edicto: Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL ORDAZ (hijo), a comparecer en la causa Nº 9.033 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 28|5 Nº 3.300 v. 1º|6|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. De los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL ANGEL ANTONIO ALFREDO GODOY, a comparecer en la causa Nº 414 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Eustaquio Castro secretario.
e. 28|5 Nº 3.301 v. 1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. De Los Santos, se emplaza por el término de cinco días. a ALVARO CESAR FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 495 que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 28|5 Nº 3.302 v. 1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. De Los Santos, a cargo del tribunal Nº 12 se emplaza por el término de cinco días. a EDELMIRO RAUL GIAMBRONI, a comparecer en la causa Nº 263 que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 28|5 Nº 3.303 v. 1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos. a cargo del Juzgado Nº 12. se emplaza por el término de cinco días a YERSCSY o YERSEY GULIDA a comparecer en la causa Nº 270 que se le sigue por defraudación art. 172 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 137. — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Eustaquio Castro, secretario.
e.28|5-Nº 3.304-v.1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos. a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a JORGE FERNANDEZ a comparecer en la causa número 290 que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135. — Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Armin F Gaite secretario.
e.28|5-Nº 3.305-v.1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DOMINGO BARBAS a comparecer en la causa Nº 483 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|5-Nº 3.306-v.1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Raúl J. de los Santos, a cargo del Juzgado Nº 12, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR ARRIMONDI PIERI a comparecer en la causa Nº 190 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, mayo 3 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.28|5-Nº 3.307-v.1º|6|62

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de 30 días a LUIS ESTEBAN TARDIVO a comparecer en la causa Nº 200 que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.28|5-Nº 3.308-v.1º|6|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a MIGUEL ANTONIO YUNES a comparecer en la causa Nº 408 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.28|5-Nº 3.309-v.1º|6|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NESTOR ANGEL IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1962. — Carlos A. González Gartland secretario.
e.28|5-Nº 3.310-v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO PEÑA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 353, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 30 de abril de 1962. — Nerio N. Bonifati secretario.
e.28|5-Nº 3.311-v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. Nº 353, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|5-Nº 3.312-v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EMILIO MIRAVETI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, Nº 601, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.28|5-Nº 3.313-v.1º|6|62

Nº 15

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MATILDE GAROFALO DE BERALDI, en la Causa Nº 2183, que se le sigue por infracción a la Ley 2.962 por ante la Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Arts. 139 y 141 del C.P.C.). — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.28|5-Nº 3.314-v.1º|6|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a Cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a RODOLFO FRANCISCO GUARRACINO, en la causa número 2078 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 144 del C. P. en lo Criminal). — Buenos Aires, 16 de Abril de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.28|5-Nº 3.315 v.1º|6.62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la prim ra publicación a CARLOS ANTUÑA, en la causa Nº 2370 que se le sigue por el delito de hurto y estafa por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139 y 141 del Cód. de Ptos. en lo Criminal). — Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.28|5-Nº 3.316-v.1º,6|62

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado N 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de 5 días a contar de la primera publicación, a OSCAR ANTONIO COLAZO en la causa Nº 2569 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1962. — José F. Calvo, secretario

Buenos Aires, 14 de marzo de 1962. —
e.28|5-Nº 3.317-v.1º|6|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a Cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ALDO ALBERTO TIBONI en la causa Nº 20.0.. que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 14.. del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José F. Calvo, secretario.
e.28|5-Nº 3.318-v.1º|6|62

Nº 16

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ERNESTO RENE DI SALVIO, a comparecer en la causa Nº 798 que se le sigue por el delito de hurtos de automotores reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 147.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.29|5-Nº 3.319-v.1º|6|62

Nº 18

Por orden del señor Juez doctor Pedro Medina Olaechea, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 18, se cita, llama y emplaza a ELSA MIRTA IMAS de MORESI, para que comparezca dentro de los cinco días de la primera publicación del presente, a estar a derecho en la causa Nº 2.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciera. — Secretaría Nº 155.

Buenos Aires, abril 25 de 1962.— José Mancinelli, secretario.
e.28|5-Nº 3.320-v.1º|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino a|c. Juzgado Nº 18, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL FERNANDO TORRES, a comparecer en la causa Nº 2.185 que se le sigue por violación de domicilio y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — José R. Whittingslow, secretario.
e.28|5-Nº 3.321-1º|6|62

Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a NARCISO RODRIGUEZ y ORLANDO HEBEL LOREDO, para que comparezcan en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 1.848.

Buenos Aires, 26 de abril de 1962. — José R. Whittingslow, secretario.
e.28|5-Nº 3.322-v.1º|6|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS BARBARESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.28|5 Nº 3.323 v.1º|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a GRACIELA DEL CARMEN SERRANO JEREZ, a comparecer en la Causa Nº 2.267 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|5 Nº 3.324 v.1º|6|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ERNESTO PEÑA CARRASCO, a comparecer en la Causa Nº 2.267 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962 — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.28|5 Nº 3.325 v.1º|6|62

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVESTRE LUIS GENE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|5 Nº 3.326 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO YANKILLEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 2.116.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.28|5 Nº 3.327 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO IRUSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|5 Nº 3.328 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICENTE FREZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Arts. 164, 246 y 54 del Código Penal (Causa 2.082), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.28|5 Nº 3.329 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO MACEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Jorge Baltar, secretario.
e.28|5 Nº 3.330 v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1962. — Jorge Méndez, secretario.
e.28|5 Nº 3.331 v.1º|6|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ENRIQUE ALVAREZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 7.938 que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.28|5 Nº 3.332 v.1º|6|62.

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a PEDRO RIVAS, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8049|61, que se le sigue por int. al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Buenos Aires, 26 de Abril de 1962. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.28|5 Nº 3.333 v.1º|6|62.

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a JOSE RAMON GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.402|58, Fratelli Branca S.R.L., medidas previas c|José .. González y| otros s| usurpación de marca, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1962. — René Daffis Niklison, secretario.
e.28|5 Nº 3.334 v.1º|6|62.

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID KOSOY, procesado por defraudación en la causa Nº 1.908, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado. Piso 5º. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.28|5 Nº 3.335 v. 1º|6|62.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional, Dr. Horacio Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a EGUIDIO DUILIO GUIDONE, a comparecer en la causa Nº 5.825, que se le sigue por inf. Art. 302, C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.
e. 28|5 Nº 3.336 v. 1º|6|62.

Por disposición del Sr. Juez Correccional, Dr. Horacio Calvo, Sec. Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a A. VERONA, LUIS M. SAENZ Y EDUARDO A. ACEBES, a comparecer en la causa Nº 5.828, que se le sigue por infracción al Art. 302, C. P., bajo apercibimiento de ser reclarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, Abril 13 de 1962. Pablo J. Loumagne, secretario.
e.28|5 Nº 3.337 v.1º|6|62.

"N"

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75 cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a ISMAEL CARDENAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.28|5-Nº 3.338-v.1º|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a OSCAR ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. — José Finkelstein, secretario.
e.28|5-Nº 3.339-v.1º|6|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a RICARDO RAUL CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962 José Finkelstein, secretario.
e.28|5-Nº 3.340-v.1º|6|62

Art. 141 Código Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ARMANDO VILLALBA y AMERICO MIGUEL VILLALBA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 7.814 que se les instruye por el delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1962. Luis T. Juárez, secretario.
e.28|5-Nº 3.341-v.1º|6|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JUAN MONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1962 José Finkelstein, secretario.
e.28|5-Nº 3.342-v.1º|6|62

JUZGADOS NACIONALES 1a. INSTANCIA PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 11.275 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|5-Nº 3.345-v.1º|6|62

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Nemesio González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO COBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Nemesio González, secretario.
e.28|5-Nº 3.346-v.1º|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, secretaría Nº 7, comunica por tres días a los acreedores de ALZICO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, su convocatoria, que se ha señalado la audiencia del día 15 de junio, a las 14 horas, para que tenga lugar la Junta de Verificación y graduación de créditos pendientes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 720.— e.31|5-Nº 9.381-v.2|6|62

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Carlos Castro Walker, dictada en los autos "S. I. C. A. SOC. RESP. LTDA, quiebra, que tramitan ante el Juzgado Nacional Nº 7, Secretaría Nº 19 se hace saber las siguientes regulaciones: letrado de la fallida $ 460.000 m|n. apoderado de la fallida $ 161.000 m|n. síndico $ 700.000 m|n., apoderado letrados de los liquidadores, en conjunto $ 1.750.000 m|n., por todos los trabajos efectuados en autos

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 640.— e.31|5-Nº 38.190-v.1º|6|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9 secretaría Nº 25, se hace saber por el término de tres días que en autos: KRITZER SAMUEL s|convocatoria de acreedores ha sido prorrogada la junta de verificación de créditos para el día 19 de junio, a las 14 horas, bajo los mismos apercibimientos.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 720.— e.31|5-Nº 38.154-v.2|6|62

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO COTTO, OMAR ELOY NIEVAS, RAUL ANTONIO LOBOS JORGE HORACIO VARGAS, N. MEDINA y N. N. (a) "Bigote", para que comparezcan a estar a derecho en esta causa número 9.551, año 1961, que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires 25 de abril de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.28|5-Nº 3.344-v.1º|6|62

ROSARIO

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría del doctor Pedro Alegría Cáceres, cita por cinco días a Empresa "EXPRESO MAGGIOLO" para comparecer en juicio "Fisco Nacional (Secretaría de Transportes) c|Empresa "Expreso Maggiolo", por cobro ejecutivo de pesos". Expediente número 37.013, bajo apercibimiento de dar

intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Secretaría. Rosario, 26 de febrero de 1962. — Pedro Alegría Cáceres, secretario.
e.28|5-Nº 3 343-v.1º|6|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por 5 días, que en autos CRECIS SALVADOR s|PADILLA, JULIO EDUARDO su sucesión, eje. de sentencia que el martillero Gerardo Gari rematará en Av. del Tejar 3864 el 4 de junio a las 15 hs, lotes 1 al 28 de la manzana 21 ciudad Nieva pueblo parte Oeste ciudad S. Salvador de Jujuy. — Base $ 96.200.— Seña 8 o|o.— Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962.
Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.29|5 Nº 9.220 v.2|6|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3 secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio DE LA FUENTE de TURIASI DORA contra TURIASI JUAN, sobre alimentos, que el martillero Valentín Hualich rematará en Pasaje Plumerillo 3521 el día 10 del mes de junio del corriente año a las 16 horas, el inmueble sito en Pasaje Plumerillo Nº 3521, Capital Federal. Seña 8 o|o. comisión 3 o|o. — Base $ 500.000 m|nacional.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Carlos D. Bouzas secretario.
$ 3.200 e.26|5-Nº 9.029-v.6|6|62

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "D'URSO de PIEMONTE, LUCIA y PIEMONTE, MODESTO sus sucesiones", que el martillero Miguel Vanrell Suau, rematará en el mismo lugar el 10 de junio de 1962, a las 15 horas, el inmueble de la calle Chorroarín Nº 988 de esta Capital. — Base $ 166.600 al contado Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.3|5 Nº 5..151 v.5.6.62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "PICCALUGA, VITALIANO CARLOS, s|sucesión", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán, en Florida 239, el miércoles 6 de junio, a las 16 hs., la propiedad desocupada sita en Pilar, Pdo. de Pilar, con superficie de 85 Hs., 92 As., 2ª Cs., 58 dm.2. Base $ 3.500.000. 50 % al contado, saldo en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas con 12 % de interés anual. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200. — e.24|5 Nº 8.989 v.5|6|62

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 4 días en el juicio "BIREBEN JOSE MARIA PASCUAL y otra, c|PERELLI ORLANDO, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero don Alfredo Corigliano, c|oficinas en Rivadavia 1273 rematará en subasta pública, el día viernes 8 de junio de 1962, a las 15,30 hs., en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 Capital, los sgtes. lotes: Nos. 1, 3, 4, 6, 7, 33, 34 de la Manzana 18: Nomenc. Catastral: Circ. la-Secc. E-Quinta 22, Manzana 22a: Expte. aprobado: número 74|149|49. — Los lotes Nos. 9, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 de la manzana 18; Nomenc. Catast. Circ. la., Secc. E. Qta. 22, Manz. 22a. — Expt. aprob. Nº 74|150|49. — Los lotes Nos. 1, 2, 3, 24, 25 26, 29, 30, 31, 32, 33 de la Manzana 18; nomenc. catast. circ. 1a. secc. E. Qta. 22 manz. 22b; Expte. aprob. Nº 74|151|49. Los lotes Nos. 1, 2, 4, 5, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la manzana 18; Nomenc. Catast: Circ. 1a., Sec. Nº 74|152|49. Los lotes nos.8, 9, 10, 11 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22,- 23 de la manzana 18: Nomenc. Catast: Circ. 1a., Secc E, Qta. 22, Manz. 22c. Expte. aprob. Nº 74|153|49. — Medidas en el Expte. — Los lotes se hallan ubicados en el Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As. Base: $ 99.000. — Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.520 e.31|5-Nº 9.295 v.4|6|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, comunica por diez días en los autos "SANCHEZ JOAQUIN y otros contra ARDILA ANTONIO, s|división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el día 7 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, inmueble Francisco Bilbao Nº 2355, e. las de Membrillar y Rivera Indarte. Edif. en lote de terreno que es parte del 35, y que mide: 7m54 de frente S.; por 58m88 de fondo O.; teniendo en el O.: 24m32, en cuyo lado hay un martillo en favor que mide: 1m.48, de E. a O., desde donde se medirán en línea quebrada: 36m79, hasta dar con el contrafrente que tiene una extensión de 2m20. — Base $ 434.000. Se entrega desocupada. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Ricardo Ba lestero Barruti, secretario.
$ 4.800.— e.28|5-Nº 38.076-v.7|6|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 39, comunica por diez días, que los martilleros Juan Cruz Vida y Cía., rematarán en los autos "CAMPERA ANGEL su sucesión", el día 7 de junio, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, inmueble en esta Capital Federal, calle Pizarro 5635|37, edif. en el lote Nº 21, manzana 43, del plano a que hace referencia su título, con superficie total de 224.99 m. c. — Base $ 455.332. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.28 5-Nº 38.075-v.7|6|62

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 42, comunica por cinco días en el juicio "BURUCUA DE ESPIL MARIA ISABEL y otra c|SMITH & CIA. s|cobro de pesos, inc. s|ejecución de sentencia", que el martillero señor Norberto S. Raito rematará el 2 de junio de 1962 a las 15 horas en el hotel "Roma" de la ciudad de Rojas, calle Coronel Melián esquina Rocca, una fracción de campo situada en el cuartel 12 del Partido de Rojas, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado "Loma Negra", que mide m 1.611,15 en su línea NO; 816 m en su línea NE: 605 m en su línea SE; a partir de este último punto y desde el ángulo D corre una línea en dirección SO de 828 m, desde el ángulo D hasta el ángulo C dirección SO corre otra línea de 450 m; y por último desde el ángulo C hasta el ángulo B corre otra línea en dirección NO de 141 m, cerrándose con esta última línea el perímetro del campo que arroja una superficie de 112 hás. 82as. 31 cás., lindando NO con la sucesión Enrique Clarián; al NE con lote 2 y parte del lote 16 del plano especial de subdivisión a que alude su título; al SE y SO Arroyo de Rojas, en medio con Félix de Alzaga Unzué. — Base de venta: ochocientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y seis pesos, cuarenta y ocho centavos m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.29 5 Nº 38.088 v.2|6|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por cinco días, en el juicio "PULLES BRUGUERA TOMAS contra BASILE ANGEL y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Eduardo L. Dillón rematará en sus oficinas calle Uruguay 546, 1º A, el inmueble hipotecado, sito en Marmol, Ptdo. Almte. Brown, Mercado. Calle Bmé Mitre y San Joaquín, tocando la Estación, F. C. Roca. Salón dividido en 10 puestos y sótano Lote 2, con 249,60 mts. — El sábado 2 de junio de 1962, a las 15 horas. — Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 21 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.28|5-Nº 38.072-v.1º|6|62

Juzgado Civil Nº 21, secretaría Nº 41, comunica por diez días en el juicio "ZUMALACARREGUI BRAULIO contra GRINBLAT GEHUDA, s|cobro hipotecario", que el martillero señor Sebastián V. Datzira Copello, rematará en el lugar, el 17 de junio de 1962, hora 11.30, la finca en construcción, libre de todo ocupante, calle Thames Nº 2310, entre las de Güemes y Charcas de esta Capital edificada en terreno que mide metros 17.35 de frente por metros 29.55 de fondo o sea una superficie de 476,6925 metros.2, Base $ 3.203.880 m|n. al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 4.000.— e.22|5-Nº 37.793-v.2|6|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por cinco días en el juicio BARBERO ZURITA y CIA. S. R. L. contra PROUMEN de COZZI, DORA LINA, u sucesión, s|ejecución", que los martilleros Casullo Yacobucci y Cía. rematarán en el hall de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 1º de junio, a las 15.30, el departamento Nº 7, ubicado en el piso 3º del edificio calle Gallo Nº 1661, Capital Federal. Tiene una sup. propia cubierta: 9 ,29 m. c. Sup. partes comunes 232,20 (f.nca), dpto. portero 35m2. patios 73.81 por planta y el edificio en general se halla edificado en terreno de 9m526 frente al O. ó NO., 9m526 cfte. al E. ó SE., 30m165 costado N. ó NE., 30m.09, costado S. ó SO.... con la base $ 349.333, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o

Buenos Aires, veintitrés de mayo de 1962. — Santos Cifuente, secretario.
$ 2.400.— e.28|5-Nº 38.044-v.1º|6 62

Nº 29

JUDICIAL. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.) a cargo del Juzgado número 29, Sec. 57 del autorizante, hace saber en los autos "MONGIARDINI FANNY y ERNESTO FEDERICO, c|MONGIARDINI RODOLFO, s|división de condominio" que el martillero Horacio Mansilla Derqui subastará el día 7 de junio de 1962 a las 16 horas en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Cap. Fed. — La Estancia San José, formada por los lotes 3 y 4 que encierran una superficie total de 80 hectáreas. — Ubicado en la localidad de Tristán Suárez, Partido Esteban Echeverría, Provincia de Bs. As. La venta se realiza ad corpus. Base 122.000, $ m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.31|5-Nº 38.142 v.5|6|62

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio: "DE GENNARO de ARIAS MARIA SERAFINA y otros, c|TURCI PEDRO, s| cobro hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L." con oficinas en la calle Caseros Nº 2844, rematarán en el mismo bien el domingo 10 de junio de 1962, a las 15 horas, un lote de terreno designado con el número "13" de la Manzana "F" Cuartel 6º, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Comodoro Rivadavia (e) San Lorenzo y San Salvador. — Superficie: 176.66 metros cuadrados. Base pesos 70.000, m|n. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000 e.31|5-Nº 9.372 v.5|6|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz de 1ra. Instancia Nº 3, a cargo del Dr. Jorge E. Bargalló, Sec. don Ricardo Heurtley, comunica por cinco días en el juicio FLEIDER PABLO, c|LURANDO DEMETRIO y otra, s|ejecutivo, que el martillero sr. Mariano Olivera, rematará en Hidalgo Nº 462, Cap. sobre el mismo bien el jueves 7 de junio a las 16 horas, la 36a. parte que a los demandados les corresponde en el inmueble calle Hidalgo Nº 462, Cap. Fed., con la base de $ 13.481,48 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.600 e.31|5-Nº 38.223 v.5|6|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por 2 días en el juicio "BIANCHI Hnos. c|CABRERA TOMAS, s|ejecución prendaria" que el martillero Raúl Pedro Marconato rematará el día 14 de junio a las 15 hs., en San José 1754|56, Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: 1 sierra eléctrica Bianchi gigante Nº 13.275, c|motor corriente alternada, monofásico, 1 1|2 H.P. Bianchi, Nº 14.703. — Base: m$n. 8.930. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. Eduardo Martínez, secretario.
$ 640.— e.31|5-Nº 38.172 v.1º|6|62

Nº 27

JUDICIAL. — Desocupada — Concepción Arenal 4080 entre Corrientes y Lemos. — Compuesta de: 2 salas, 3 dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, w. c. y piecita en altos; medidas del terreno S|T. 10 metros de frente por 11m.92 de fondo (venta ad corpus). — Venta ordenada por el señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos a cargo del Juzgado número 27 en los autos caratulados ABEBERRI FRANCISCO AURELIO E ISABEL REGGER de ABEBERRI, sus sucesiones. Base $ 293.000 m|n. de c|l. Rematará el domingo 3 de Junio a las 16 horas allí. — Seña 10 %. Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — D.G.I. Nº 38.106. — Juan Carlos Costa secretario.
$ 2.400.— e.29|5-Nº 9.270-v.2|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "CASAS ALFREDO, c|SOSA MOLINA JOSE HUMBERTO, s|ejec." que el martillero C. Angel Policicchio rematará en San Juan 4041 el 12 de junio de 1962, a las 15 horas un automóvil usado marca Pontiac, modelo año 1951, sedan, de 4 puertas, motor P 4 U H 1594, patente municipal 301828 Cap. Fed., que se exhibe en San Juan 4041. Base $ 107.592 m|n. — Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962. — Héctor Alegría, secretario.
$ 960.— e.31|5-Nº 9.368 v.2|6|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, hace saber por 5 días que en el juicio "PIRAINO ROQUE c|SERVANDO GARRIDO y otra" ejec." el martillero don Eduardo L. Larcó rematará la propiedad calle Doblas Nº 2082, en el estado de ocupación y construcción en que se encuentra sobre terreno que mide m 8,66 de fte. por m 12.62 y m 18,61 en sus costados. — El domingo 10 de junio a las 16 horas sobre la mismo y con la base de pesos m|n. 101.332.— seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 18 de 1962.
Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.000.— e.31|5 Nº 38.187 v.5|6|62

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "PEREZ JULIO c|PALLAVIDINI ATILIO J. s|ejec. prenda" que el martillero Juan Comparini rematará en Navarro 3078, Capital, donde se exhiben, el 13 de junio, a las 14 horas; una heladera carnicera uso comercial marca Sket Nº 11011, en madera de virarό sin compresor; una picadora eléctrica marca Pakan Nº 1579; una sierra eléctrica marca Pakan Nº 1572; dos balanzas de 30 kg. marcas Trebol Nº 9671 y Jucar Nº 12034; y una báscula automática para riel aéreo de 310 kg. marca Avro Nº 1231, en el estado en que se encuentran. — Al contado, sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega de los bienes aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962.
Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.31|5 Nº 38.141 v.2|6|62

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, sec. Nº 9, comunica por tres días en autos "ZIELLI EDUARDO FRANCISCO c|PEREZ ROBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de junio a las 11 hs. en el local de la calle Cabildo 174, donde se mismo se exhibe, el siguiente objeto: una camioneta Rural Estanciera, fabricada por Ika S. A., mot. Nº 61.651452 serie 13111-00706, mod. UA-1RB, año 1961 pat. Cap. Fed. año 1961. Nº 350008 Base $ 65.215.— m|n. Seña 30 o|o, Com. 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.31|5 Nº 38.219 v.2|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "SIDELNIK JAIME c|D.Y.M.S S.R.L. s|ejec. prend." que el martillero Jorge Roberto Meinardo procederá a rematar el día 8 de junio de 1962 a las 19 horas en Triunvirato 4111, donde se encuentran en exhibición, lo siguiente: un torno paralelo de mesa marca Dyms Nº 135, de 0.70 m entrepuntas con motor Marelli de 1 HP., Nº 107733, trifásico. — Una rectificadora para torno con motor San Francisco de 1|2 HP., Nº 101. — Un equipo para fresar y cortar metales con mesada de hierro Dyms de 102, con motor trifásico Electron de 1 1|2 HP., Nº 2881. — Un motor trifásico Xifel de 5 HP., Nº 2557. — Un juego matrices para calefones, calentadores sin presión y cocina de mesa, compuesta de 16 matrices cortantes y estampas y dispositivos. — Un balancín marca Dyms, Nº 1-A de 5 toneladas con motor de 1|2 HP., Nº 1325, marca Dyms. Una agujereadora de mandril 13 mm marca Bahe, con motor Xifel de 1|4 HP. Nº 2775, máquina 103. — Una agujereadora marca Trivaz, Nº 104 con motor 1|3 HP., marca Mocar, Nº 931|610. — Un bombito de mesa Nº 105, marca Dyms, de 150 mm de garganta. — Un cilindro de mesa marca Dyms, Nº 106, de 50 cm, con rodillo de 1". — Un torno revólver marca Dyms Nº 1, con

mesada de madera pesada, 16 mm de boquilla con motor San Francisco de 1|2 HP., Nº 501. — Un torno revólver marca Gauchito, Nº 50, con motor 2 HP. Nº 7895, boquilla de 25 mm. — Un torno revólver Nº 110, tipo H, marca Gauchito, boquilla 35 mm, con motor de 2 HP., Dyms, Nº 10199. — Un balancín mediano de 35 toneladas, marca Amic, Nº 505 con motor 3 HP., marca C. G. Z., Nº 2781. — Una guillotina a pedal marca Dellanave, Nº 506, de 1 m. — Una pestañadora marca Dellanave, Nº 507 de 1 m. — Un juego de matrices de plancha a gas de nafta, compuesto de 28 matrices, estampas, cortantes y dispositivos. — Una pulidora marca Hueca de 3 1|2 HP., Nº 1895. — Una pulidora marca Hueca, 3 1|2 HP., Nº 1788. — Un equipo para galvanoplastía formado por un generador de corriente continua de 6 a 8 volts, marca Moes, Nº 4828|49 de 200 amp., procedencia Belga con motor trifásico de 3 HP., de 220 a 380 volts, marca Moes, Nº 4829|49, y tablero de control de mano. — Un reloj eléctrico control horario personal, marca Cronos Nº 4496, modelo Nº 8188, C.R.H. — Un compresor con tanque de 1|2 metro cúbico con motor marca Xifel de 1 HP., Nº 8684. — Un equipo aspirador de pulidora con motor Renania de 2 HP., Nº 8469001. — Una balanza báscula marca Fraschini de hasta 500 kgs. Nº 601. — Un juego matrices para faroles tipo Volcán de 250 bujías, compuesto de 21 matrices, cortantes, estampas y dispositivos. — Un balancín marca Domi, Nº 109 de 100 toneladas con motor marca Xifel, de 5 1|2 HP., Nº 3115. — Un torno paralelo marca Awek, modelo T.L. 100 Nº 2, de 1,20 m de entrepuntas, con motor de 1|2 HP., marca Iman, con plato universal de mordazas de arrastre con lunetas fijas y movibles. — Una amoladora de 2 puntas con motor Nº 202, marca Petbon, serie E.S., Nº 1002. — Una máquina soldar a punto marca Direma, Nº 2081. — Un juego de matrices para faroles tipo Volcán, de 400 bujías, compuesto de 53 matrices cortantes, estampas y dispositivos. — Un juego de matrices para estufas a gas de kerosene tipo Volcán de 6 radiantes, compuesto de 71 matrices cortantes, estampas y dispositivos. — Se aclara que el motor del torno marca Ramper Nº 50, es marca Dyms. — Base $ 950.000.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Ricardo Sylvester, secretario.
$ 5.760.— e.31|5 Nº 38.150 v.2|6|62

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretaría Nº 11, comunica por dos días que en el juicio: "ALBARELLOS NORBERTO c|MIGUEL ALVAREZ de TOLEDO, sobre ejecutivo" que el martillero Atilio E. Pastorello, rematará en San José 1754, el 5 de junio, hora 17, los siguientes objetos: una araña de bronce de 8 luces, mesa escritorio de roble, un bar estilo provenzal de 3 puertas, aparador haciendo juego de 2 puertas y estante, tintero de escritorio de bronce, con reloj a cuerda, biblioteca tallada en nogal un reloj de pie antiguo a péndulo y un lote de libros aproximadamente 200 volúmenes; que se exhiben en el lugar, sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962.
Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 800. —e.31|5 Nº 38.185 v.1º|6º62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, sec. Nº 14, comunica por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. contra METALURGICA ALCAR s|e. prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 12 de junio a las 16.30 horas en el local de la calle San José 1754, el siguiente objeto: un compresor de aire marca "Fipat", Nº 30283, serie A, mod. 3030. — Se exhibe en Viamonte 1581. — Base $ 11.350.— m|n. Seña 30 o|o, com. 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1962.
Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.31|5 Nº 38.218 v.2|6|62

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 15, comunica por tres días que el martillero Julio Casabal, rematará en PUJOL Nº 861, el día 19 de junio, a las 16 horas un automóvil Estanciera I. K. A., modelo 1957, motor 6.009.846, patente 421.804, de 1959, donde se exhibe. — Base: 128.000.— m$n. — Seña: 20 %. — Comisión: 10 %, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 28 de mayo 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 720.— e.31|5 Nº 38.221 v.2|6|62

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio: "DIAMINT, MANUEL D. c|GERHARDT, MIGUEL s|ejecución prendaria", que los martilleros "Negri & Cía.", rematarán en Av. Rivadavia 10.686, Capital Federal, el 5 de junio, a las 11 horas, una máquina guillotina marca: "Tima" Nº MD-178, para corte de chapa de hierro de 6.5 m.m. de espesor con un largo total de 3.240 mm. de mesa, con motor eléctrico marca: "Corradi" de 15 C. V. Nº 69284 con llave de mando, sistema de tope de chapas y bomba de engrase manual; el bien se exhibe en Medina 1748, Capital Federal. — Base: m$n. 730.000.—, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 38.147 v.2|6|62

Juzgado Comercial Nº 6, sec. Nº 17, comunica por tres días en autos "KEROFIX S. R. L. c|NORBERTO VELAZGUEZ s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 12 de junio, a las 10 horas, en el local de la calle Charcas 4513, donde se exhibe, el siguiente bien: un horno nuevo, marca "Kerofix", mod. 61, 1 puerta, Nº 1005, enlozado, a gas de kerosene, con quemador provisto de gasificador de repuesto y tanque de precisión, munido de sus correspondientes llaves, manómetro y demás accesorios y repuestos. — Base: $ 21.750.— m|n. — Seña: 30 %. — Comis.: 10 %. — En efectivo.

Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 38.217 v.2|6|62

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZZA Y TORRA S. A. C. I. c|AZNAR HUMBERTO y otro, s|e. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 12 de junio, a las 16 horas, en el local de la calle San José 1754, donde se exhibe, el siguiente objeto: un grupo electrógeno marca "LIF". Nº 20.338, compuesto por un alternador marca "Tensimax", Nº 1818, con motor marca "IKA", Nº 60-4500991, de 27.37401 C. V. cte. alt. trif. 220|380 volts. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate art. 520 del Cód. de Pdtos). — Base: $ 95.000.— m|n. — Seña: 30 %. — Comis.: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 28 de 1962. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.— e.31|5 Nº 38.220 v.2|6|62

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio "BAIRES S. A. c|RENE DOUGLAS SHARPE s|ejecutivo", que el martillero C. A. Terry, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Capital, el 8 de junio, a las 16 horas, el inmueble de la calle Eduardo Costa 2782|94, esq. Pirovano s|n., Martínez, Pdo. de San Isidro. — Superficie: 291,98 m2. — Superficie cub. aprox.: 83 m2. — Base: $ 279.533,32. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1962. — Es copia fiel del original obrante en autos. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600.— e.31|5 Nº 38.200 v.5|6|62

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "BIANCHI HNOS. c|MARTINEZ EDILDO C. s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Pedro Marconato, rematará el día 14 de junio, a las 15.30 horas, en San José 1754|56, Capital, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 heladera eléctrica comercial, Bianchi, equipada con compresor Delfar, 1H. P., monofásico, Nº 1135, c|motor Meguetrón 1 H. P. Nº 102; 1 sierra carnicera, Bianchi, super gigante, Nº 14.738, motor monofásico 1 ½ H. P. Bianchi Nº 16.349; 1 picadora de carne eléctrica, Bianchi, mod. B. 22 Nº 10.465, motor 1 H. P., Bianchi, Nº 3442, monofásico; 1 balanza Bianchi, tipo reloj, p|25 Kgs. Nº 29.844. — Base: m$n. 62.000.— Seña: 30 %. — Comisión: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 22 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440.— e.31|5 Nº 38.173 v.2|6|62

Juzgado de Comercio Nº 10, secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio COFINCO, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES contra KALEJMAN, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA E INMOBILIARIA, KALEJMAN JACOBO Y KALEJMAN EUGENIO, sobre ejec. prend., que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, al contado, sin base y al mejor postor en Rivadavia 1389, el 14 de junio, a las 16 horas: 14 heladeras Philips, modelo K-B-3500; 13 heladeras Saccol, modelo 905; 28 heladeras R. C. A. Víctor, modelo HE-10, Snow Crystal; 62 heladeras R. C. A. Víctor, modelo HE-10; 24 heladeras R. C. A. Víctor, modelo H. E-7: todas familiares, nuevas y en el estado en que se encuentran. — Sujetas a aprobación judicial; que se exhibe en Bulnes 455, en el horario de 8 a 9 horas. — Comisión: 10 %.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.120.— e.31|5 Nº 9.331 v.1º|6|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, secretaría Nº 31, comunica por dos días en el juicio "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|LANZ ANGEL ANTONIO s|ejec.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará en Vélez Sársfield 235, el día 4 de junio, a las 18.30 horas: una heladera eléctrica General Motors, unidad blindada, gabinete blanco, metálico, familiar, completa de 9 pies cúbicos de capacidad, funcionando; un baiut estilo moderno, madera enchapada, dos puertas laterales, una central y tres cajones de 2.20 m. largo aproximadamente; una araña de bronce, cinco luces, estilo moderno, con pantallitas blancas. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1962. — José M. Romeo, secretario.
$ 960.— e.31|5 Nº 38.208 v.1º|6|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ANTEL S.A.I.F.C.I.
Nº 12.079

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 10 horas, en Lavalle 391, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|61;

2º Resolver sobre distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico;

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y su designación;

4º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.31|5 Nº 9.296 v.5|6|62

A R E G U A S.A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5785

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase Asamblea Ordinaria para el 11 de junio próximo, a las 18 horas, en Cangallo 564, para:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, 11º ejercicio 31|12|1961;

3º Distribución utilidades;

4º Fijación número directores y nombramiento directores y síndico. — Buenos Aires, 28 mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.31|5 Nº 9.299 v.5|6|62

A M A S U Y O
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente 13.154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1962, a las 17 horas, en Alsina 1360, 5º piso, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 28 de febrero 1962.

2º) Distribución utilidades.

3º) Designación de un Director y síndicos titular y suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.31|5-Nº 9.402-v.5|6|62

ARGENMIN S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 12223

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de junio de 1962, a las 10 horas, en Reconquista 134, 4º piso, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio por el primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación número de directores, elección de los mismos, de síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e.31|5-Nº 9.399-v.5|6|62

ASOCIACION DEL BRIDGE ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 27 de junio de 1962 a las 20 horas en el local de la calle Cerrito 979 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo de 1962.

2º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Carlos Cabanne, presidente.

$ 288.— e.31|5-Nº 9.353-v.2|6|62

ALUBRISMAL S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7802

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de junio de 1962, a las 9 horas, en Somellera 1357, Capital, para:

1º Aumento del número de directores y su elección.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.340-v.5|6|62

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION MERIDIONAL
Fundada el 5 de octubre de 1884 — Personería Jurídica, 6 de noviembre de 1904
Calle Pte. Luis Sáenz Peña 1046.
T. E. 23 - 0927

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores asociados a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el domingo 10 de junio de 1962, en el local social Pte. Luis Sáenz Peña 1046, a las 9 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos socios para firmar el acta.

2º — Elecciones generales.

3º — Pedido de fusión con otra Sociedad Mutualista.

Américo Arena, presidente. Roberto Cambiasso, secretario.

Disposiciones Estatutarias: — Art. 37 Tienen derecho a tomar parte de las Asambleas con voz y voto los socios activos, mayores de 18 años, con 12 meses de inscripción y estar al día con el pago de las mensualidades.

Art. 40. — Si no hubiera número legal, las Asambleas se realizarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria.

$ 264.— e.31|5-Nº 9.308-v.2|6|62

ARMINFE S. A.
Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de junio de 1962 a las 12 horas, en el local sito en Matheu 122, Capital, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado (Dec. 852|55).

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

3º Ratificación del Directorio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5-Nº 9.282 v.2|6|62

A U S T R A L
Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A.
Comercial e Industrial
Nº 8.519

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de junio, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito 1113 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1961 e informe del Síndico.

3º Aprobación remuneración Director Delegado, de acuerdo art. 22, inc. E. de los estatutos.

4º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Directores Suplentes.

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5-Nº 9.210-v.31|5|62
e.1º|6-Nº 9.210-v.6|6|62

AGENCIA SAN MARTIN
D'Ippolito Hnos. S. A. C. I. A. I. y F.
Expte. Nº 13.689

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 9 horas, en Av. San Martín 3533, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Autorización al Directorio para aceptar la integración de acciones de acuerdo a lo establecido en el art. 11 inc. e) de los estatutos.

4º Integración del Directorio de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales.

5º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el artículo vigésimo (20º) de los Estatutos.

$ 4.800 e.28|5 Nº 9.212 v.1º|6|62

"B"

BRUGANDIA S.A.
Com., Ind., Inmob.
Nº 8190

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el 14 de junio próximo, a las 16 horas, en la calle Corrientes 424 escritorio 255, para tratar ejercicios 1960, 1961 y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.31|5 Nº 9.392 v.5|6|62

BOLSALONA
S. A. I. C. I. y F.
Nº 1.615

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Junio de 1962, a las 17 horas, en la sede social de la calle Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revalúo Contable y su destino.
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31|1|62 y distribución de utilidades.
3º Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes por tres años.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda el artículo 27 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 3.600.- e.28|5 Nº 9.219 v.1|6|62

BOLSALONA
S. A. I. C. I. y F.
Nº 1.615

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Junio de 1962, a las 18 horas, en la sede social de la calle Andrés Lamas Nº 1701, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales y clasificación de Acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas los artículos 27º y 32º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 2.400.- e.28|5 Nº 9.218 v.1|6|62

"C"

COMPAÑIA GENERAL METALURGICA
Industrial, Comercial y Financiera S. A.
Legajo Nº 5178

Se comunica a los señores accionistas de la Compañía General Metalúrgica, Industrial, Comercial y Financiera S. A., que por resolución del Directorio de fecha 21 del mes en curso, se ha prorrogado para el día 31 de julio de 1962, en el mismo lugar y hora, la Asamblea General de Accionistas prorrogada para el día 29 de mayo de 1962, para considerar los puntos mencionados en el orden del día contenido en dicha convocatoria.

$ 1.200. — e.31|5 Nº 9.304 v.2|6|62

CORPORACION INDUSTRIAL COMERCIAL ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial Industrial Financiera, Inmobiliaria. — C.I.C.A. S.A.C.I.F.I.
Nº 00919

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de junio de 1962 a las 9 horas en Alvarez Thomas 1350, para considerar:

1º Documentos art. 347 C. de Comercio correspondiente al ejercicio vencido el 31|12|61.
2º Elección de directores y síndicos, para el nuevo ejercicio.
3º Elevar el capital autorizado a pesos 5.000.000 de acuerdo al artículo 6º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.29|5 Nº 9.256 v.2|6|62

CONSEJO TECNICO DE INVERSIONES S. A.
Nº 500

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 9 de junio próximo a las 13 horas en la sede Esmeralda 320, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 10º de los estatutos deberán presentar la constancia de la posesión accionaria en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.275 v.2|6|62

CONSTRUCTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 40.833

Convócase Asamblea Ordinaria el 8 de junio de 1962, a las 9 horas, en Esmeralda 626, 2º, para: Considera 10º ejerc. ejercicio 31|12|1961; distrib. utilidades; elecc. autoridades y síndicos; aumento capital y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 9.182-v.1º|6|62

COMPAÑIA GENERAL FABRIL EDITORA S. A.
Expte. N 9377

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 12 de junio de 1962, a las 16 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 338, 9º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea los accionistas, de acuerdo con el artículo 10º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario del depósito de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, mayo 23 de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5-Nº 9.215-v.1º|6|62

"D"

D E L C A S T I L L O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 03 292

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 1962, a las 19 horas, en Tucumán 962, 4º piso "B" Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Renuncia de todos los miembros del Directorio y elección de los que habrán de integrar en un nuevo período estatutario, a cuyo fin se determinará previamente el número de directores titulares y suplentes;
3º Elección de síndico, y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.29|5 Nº 9.264 v.2|6|62

"E"

EDITORIAL MAYO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Editorial Mayo S. A. C. I. F., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de junio de 1962, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Bouchard 722 3er. piso, de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Establecer el número de directores titulares que habrán de integrar el Directorio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos;
3º Elección de los directores titulares que corresponda y de dos directores suplentes, por el término de un año;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.31|5 Nº 9.334 v.5|6|62

ESTABLECIMIENTOS SUDAMERICANOS GRATRY
S. A. Ind., Comerc. y Financiera
Nº 6824

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1962, a las 12 horas, en Erézcano 3850, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión y características de acciones;
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio al 31 Dic. 1961;
3º Destino del saldo de revalúo, Ley 15.272;
4º Designación de director interino (artículo 32º estat. sociales);
5º Aumento del número de directores elección del síndico, honorarios del síndico por el ejercicio 1961 y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.29|5 Nº 9.229 v.2|6|62

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4715

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de junio de 1962, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, Avenida Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º Elección de los siguientes miembros del Directorio, para completar el término de duración del mandato, por renuncia a sus respectivos cargos: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero y dos vocales;
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, para completar el término de duración del mandato, por renuncia de sus respectivos titulares;
4º Elección de gerente y su remuneración, por renuncia de su titular;
5º Modificación del inciso (F) de las condiciones generales del contrato de locación. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 4.000. — e.29|5 Nº 9.265 v.2|6|62

"F"

F A R O G A R
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 11096

Convócase Asamblea Ordinaria para 9 de junio 1962, 11 horas, en Malabia 339 a efectos consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|7|61; determinación número directores elección, en su caso, y de síndicos; designación dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.29|5 Nº 9.268 v.2|6|62

"I"

INDUSTRIAS HERMES ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 10.912

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de junio de 1962, a las 18 horas, en Dr. Juan F. Aranguren Nº 1337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el artículo 22 del Estatuto. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|5 Nº 9.406 v.5|6|62

I N V E X A S.A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 8566

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18.30 hs., en la calle Belgrano 624, 3º p., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos preseriptos por el Art. 347, inc. 1) del C. de C.:
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.29|5 Nº 9.272 v.2|6|62

IMPREX S. A.
Comercial e Industrial
Expte. 3.641

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1962, a las 17.30 en Bonpland 1458, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al XXI ejercicio cerrado el 30 de junio de 1961;
2º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|5-Nº 9.167-v.1º|6|62

"L"

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 10.291

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 11 de junio de 1962, a las 15 horas, en la calle Cangallo 1885 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1961;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Elección de directores por el término de 3 años;
4º Elección de síndico y síndico suplente por el término de 1 año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5-Nº 9.189-v.1º|6|62

LA SUIZA ARGENTINA S. A.
Estancias y Canteras
Registro Nº 1.844

Convócase a Asamblea Ordinaria el 8 de junio de 1962, a las 11 horas, en Bolívar 144, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|960;
2º Elección de 1 director y síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 9.116-v.1º|6|62

LA OVEJERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Com. Ind. Fin. y Agropecuaria
Nº 10.291

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el 11 de junio de 1962, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1885 1º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Modificación del art. 13 de los Estatutos sociales;
3º Aprobación de la operación a realizarse entre el señor Benigno Raúl Lamas y la Sociedad;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|5-Nº 9.188-v.1º|6|62

LA PRODUCTORA ARGENTINA
S. A. I. C. y F.
Directorio 2234|46 Capital Federal
Nº 12.241

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de junio de 1962 a las 20 horas, en Av. Directorio 2234, para tratar los siguientes puntos:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;
2º Distribución de utilidades;
3º Aprobación del revalúo contable y destino del saldo del mismo;
4º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda por un año. — Designación del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas el art. 12 del estatuto social. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5 Nº 9.209 v.1º|6|62

"M"

MIZRAJI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 9712

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de junio de 1962, a las 8.30 horas en Alsina 1168, Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|5-Nº 9.379-v.5|6|62

MARTELLOS S. A. C. I. F. I.
Expediente Nº 12.051

El Directorio de Martellos S. A. C. I. F. I., cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local de Av. Mitre 462, Caseros, el día 23 de junio, a las 10 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Pronunciarse acerca del relevamiento de un director.

2º Ratificación de la designación del director propuesto por el señor síndico. por el término que falta hasta la terminación de su mandato.

3º Ampliar a seis el número de directores, designando dos directores, que lo integrarán hasta el 30 de abril de 1964.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 17 del estatuto social.

$ 3.200.— e.31|5-Nº 9.333-v.5|6|62

METALIZADORA AMERICANA
S. A. C. I. M. I.
Nº 14.066

Por resolución de Directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1962, a las 18 hs., en la calle Monroe 5734|36, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico del primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de directores titulares y suplentes.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Emisión e integración de 40.000 acciones de $ 100.— c|u., del tipo "A" ordinarias, con derecho a 5 votos por acción.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e31|5-Nº 9.314-v.5|6|62

MYSIORCO
Sociedad Anónima Imporadora, Exportadora, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 1378

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 10.30 horas, en Corrientes 545, 4º piso, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1961.

2º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de $ 25.000.000.

3º Elección de un síndico titular y un suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|5 Nº 9.401 v.5|6|62

MARCELINO FERREIRO
S.A.I.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de junio de 1962, a las 17 horas, en el local de la calle Cnel. Pedro Calderón de la Barca 348|52, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Honorarios del Directorio;

4º Aumento de capital;

5º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el **Acta de la** Asamblea.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.283-v.2|6|62

MAIPU S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.
Nº 7.315
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de junio de 1962, a las 18.30 hs., en la Sede Social, calle Alsina 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961;

2º Elección del Directorio y de los Síndicos, titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.277-v.2|6|62

"O"

OUCINDE S.A.I. y C.
Perú 1037.49, T. E. 33.0720 - 30-4837
Buenos Aires
Nº 8.144
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a **la** Asamblea General Ordinaria que **tendrá** lugar, en primera convocatoria, el día **11** de junio de 1962, a las 16 horas, en el local de la calle Perú Nº 1037, de esta **Capital**, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del **Directorio**, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio comercial cerrado al 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 13 de los estatutos para asistir a la Asamblea General Ordinaria.

$ 4.400. — e.31|5 Nº 9.321 v.5|6|62

"R"

R O C H A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 8.806
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el día 15 de junio de 1962, a las 19 horas, en el local social de San Martín de Tours Nº 2908, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del 2º ejercicio cerrado el 31|12|61 (art. 347, inc. 1º del Código de Comercio);

2º Elección de directores y síndicos;

3º Reforma de estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|5 Nº 9.183 v.1º 6|62

"S"

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO Y PROTECCION AL TRABAJO. MOZOS, COCINEROS Y ANEXOS
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL Y CONVOCATORIA A ELECCIONES ADMINISTRATIVAS

Señor consocio:

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias convócase a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria Anual que se realizará el día 6 de junio de 1962, a las 15 horas, en el local social Talcahuano 185, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y recursos comprendidos entre el 1º de marzo de 1961 y el 28 de febrero de 1962 y correspondientes al ejercicio administrativo 1961|62.

3º Nombramiento de una Comisión de Escrutinio, de cinco miembros; electa tal comisión, la Asamblea pasará a cuarto intermedio, efectuándose las elecciones hasta el día 31 de mayo, a las 15 horas, pasado la cual el presidente proclamará los electos.

4º Elección de 9 vocales titulares y 7 suplentes, 3 miembros efectivos y 2 suplentes del Organo de Fiscalización.

José Fumagalli presidente. — Pablo Loschi, secretario.

Advertencias: En el caso de no obtenerse "quorum" una hora después de la fijada, se sesionará con cualquier número de asociados presentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto, para poder participar a la asamblea es preciso estar al día con la tesorería.

José Fumagalli presidente.

$ 288.— e.31|5-Nº 9.343-v.2|6|62

SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Agraria, Forestal, Financiera
Nº 6.011
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día ocho de junio de 1962, a las 17 horas, en la sede social calle Chile 1449, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los arts. 347 inc. 1º) y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de directores, con aplicación del art. 17 de los estatutos;

4º Designación de síndico titular y síndico suplente;

5º Política evolutiva societaria;

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.29|5-Nº 9.269-v.2|6|62

"T"

TRAPALCO
Sociedad Anónima
Nº 5872
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
para el día 8 de junio de 1962.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al ejercicio número 10, cerrado el 30 de junio de 1961.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.29 5-Nº 9.261-v.2|6 62

"V"

VIBREX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima, Indus. y Comercial
Nº de Registro: 4.724
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de junio de 1962, a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, aumento de capital social;

2º Capitalización de las reservas;

3º Capitalización del saldo del revalúo contable;

4º Designación de personas autorizadas para tramitar la aprobación de las modificaciones y efectuar y firmar todos los actos y protocolizaciones;

5º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.28|5 Nº 9.124 v.1º|6|62

"W"

W E S T O N S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8|6|1962, a las 11 horas, en Cerrito 136, 2º "A", para considerar:

1º Los documentos artículo 347 Código Comercio del ejercicio cerrado al 31|12|1961.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31 5-Nº 9.318-v.5|6|62

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Benedicto Benito Juárez vende a su socio Juan Carlos Juárez, quien se hace cargo del activo y pasivo, una parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito ALSINA Nros 3202|06 esquina 24 DE NOVIEMBRE Nº 213, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.366-v.5|6|62

Urgaregui & Antunes, mart. públ., of. Salta 596, piso 1º, of. 5, Av.: Pura Carmen Quintela de Olivet, vende a Manuel González, su negocio de hospedaje, sito AVDA. DE MAYO 1130, piso 5º, letra L., domicilio constituído partes. Reclamos término ley, n|oficinas.

$ 800.— e.31|5-Nº 9.325-v.5|6|62

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese la parte mitad del negocio de café y bar establecido en AVENIDA RIVADAVIA Nº 9600 esquina MANZONI, Capital Federal. — Vendedor: Manuel Infesta. Comprador: Marcelino García. - Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 9.222-v.2|6|62

Julio P Iriani, martillero público, con oficinas en la Avenida Santa Fe 2843 primero "B", Capital, avisa que Humberto Francisco Rinaldi vende el fondo de comercio correspondiente a la estación de servicios ubicada en la AVDA. del TRABAJO Nº 7228, Capital Federal, a los señores Domingo Ramón Olivera y José María Parodi; domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.200. — e.28|5 Nº 9.140 v.1º|6|62

S. Rodríguez Iglesias, balanceador y martillero público, avisa que el señor José Candal Vilariño y|o la razón social de hecho "José Candal e Hijos", componentes de la misma Gerardo y Rodolfo Candal Pedreira y José Candal Vilariño, venden, ceden y transfieren todos los derechos, acciones y obligaciones activas y pasivas, pertenecientes a los negocios de garajes de alquiler, venta de nafta y lubricantes, denominados "Edison" y "Candal", situados en la AVENIDA LAS HERAS Nº 2964, y SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2629 a 2631, Capital, y la parte alícuota indivisa del cincuenta por ciento que le pertenece al señor José Candal Vilariño, en la razón social de hecho que gira en plaza bajo el rubro de "Candal y Tamborini" y demás derechos, acciones, cuentas activas y pasivas, la cual es la propietaria del negocio de garaje de alquiler "Melo", sito en la calle José Andrés Pacheco de Melo número 2458 al 2462, Capital, asociado con el señor Alberto Luis Tamborini, a favor de la razón social "Candal e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación) con sede social en Sánchez de Bustamante Nº 2651, Capital, componentes de la misma: José Candal Vilariño, María Pedreira de Candal, Gerardo y Rodolfo Candal Pedreira. —Reclamos de ley y domicilios constituidos ambas partes, en Tucumán Nº 1638, piso 4º "N", T. E. 40-3769-64.

$ 4.400.— e.29|5-Nº 9.224 v.2 6 62

E. González & Cía., Corred. y Martilleros Públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, Of. 41, Capital, avisan que Ricardo Villar vende a Rosa Rey de Cañeto y Pedro Rey, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas calle ALSINA 2097, esq. RINCON 1949|96. Cap. Dom. part. y recl. ley, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.28|5 Nº 9.194 v.1º 6 62

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Público, con oficinas Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisan: José Fazio, Antonio Criniti, Tomás Ferrero y Onofrio Orlando Fazio, venden a "Rosendo Sánchez y Cía.. Soc. de Resp. Ltda.", garaje de alquiler sito AVDA. FRANCISCO BEIRO 5232, libre gravámenes. Reclamos ley, n| oficinas, dom. partes.

$ 1.200. — e.28 5 Nº 9.196 v.1º|6|62

"B"

Piñeiro & Cía., balanc. y mart. públicos Libertad 32, Capital, 38-7573, avisan: Arturo Enrique Revilla, Antonio Monrocle, Dante Hugo Besnati y Rafael Recciutti, venden a Armando Cassina, Pascual Palmiero, Belisario Martínez, Roberto Prado y Angel Gherardi su negocio de restaurant, café y despacho de bebidas alcohólicas, calle BRANDSEN número 1002, Capital, domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.301-v.5|6|62

Francisco Asenie, martillero público, c|ofic. Nazca 1243, Capital, avisa: Rafae Columbás vende a Guillermo Santiago Schultz su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, BAIGORRIA 4202, Capital. Domicilio partes y recl. de ley n|oficinas.

$ 800.— e.31|5-Nº 9.294-v.5|6|62

"C"

S. M. Muñoz y Cía., martilleros, oficinas Uruguay Nº 1143, T. E. 41-3160, avisan: Pedro Oscar Arteta vende a María Elena Herrera su negocio de "Instituto de belleza" sito calle COCHABAMBA 512, domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.31|5-Nº 9.293-v.5|6|62

Avisa José O. Pérez que vende su Hotel sito CAP. GRAL. R. FREIRE 834 a Andrés y Martín Liñeiro. Domicilio partes por reclamos de Ley Cap. Gral. R. Freyre 2088.

$ 800.- e.31|5 Nº 9.383 v.5|6|62

Se avisa que ha sido disuelta la Sociedad "Elías Graciano y Hno. SRL." dedicada a compra-venta, fabricación, importación y exportación de tejidos a general, tienda, mercería, etc. con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 983|85. — Recl. ley, Escribano García Toledo, Sarmiento 680, dom. de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Elías Graciano.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 9.271-v.2|6|62

Fresno, Bernardo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1229, 1º P. "B", 37-1236, avisar que: Antonio Figueiredo, vende a los señores Feliz González Fruto González, Joaquín González y Francisco González, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle CORRIENTES 6105. Domicilio partes. Vendedor en Santa María 634, Capital: compradores y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.234-v.2|6|62

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía.. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38.5917 y 7233, avisan: Manuel Fernández y Alberto Ludiliani venden a Herminio Martínez y José Martínez el negocio de hotel alojamiento sito en CAPITAN RAMON FREIRE 1944, Capital.

—Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

NOTA: El presente edicto rectifica y anula al presentado bajo el número 6823, desde el 27|4|62 al 3|5|62, por error de nuestra parte en el nombre de los compradores.

$ 1.600. — e.28|5 Nº 9.176 v.1º|6|62

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45.8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Camilo Carballa, Daniel Diz

Fernández, José Leopoldo Rodríguez, Marcelino Garrido, Cándido Lorenzo y Raúl Laurentino Garrido, venden el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas sito en CORDOBA Nº 4602 esq. CANNING Nº 1094, a los señores José Rodríguez, Nicanor González, Manuel Calvelo, José Méndez Rodríguez, Orlando Jorge Rey, Marcial Fernández, Fernando Díaz y Manuel Paredes Allo.

Esta publicación reemplaza y rectifica a la aparecida en este Boletín Nº 29.168, del 13|7 al 18|7|61. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.400. — e.23|5 Nº 9.127 v.1º|6|62

"CH"

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, Of 41, avisan que Pascual Agrippino vende a Jesús López su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle CHIVILCOY 4494. Dom. partes y recl. ley, n oficinas.

Este edicto reemplaza al de fecha 4|11 al 9|11 del 60, por error de nombres.

$ 1.200. — e.28|5 Nº 9.192 v.1º|6|62

"E"

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, Mart. Públ., con oficinas Cerrito 836, piso 5º. Of. 20, avisan: Alberto, Roberto y Gregorio Arbaizagoitia, venden a Dorindo Carballido el garaje de alquiler sito EMILIO RAVIGNANI Nº 2053, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, dom partes.

$ 800. — e.28|5 Nº 9.195 v.1º|6|62

"G"

Luis Rogelio Lauria vende su negocio Droquifar, GUARDIA VIEJA 4047 a María Luisa del Rosario Salvarezza de Fleiderman, Susana Juana Elodia Bertran, Antonio Pascual Lavia, Miguel Angel Lafuente y Angel Vázquez Myon adquirentes del activo y pasivo. — Reclamos y domicilio partes Guardia Vieja 4047.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 9.369-v.5|6|62

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que Porfirio Vidal vende a Julián Gómez el negocio de hotel sito en GRAL. JUAN GREGORIO LEMOS Nº 175, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, n|oficinas

$ 800. — e.31|5 Nº 9.362 v.5|6|62

E. González & Cía., Corred. y Mart. Públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, oficina 41, avisan que ha quedado sin efecto la compraventa del negocio de despensa sito en GASCON 1498, realizada entre los señores Domingo F. Casado, como vendedor, y Arminda Vázquez . Joaquín Piñeiro, como compradores, con la intervención de esta firma.

$ 1.200. — e.28|5 Nº 9.190 v.1º|6|62

"I"

Ciaffone y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Venezuela 451, Capital, venden a Acme Agency, S. A. C. I. y F., con domicilio en la calle Suipacha 245, un depósito para papel nuevo hasta 200 m³, sito en la calle INCLAN Nº 2541|43, Capital.

$ 800. — e.31|5 Nº 9.337 v.5|6|62

Blanco, Alvárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 1332-1527. avisan que con nuestra intervención los señores José Lizzi y Eduardo Pedro Millan, venden, libre de toda deuda y gravamen, a los señores Juan Carlos Ferrari y Juan Carlos Marcelli, el negocio de despacho de comestibles y expendio de bebidas envasadas al por menor sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3399, esquina VIRREY LINIERS; domicilio de vendedores, mismo negocio; compradores, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.311 v.5|6|62

B. Veigas, Calviño y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º. T. E. 45-8758, avisan que Andrés Domínguez y Américo Ramallo, venden a Miguel Alberto González negocio lechería y productos de granja, calle IRIARTE 2178, domicilio partes. — Reclamos ley, n|oficinas.

$ 800.— e.29|5-Nº 9.221-v.2|6|62

"J"

Juan José Anaya y Joaquín Anaya, con domicilio en Arenales 1630, piso 1º, Dto. "A", y Frutalva S. A., Agropecuaria, Comercial e Industrial Inmobiliaria, con domicilio en Talcahuano 90, piso 1º, hacen saber por cinco días que se transfiere por venta el negocio de fraccionadora de vinos sito en la calle JEAN JAURES número 146. Se hace constar que las oposiciones deberán efectuarse en el domicilio respectivo de los compradores y vendedores.

$ 1.600. — e.31|5 Nº 9.303 v.5|6|62

Manuel Escudero vende a "Diez, del Río & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de tienda, blanco, tapicería y anexo, denominado "La Galaica", ubicado en JUAN BAUTISTA ALBERDI 5501, Capital. — Reclamos de ley en el mismo, domicilio partes.

$ 800. — e.28|5 Nº 9.163 v.1º|6|62

"L"

Alberto Guerchicoff, martillero público. con oficinas en Paraná 433, 5º piso, Of. 3, avisa que Nápoli, S. R. L., vende a El Puente, S. R. L. (en formación), libre de toda deuda y gravámen, su negocio de pizzería y bar, sito en la calle LOPE de VEGA Nº 3520; dom. partes y reclamos ley en mi oficina.

$ 800. — e.28|5 Nº 9.137 v.1º|6|62

"M"

Guillermo Fullana, Mart. Púb., Ofic. Juan Bautista Alberdi 4553, Cap. Fed., avisa: Domingo Gatto vende a Antonio Valente neg. carnicería, verdulería y frutería, calle MOZART 319, Cap. Fed. — Rec. ley y domic. partes, mis oficinas.

$ 800. — e.31|5 Nº 9.320 v.5|6|62

Doucan Halim Mauzur avisa que ha vendido al señor Amelio Debruno su negocio de despacho de pan sito en la calle NAHUEL HUAPI 3202, de esta Capital libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas. — Recl. término de ley, domicilio partes, únicamente Salvador María del Carril 2636, Capital.

$ 800. — e.31|5 Nº 9.391 v.5|6|62

Fernando Vázquez, mart. públ., Bmé Mitre 1620. Cap. avisa que Domingo Sculli vende a Constantino Lorenzo Adolfo Rivera, Delfín Rodríguez, Ricardo Martínez, Fernando Luis Petrino Jesús Sánchez y José González, neg. casa lunch, sito MONTEAGUDO 20, Cap. dom. part. Recl. Ley. m|Of.

$ 800.— e.29|5-Nº 9.274-v.2|6|62

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º "C", avisa que Blanca Nelly Lorenzo vende a Luis María Acha su negocio de peinados sito en MANSILLA 2530, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, mis oficinas.

$ 800. — e.28|5 Nº 9.117 v.1º|6|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Erundina Fernández de González vende su negocio de hotel alojamiento sito en MEDRANO Nº 238, Capital, a José Rodríguez Bruña. Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 800. — e.28|5 Nº 9.216 v.1º|6|62

Ana María Llodrá de Cuadrado vende a Josefina Elvira Belausteguigoitía de Grasso su negocio de librería y juguetería. MONROE 1514. libre de toda deuda. — Reclamos ley domic. partes en el mismo.

$ 800.— e.28|5-Nº 9.193-v.1|6|62

Los señores José Fernando Lajanthe y Antonio Petella, venden a los señores Héctor Francisco Romano y Luis Baltasar Crugnale su negocio de "lavado de botellas sucias", sito en la calle MIRALLA Nº 2770, Capital. — Oposiciones de ley, formularlas a la Escribanía Chiocci Siri., calle San José Nº 151, piso 9º, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 9.211-v.1º|6|62

"O"

Domingo La Russa vende al señor Mario Stamadianos, libre todo gravamen y deudas, el negocio de taller de composturas de calzado sito OBLIGADO 4702, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes: Arcos 4259, Capital Federal.

$ 800. — e.31|5 Nº 9.395 v.5|6|62

"P"

El escribano J. A. Buttini Rodríguez, hace saber por el término de cinco días que Guilermo A. Peña y Hermano S.R.L. dedicada a Administración de propiedades, compra venta de bienes inmuebles y muebles, operaciones inmobiliarias, financieras, construcciones en general, importación y exportación de máquinas y herramientas y fabricación de materiales para uso y comercialización. transfiere su fondo de comercio a "Guillermo A. Peña y Hno. Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera ambas con domicilio en esta Capital. calle PERU Nº 631. Para las oposiciones en Escribanía Buttini, Avda. R. Saenz Peña Nº 615, piso 3º, escritorios 307|11.

$ 2.000.- e.31|5 Nº 9.358 v.5|6|62

Guillermo Sánchez vende a Juan Martín. lechería, PORCEL DE PERALTA 1011, domicilio de las partes para reclamos.

$ 400.— e.28|5-Nº 9.263-v.1|6|62

José Vacas e Hijos, martilleros, oficinas Avenida de Mayo 1277, piso 1º. avisan: Natalio Braslansky vende su negocio de hotel alojamiento sito en PERU Nº 1791, Capital, a Francisco Fernández y Benito González. Recl. de ley y domicilio partes en n|oficinas.

$ 800.— e.28|5-Nº 9.217-v.1º|6|62

Jaime Marcos, martillero público, con oficinas en la Avda. de Mayo Nº 1411, avisa que por su intermedio los señores Angel Reverter y Teófilo Lecourt, por poder de la sucesión de la Sta. Delia Angela Campos, venden la pensión alojamiento sita en la calle PUEYRREDON Nº 510. quinto piso izquierda, Capital Fed., a la señora Di Chiara De Billordo. Domicilio de las partes y reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 9.145-v.1º|6|62

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º p., of. 23; T. E. 38-0223; avisan que Julio José Alonso vende a Rufino Rodríguez negocio de desp. de comestibles y vta. beb. envasadas, sito PAROISSIEN Nº 2002 esq. O'HIGGINS. Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 800. —e.28|5-Nº 9.197-v.1º|6|62

"R"

Se hace saber que Armando Raúl Trabazo vende a Trabazo S.A. C. I. F. A. I. y E. el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle RIVADAVIA 9682, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la Escribanía de Guillermo F. Dousset, Esmeralda 909, 4º piso, Capital Federal.

$ 1.200.- e.31|5 Nº 9.326 v.5|6|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Víctor Di Gese vende a José Millares y José Abeijón su negocio de Alojamiento, calle RIOJA Nº 779, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.- e.31|5 Nº 9.388 v. 5|6|62

Daniel Mosquera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159 4168, avisan: Constantino Díaz, Emilio García, Felipe Lista, Víctor Sobrado, Dámaso Alvarez y Ramón Vázquez, venden a José Turienzo, Alberto Otero, Alfredo Morán, Félix Fuente, Adolfo Fuente y Aniceto González, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "El Pino de San Lorenzo", calle RIVADAVIA Nº 1833, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto, rectifica y anula el de fecha 2 al 7|5|1962, Nº 7.131.

$ 2.000.- e.31|5 Nº 9.389 v.5|6|62

Al comercio: Se aclara que en edicto venta negocio RIVADAVIA Nº 3092. compostura de calzado en el acto. por error se incluyó a la señora María Elvira Guerrero viuda de Linares, como vendedora. Intervienen Hijos de Aragón Valera, martilleros públicos.

$ 800.— e.29|5-Nº 9.252-v.2|6|62

D. Martín Algarbe, mart. púb., of. Bouchard 468. 2º piso "D", avisa: el señor Juan Casalderrey vende a los señores Amador Agrelo, Enrique Casal Mera y Alfredo Couto hotel alojamiento, sito en RIO DE JANEIRO 66, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 9.237-v.2|6|62

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Ramón Leandro Campo vende a Francisco Ortiz Novella negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, RIGLOS 222, domicilio partes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.28|5-Nº 9.206-v.1º|6|62

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935, avisan que Gumersindo López vende a José Munno y Vicente Munno su negocio de hotel alojamiento, sito en RAMON L. FALCON Nº 2733. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 9.168-v.1º|6|62

"S"

Aguilera & Marchelli. Martilleros Públicos. Ofs.: E. Ríos 528. T. E. 37-1070. avisan José Felipe Ottaviano vende su Café-Lunch, SAN JUAN 3308 y transfiere. T. E. 97-6059, a Ricardo Ramón Rionda, ambos allí domic. Reclamos Ley a n|ofics.

$ 800.- e.31|5 Nº 9.373 v.5|6|62

M. González y Cía. (Sucesores de González y García), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bmé. Mitre 722, E. P., Capital Federal, T. E. 33-4266; avisan al comercio que Antonia Hernández vende a Manuel Antonio Menéndez Alvarez y José Fociños, negocio de Hotel, denominado "El Asturiano", sito en la calle SAN JUAN Nº 1991, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.- e.31|5 Nº 9.356 v.5|6|62

Imdisa Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de compra venta de maquinarias en calle SARMIENTO Nº 459 y RIVADAVIA Nº 4335, de esta Capital, transfiere activo y pasivo a Imdisa Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamos de ley y domicinio de partes: Escribano Emilio P. Bardi, Paraná Nº 123, piso 7º, Capital.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 9.151-v.1º|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Manuel Alvite y Eugenio José Ferradás venden a su condómino Manuel Lago las dos terceras partes del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Federal", sito en la calle SARMIENTO Nº 2906 al 2912, Capital, donde se domicilian las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 9.174-v.1º|6|62

"T"

Juliano & Benamor S. A., martilleros públicos, of. Esmeralda 83. Capital, avisan que Mario Marin Maciel vende a Emilio Abichacra (en comisión) su negocio de hotel residencial "Achalay" sito en la calle TUCUMAN Nº 1679 esquina PASAJE DELLEPIANE, piso primero. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de partes.

$ 1.600.— e.29|5-Nº 9.276-v.2|6|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Fantaleón Sosa vende a Roque Brandán el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas sito calle TANDIL Nº 2669, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.28|5-Nº 9.173-v.1º|6|62

"V"

Vázquez, Lema & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Fernando César Muro vende a Faustino Rufo Calvo el fondo de comercio sito en la calle VIRREY CEVALLOS Nº 442, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 800.- e.31|5 Nº 9.363 v.5|6|62

Lorenzo Martínez, martillero público, oficinas: Ayacucho 440, 4º piso. Dto. 9, Capital Federal, T. E. 46-5072. avisa que Albino Alvarez vende a Juan Fernando Pagni Joran Domingo Olivares Campos y César Rolón, negocio de taller de bicicletas. sito en VENEZUELA Nº 1215, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.29|5-Nº 9.246-v.2|6|62

José Galvagno, martillero público, Canning 2444, 1º, "C", avisa que María Autieri vende a Rosa Fernández de Carballo y Jesús Carballo Pérez su negocio de peinados sito en VENEZUELA 4222, Capital. — Reclamos de ley mis oficinas. Domicilio compradores: José María Moreno 87. Capital.

$ 1.200.— e.28|5-Nº 9.118-v.1º|6|62

"Z"

Piñeiro & Cía. Balanc. y Martill. Públicos, Libertad 32, Capital, 38-7573. Avisan: Antonio Ruiz, vende a José Buste y Jorge de Ciancio, negocio Restaurant, Desp. Bebidas Alcohol. y 6 mesas en la acera, calle ZUVIRIA 502, Capital. Dom. partes m|neg. Reclamos ley n|oficinas.

Nota: Estos edictos reemplazan a los publicados del 22 al 26|1|62 Nº 47.078.

$ 1.200.- e.31|5 Nº 9.298 v.5|6|62

REMATE COMERCIAL

ANTERIOR

Negri & Cía., martilleros públicos hacen saber por cinco días a los efectos de la ley 11.867, que por disposición judicial se rematará el día 7 de junio de 1962 a las 15 horas las maquinarias y existencias de la carpintería sita en Ricardo Gutiérrez 3326, Capital Federal, de propiedad de Luis Pedro Félix Catino, hoy su sucesión. Reclamaciones en Corrientes 2438, 5º piso "A"

$ 1.200 e.28|5-Nº 9.119 v.1º|6|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

CASA CORTI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Comunícase que el capital autorizado de esta sociedad, ha sido elevado a m$n. 6.000.000.— El Directorio.

$ 480 — e.31|5 Nº 9.385 v.2|6|62

ALTER ROZENTAL S. A.
Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el directorio ha resuelto emitir las series 8ª a 11ª, ambas inclusive, de $ 3.000.000 m|n. cada serie, subdividida en acciones ordinarias al portador de $ 100.— m|n. cada una, todas de la clase "E" (un voto), vale decir por un total de $ 12.000.000.— m|n. — Deberán ser suscriptas e integradas en un mismo acto, con lo que el capital autorizado de $ 30.000.000.— m|n. se encuentra totalmente emitido. — Se fija como plazo de la suscripción e integración simultánea en 15 días corridos a partir de la fecha de la última publicación a los efectos del ejercicio de derecho de preferencia acordado a los accionistas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|5 Nº 9.349 v.2|6|62

HIERROMAT S. A.
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 31 de mayo de 1962 y contra presentación del cupón Nº 13, se abonará en las oficinas de la sociedad, Alsina 665, Buenos Aires, de 15 a 17 horas, un dividendo provisorio en efectivo de m$n. 8.— por acción, resuelto por el directorio y correspondiente al ejercicio 1961|62.

Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones impositivas vigentes — Buenos Aires, mayo de 1962. El Directorio.

$ 1.200.— e.31|5 Nº 9.350 v.2|6|62

CORYFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera

PAGO DE DIVIDENDO PROVISORIO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de mayo de 1962 y contra presentación del cupón Nº 1, se abonará en Perú 263, 7º piso, Capital, el dividendo provisorio en efectivo de m$n. 15.— por acción, correspondiente al ejercicio 1962.

Buenos Aires, mayo de 1962.

El Directorio.

$ 960.— e.31|5 Nº 9.351 v.2|6|62

RABOSSI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir a la par, las series sesenta y siete a ochenta y dos inclusive de acciones ordinarias al portador, por un valor de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.600.000.—) discriminadas así: diez mil (10.000) acciones clase "A", representando un capital de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) y seis mil (6.000) acciones clase "B" representando un capital de seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 600.000.—) con derecho a dividendo a partir del 1º de setiembre de 1962.

Las acciones que se suscriban deberán abonarse del modo siguiente: 25 o|o al contado en el momento de la suscripción y el saldo en tres (3) cuotas mensuales e iguales, a partir del 30 de junio próximo. — Los accionistas deberán ejercer el derecho de suscripción, dentro de los quince (15) días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 2.160.— e.31|5 Nº 9.355 v.2|6|62

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices Centenera 2750 — Capital

N. 2.175

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 31 de mayo de 1962 y contra presentación del cupón Nº 2, se pondrá a su disposición, en proporción a sus tenencias y totalmente liberada, la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias al portador, clase "B" 1 voto, de v$n. 100 m|n. cada una, correspondiente a la capitalización de $ 100.000.000 m|n. del saldo de revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 9.404-v.2|6|62

CERCA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial
Sarmiento 329 — Capital

N. 8.088

Se comunica a lo sseñores accionistas que: 1º). — Se ha resuelto emitir y llamar a suscripción de 600 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 18 de junio de 1962, inclusive, contra presentación del cupón Nº 2. — 2º). — A partir del día 4 de junio de 1962 y contra presentación del cupón Nº 3, se les hará entrega, totalmente liberadas, de 700 acciones de v$n. 1.000 m|n. cada una, emitidas con motivo de la capitalización de $ 700.000 m|n., del saldo de revalúo contable Ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|5-Nº 9.405-v.2|6|62

LA FRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir:

a) 100.000 acciones ordinarias de la clase "B" que podrán ser susciptas por los señores accionistas dentro del plazo estatutario a la par, integrándose el 10 por ciento al contado y el saldo en el plazo y condiciones que oportunamente fijará el Directorio, contra entrega del cupón Nº 3.

b) 300.000 acciones preferidas 18 o|o anual acumulativo, con participación adicional en las utilidades de la empresa.

$ 2.000.— e.31|5-Nº 9.292-v.5|6|62

CANADA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Vallejos 3347 — T. E. 53-4689

NUEVA EMISION DE ACCIONES

Avisamos a los señores accionistas que por escritura pasada el 28 de junio de 1961, ante el Escribano don Juan Fernando Cavallo, al fº 331 del Registro 28 del Partido de Quilmes, a su cargo, se ha dispuesto la emisión de 4 series de 2.000 acciones Ordinarias "A" cada una, que los señores accionistas podrán suscribir en proporción a las que poseen actualmente e integrarlas, mínimo 10 o|o al contado y saldo hasta 180 días posteriores. — Vence el plazo de preferencia para suscribir 15 días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|5-Nº 9.302-v.2|6|62

BENVENUTO Y CIA.
CASA DE CAMBIO S. A. C. y F.

Se hace saber que se ofrece en suscripción v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase "A", a integrar 20 o|o contado, 10 o|o a 60 días, 10 o|o a 90 días, 20 o|o a 180 días y 40 o|o a un año. — Fíjase como plazo para ejercer el derecho de preferencia a la suscripción el de 15 días a partir de la fecha de esta publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.31|5-Nº 9.300-v.2|6|62

M U L C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Registro Nº 11733

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre ppdo., el Directorio ha resuelto elevar el capital social a m$n. 5.000.000 y emitir m$n. 804.700 en acciones liberadas clase A o clase B, en proporción a las tenencias para el pago aprobado de los honorarios al Directorio y síndico y dividendo votado del 30 o|o. — El dividendo estará a disposición desde el próximo 1º de junio en curso, en la sede de la entidad Avenida San Martín 5060.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 9.310-v.2|6|62

VIAL DEL SUR
S. A. de Ingeniería y Comercial

PAGO REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 31 de mayo de 1962, en la sede social, contra entrega del cupón Nº 7, se abonará el 24.752 % por capitalización 1ª cuota revalúo ley 15.272, en acciones ordinarias liberadas de su misma categoría y en paridad de condiciones a las actualmente en circulación.

Con la capitalización a efectuarse, el capital suscripto y realizado queda elevado a la suma de mn. 56.138.400. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|5 Nº 9.357 v.2|6|62

CRISTALERIAS MAYBOGLAS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 6.400

Se hace saber a los accionistas, por 3 días: a) que la Asamblea general ordinaria del 27|4|62, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a pesos 20.000.000.— y b) que el Directorio, en su reunión del 18|5|62, resolvió emitir 44.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— representativas de un capital de $ 4.400.000.— que se destinarán al pago del dividendo en acciones por el ejercicio terminado el 31|12|61. — Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º|1|62. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|5 Nº 9.364 v.2|6|62

ELECTROCLOR
S. A. I. C.
Reg. Nº 3.414

PAGO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con la autorización conferida por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se procederá al pago del 5 % del revalúo patrimonial contable, ley 15.272, de conformidad con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 18 de octubre de 1961.

El pago se efectuará en acciones ordinarias de iguales características a las actualmente en circulación, según corresponde a las respectivas tenencias y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1961.

La liquidación se realizará contra entrega del cupón Nº 8, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, 5º piso, oficinas 505, Capital Federal, y en nuestra planta industrial en Capitán Bermúdez (Pvcia. de Santa Fe) teléfono 38013 — Rosario, de 9 a 12 horas, a partir del día 4|6|62 — Los nuevos títulos llevarán adheridos el cupón 9 y subsiguientes.

Las fracciones menores de 5 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.640.— e.31|5 Nº 9.367 v.2|6|62

PERCOMIN
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 8.271

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 20 de mayo de 1962, se dispuso el aumento del capital autorizado de m$n. 2.000.000.- a m$n. 10.000.000.— en 80 series de acciones ordinarias de m$n. 100.000.— cada una.

$ 720.— e.31|5 Nº 9.374 v.2|6|62

FANACOA S. A.
Industrial y Comercial
Expte. N. 11.290

Comunícase la emisión de las series 23ª a 28ª en acciones ordinarias "B", o sea m$n. 3.000.000.— que podrán suscribirse a partir de la última publicación, debiendo integrarse 20 % en efectivo antes del 30|6|62 — Las citadas acciones gozarán de dividendo, a partir del 1º|7|62 — El Directorio.

$ 960.— e.31|5 Nº 9.384 v.2|6|62

EST. TEXTILES PABLO BUDER
S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que a partir del 1º de junio próximo y hasta el 30 del mismo mes, se pagará en nuestras oficinas, el dividendo del XV ejercicio económico cerrado el 30|6|61, a cuyo efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las series 46ª a la 68ª del capital. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|5-Nº 9.394-v.5|6|62

TINTORERIA MORON S. A. I. C.

PAGO DE DIVIDENDOS
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, que a partir del 1º de junio próximo y hasta el 30 del mismo mes, se pagará en nuestras oficinas, el dividendo del XIV ejercicio económico cerrado el 30|6|61, a cuyo efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las series 33ª a la 51ª del capital. — El Directorio.

$ 1.600. — e.31|5-Nº 9.393-v.5|6|62

COSTA RICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 11.263

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 18 de junio de 1962, se pondrá a su disposición los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, consistentes en el 25% en acciones ordinarias clase "A" y "B", de cinco y un votos, respectivamente, y en proporción a las respectivas tenencias. Se recuerda las normas en vigor en materia impositiva. — El Directorio.

$ 960.— e.31|5-Nº 9.396-v.2|6|62

A M A S U Y O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 13.154

AUMENTO DE CAPITAL Y
EMISION DE ACCIONES

Comunícase: aumento de capital autorizado de $ 3.000.000 a $ 15.000.000 Emisión de las series Nros. 31 a la 150 inclusive, acciones ordinarias de 1 voto por acción, por un valor total de pesos 12.000.000. Que se ofrecen en suscripción, debiendo ejercerse derecho de preferencia de acuerdo Estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.31|5-Nº 9.403-v.2|6|62

INSTITUTO SIDUS
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de abril de 1962, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 10.000.000 m|n., a la suma de $ 20.000.000 m|n. y la emisión a la par de las series 21ª a 40ª, ambas inclusive, de $ 500.000 m|n. cada una, de acciones ordinarias al portador, conteniendo cada serie 1.000 acciones de 5 votos y 4.000 acciones de 1 voto. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 6º del estatuto, hasta el trigésimo día siguiente a la primera publicación de este aviso. A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social, sita en Larrea 926, Capital Federal.

$ 1.680.— e.31|5-Nº 9.386-v.2|6|62

C. I. L. S. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL LANERA
S. A. F. e I.

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, por el término de tres días, que el Directorio de la Sociedad, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de octubre de 1961, a resuelto emitir $ m|n. 30.000.000.— en acciones liberadas clase "A" con derecho a 5 votos por acción, al portador, de valor nominal $ m|n. 100 cada una, correspondientes a las series 6ª, 7ª y 8ª para cubrir con la serie 6ª el dividendo del 20 % en acciones y con las series 7ª y 8ª el 40 % proveniente del Revalúo Contable, quedando de este modo totalmente emitido el capital autorizado de $ m|n. 80.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|5-Nº 9.323-v.2|6|62

S. A. SOL EXPLOTACION DE PETROLEO F. I. y C.
S. A. SOL
Explotación de Petróleo
F. I. y C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio, conforme a las facultades que le otorga el Estatuto, por escritura Nº 132, de fecha 30 de abril de 1962, pasada ante el Escribano de la ciudad de Lanús, don José N. J. Soldevila al folio 349, Registro 101, a su cargo, se ha dispuesto emitir acciones clase "A", 5 votos, hasta la suma de $ 5.000.000. — Las mismas están destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 9.332-v.2|6|62

SILOS ARENEROS BUENOS AIRES
Soc. Anón. Comer.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 4 de junio de 1962, el Banco de Italia y Río de la Plata (Casa Matriz), Bartolomé Mitre 448, abonará el dividendo acordado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1961, mediante la entrega del cupón Nº 2, del 10% en efectivo y el 10% en acciones ordinarias clase "B", de un voto. — Las fracciones menores de diez acciones se liquidarán en efectivo. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|5-Nº 9.335-v.2|6|62

BODEGAS EL MARINERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Hace saber que por resolución del Directorio de fecha 26 de mayo de 1962, ha resuelto emitir cinco series de un millón de pesos cada una, las que deberán integrarse antes del 31 de octubre de 1962. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720.— e.31|5-Nº 9.339-v.2|6|62

S. A. UNION INMOBILIARIA DEL NORTE
(En Liquidación)

Comunícase que a partir del 30 de mayo de 1962, se abonará en Corrientes 316, 6. piso, escr. 650, el dividendo del ejercicio cerrado el 31|12|61.

$ 720.— e.31|5-Nº 9.342-v.2|6|62

S. A. C. I. G. A. F. I.

De conformidad con el acuerdo de la última Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de abril del corriente año, comunicamos el aumento de capital de $ 1.700.000 en acciones ordinarias de un voto a cuyo efecto a partir del próximo día 18 de junio se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio 1961 del 20 % en acciones ordinarias de un voto y 7.50 % en efectivo. Además se abonará el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio 1960 a razón del 2 %.

$ 1.200.— e.31|5-Nº 9.328-v.2|6|62

WEISBURD & CIA. LTDA., S. A.
Fabricantes de Extracto de Quebracho

Llámase a Licitación Pública número 106|62, para la provisión de bulones, arandelas, remaches, tornillos, clavos, hierros, chapas, maderas, herrajes para frenos, elementos de vagones tanque, caños galvanizados, cajas de engrase, centros de bogies, columnas, escuadras, tracciones, elementos varios para frenos para la reparación de vagones.

Pliego de condiciones en venta en Reconquista 331, piso cuarto, Capital Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 12 de junio de 1962, a las 9 horas, en Reconquista 331, Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y hora se procederá a la apertura de pliegos.

$ 2.000.— e.29|5-Nº 9.253-v.2|6|62